

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 308-2024**

2 Acta de la Sesión Extraordinaria trescientos ocho- dos mil veinticuatro, modalidad
3 presencial, celebrada por el Concejo Municipal del cantón de Quepos, en el Salón de
4 Sesiones del Palacio Municipal de Quepos, el jueves primero febrero de dos mil
5 veinticuatro, dando inicio a las diecisiete horas con diez minutos. Contando con la
6 siguiente asistencia:

7 **REGIDORES PROPIETARIOS**

8 SEÑOR. KENNETH PEREZ VARGAS, PRESIDENTE MUNICIPAL
9 SEÑOR. AARON BARBOZA TORRES, VICEPRESIDENTE MUNICIPAL
10 SEÑOR. RIGOBERTO LEÓN MORA
11 SEÑOR. HUGO ARIAS AZOFEIFA
12 SEÑORA NIRIA FONSECA FALLAS

13 **REGIDORES SUPLENTE**

14 SEÑOR JOSÉ RAFAEL LEÓN MORA
15 SEÑORA, MARÍA ISABEL SIBAJA ARIAS
16 SEÑORA ELISA MADRIGAL ORTIZ, REGIDORA SUPLENTE
17

18 **SÍNDICOS PROPIETARIOS**

19 SEÑOR DIXON ESPINOZA CORDERO
20 SEÑORA. JENNY ROMÁN CECILIANO
21 SEÑOR. ALLEN JIMÉNEZ ZAMORA

22 **SÍNDICOS SUPLENTE**

23 SEÑORA. DIANA CANALES LARA. SÍNDICA SUPLENTE
24 SEÑOR. GUILLERMO DÍAZ GÓMEZ

25 **PERSONAL ADMINISTRATIVO**

26 LICDA. MAUREEN MARTINEZ LEDEZMA, SECRETARIA A.I. DEL CONCEJO
27 MUNICIPAL
28 LIC. JOSÉ M. PORRAS VARGAS. ASESOR LEGAL DEL CONCEJO MUNICIPAL
29 LIC. MOISÉS AVENDAÑO LORÍA. JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN
30 FINANCIERA MUNICIPAL

31 **AUSENTES**

32 SEÑOR. JONG KWAN KIM JIN. ALCALDE MUNICIPAL DE QUEPOS
33 SEÑOR. KEVIN GANNON VARGAS. REGIDOR SUPLENTE
34 SEÑORA KATTIA SALAZAR OVARES, REGIDORA SUPLENTE

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Se comprueba el quórum por parte del Presidente Municipal, y al ser las diecisiete horas
2 con diez minutos del jueves primero de febrero de dos mil veinticuatro da inicio a la
3 presente Sesión; se deja constancia de los miembros del Concejo Municipal presentes en
4 la sala de sesiones: Señor Kenneth Pérez Vargas, Regidor Propietario y Presidente
5 Municipal; Señor Aarón Barboza Torres, Regidor Propietario y Vicepresidente
6 Municipal; Señor Rigoberto León Mora, Regidor Propietario; Hugo Arias Azofeifa.
7 Regidor Propietario; Niria Fonseca Fallas, Regidora Propietaria; Señora, María Isabel
8 Sibaja Arias, Regidora Suplente; Señora Elisa Madrigal Ortiz, Regidora Suplente; Señor
9 José Rafael León Mora, Regidor Suplente; Señor Dixon Espinoza Cordero, Síndico
10 Propietario del Distrito Primero Quepos y Señora. Diana Canales Lara. Síndica Suplente,
11 Distrito Quepos; Señora Jenny Román Ceciliano, Síndica Propietaria, Distrito Segundo,
12 Savegre y Señor Guillermo Díaz Gómez, Síndico Suplente, Distrito Segundo, Savegre;
13 Señor. Allen Jiménez Zamora, Síndico Propietario, Distrito Tercero, Naranjito. Se deja
14 constancia de los miembros del Concejo municipal ausentes; Señora. Kattia Salazar
15 Ovares, Regidora Suplente y el Señor. Kevin Gannon Vargas. Regidor suplente; así como
16 el Señor Jong Kwan Kim Jin, Alcalde Municipal de Quepos, ausencia injustificada. -----

17 **ARTICULO ÚNICO “PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO”**

18 **Asunto 01.** Oficio MQ-ALCK-GF-003-2024, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
19 Alcalde Municipal de Quepos; que textualmente dice: “(…)”-----

20 **Asunto: Remisión de Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado según lo solicitado por**
21 **el ente Contralor mediante DFOE-LOC-2557(18974)-2023-----**

22 Estimados (as) señores (as): -----

23 Quien suscribe Jong Kwan Kim Jin, cédula 8-0074-0987, en calidad de Alcalde de la
24 Municipalidad de Quepos (antes Aguirre), Cédula Jurídica No.3-014-042111, me
25 apersono ante ustedes para remitirles Remisión de Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
26 según lo solicitado por el ente Contralor mediante DFOE-LOC-2557(18974)-2023 según
27 archivo adjunto denominado “PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO.PDF”,
28 el cual también contiene la Plantilla para presentación de la información Plurianual, con
29 fundamento en lo establecido en la Constitución Política y las Normas Técnicas sobre
30 Presupuesto Público y la Matriz de Planificación o Plan Operativo Anual 2024 ajustado”.
31 Sin más que agregar, se despide muy atentamente su servidor, -----

32 **Sr. Jong Kwan Kim Jin---**
33 **Alcalde Municipal de Quepos ---**

PRESUPUESTO ORDINARIO AJUSTADO

SEGÚN DFOE-LOC-2557(18974)-2023

PLANTILLA PLURIANUAL 2024 AJUSTADA

SEGÚN DFOE-LOC-2557(18974)-2023

MATRIZ DE PLANIFICACION 2024

AJUSTADA

SEGÚN DFOE-LOC-2557(18974)-2023

SESION EXTRAORDINARIA #308

CELEBRADA EL 01 DE FEBRERO DE 2024

10 -----
11 -----
12 -----
13 -----
14 -----
15 -----
16 -----
17 -----
18 -----
19 -----
20 -----
21 -----
22 -----
23 -----
24 -----

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTERIORMENTE AGUIRRE)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO
INDICE
4-Índice
5-6 Sección de Ingresos
7 Sección de Egresos por Partida General y por Programas
8-10 Sección de Egresos Detalle por Objeto del Gasto y por Programas
11-14 Sección de Egresos Clasificador Económico y por Programas
15-18 Origen y Aplicación de los Recursos Específicos-Cuadro # 1 por Programa, Actividad, Servicio y Proyecto
19-25- Origen y Aplicación de los Recursos Específicos-Cuadro # 1 Por Partida y por Clasificación Económica
26- Estructura Organizacional (Recursos Humanos)-Cuadro # 2
27-Cálculo de Salario del Alcalde-Cuadro # 4
28-Cálculo de Dietas a Regidores-Anexo # 7
28-Detalle de la Deuda-Cuadro # 5
29-Transferencias Corrientes a favor de Entidades sin Fines de Lucro-Cuadro # 9
29-Aportes en Especie para Servicios y Proyectos Comunales-Cuadro # 6
30-Contribuciones Patronales, Décimo Tercer Mes y Seguros-Anexo # 10
30-Incentivos Salariales que se reconocen en la Entidad-Anexo # 8
31-Compra de Bienes y Servicios Anexo 11
32-33 Hojas de Trabajo para determinar los Recursos Específicos
34-49- Justificación de los Ingresos
49-64 Justificación de los Gastos
65-68 Detalle de los Proyectos del Programa 3
69-71—Proyección información-plurianual Quepos 2024 al 2027
72-77 Matriz de Planificación 2024 Ajustada

- 1 -----
- 2 -----
- 3 -----
- 4 -----
- 5 -----
- 6 -----
- 7 -----
- 8 -----
- 9 -----
- 10 -----

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024

Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTERIORMENTE AGUIRRE)
 PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO SEGÚN DFOE-LOC-2557(18974)-2023
 SECCION DE INGRESOS

CODIGO	DETALLE	MONTO 2024 AJUSTADO	PORCENTAJE RELATIVO
0.0.0.0.00.0.0.0.0.000	INGRESOS TOTALES	5.662.050.135,55	100,00%
1.0.0.0.00.0.0.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	4.246.100.024,92	74,99%
1.1.0.0.00.0.0.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	2.746.454.460,32	48,51%
1.1.2.0.00.0.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	1.753.454.460,32	30,97%
1.1.2.1.00.0.0.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles	1.753.454.460,32	30,97%
1.1.2.1.01.00.0.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729	1.753.454.460,32	30,97%
1.1.2.1.02.00.0.0.0.000	Impuestos sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7509	0,00	0,00%
1.1.3.0.00.0.0.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	828.000.000,00	14,62%
1.1.3.2.00.0.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS S/LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	160.000.000,00	2,83%
1.1.3.2.01.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE BIENES	160.000.000,00	2,83%
1.1.3.2.01.05.0.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	160.000.000,00	2,83%
1.1.3.2.02.00.0.0.0.000	IMPUESTOS ESPECIFICOS SOBRE LA PRODUCCION Y CONSUMO DE SERVICIOS	0,00	0,00%
1.1.3.2.02.03.0.0.0.000	Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento	0,00	0,00%
1.1.3.2.02.03.1.0.0.000	Impuesto sobre Espectáculos Públicos 6%	0,00	0,00%
1.1.3.2.02.03.2.0.0.000	Otros Impuestos Específicos a los Servicios de Diversión y Esparcimiento 5%	0,00	0,00%
1.1.3.3.00.0.0.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	668.000.000,00	11,80%
1.1.3.3.01.00.0.0.0.000	Licencias Profesionales, Comerciales y Otros Permisos	668.000.000,00	11,80%
1.1.3.3.01.01.0.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	2.000.000,00	0,04%
1.1.3.3.01.02.0.0.0.000	Patentes Municipales	650.000.000,00	11,48%
1.1.3.3.01.09.0.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	16.000.000,00	0,28%
1.1.9.0.00.0.0.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	165.000.000,00	2,91%
1.1.9.1.00.0.0.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	165.000.000,00	2,91%
1.1.9.1.01.00.0.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	150.000.000,00	2,65%
1.1.9.1.02.00.0.0.0.000	Timbres ProParques Nacionales	15.000.000,00	0,26%
1.3.0.0.00.0.0.0.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.488.807.397,71	26,29%
1.3.1.0.00.0.0.0.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	819.899.256,76	14,48%
1.3.1.2.00.0.0.0.0.000	VENTA DE SERVICIOS	800.599.256,76	14,14%
1.3.1.2.04.00.0.0.0.000	ALQUILERES	105.000.000,00	1,85%
1.3.1.2.04.01.0.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones (Mercado Municipal)	105.000.000,00	1,85%
1.3.1.2.05.00.0.0.0.000	SERVICIOS COMUNITARIOS	693.699.256,76	12,25%
1.3.1.2.05.03.0.0.0.000	Servicio de Cementerio	1.300.000,00	0,02%
1.3.1.2.05.04.0.0.0.000	Servicios de Saneamiento Ambiental	692.399.256,76	12,23%
1.3.1.2.05.04.1.0.0.000	Servicios de Recolección de Basura	632.399.256,76	11,17%
1.3.1.2.05.04.2.0.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	60.000.000,00	1,06%
1.3.1.2.05.09.9.0.0.000	Otros Servicios Comunitarios	0,00	0,00%
1.3.1.2.09.00.0.0.0.000	OTROS SERVICIOS	1.900.000,00	0,03%
1.3.1.2.09.09.0.0.0.000	Venta de Otros Servicios	1.900.000,00	0,03%

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1.3.1.3.00.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS	19.300.000,00	0,34%
1.3.1.3.01.00.0.0.000	DERECHOS ADMINISTRATIVOS A LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE	6.000.000,00	0,11%
1.3.1.3.01.01.0.0.000	Derechos Administrativos a los Servicios de Transporte por Carretera	6.000.000,00	0,11%
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	6.000.000,00	0,11%
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	13.300.000,00	0,23%
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros Derechos Administrativos a Otros Servicios Públicos	13.300.000,00	0,23%
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	13.300.000,00	0,23%
1.3.2.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE LA PROPIEDAD	575.908.140,95	10,17%
1.3.2.2.00.00.0.0.000	RENTA DE LA PROPIEDAD	512.908.140,95	9,06%
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	512.908.140,95	9,06%
1.3.2.3.00.00.0.0.000	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	63.000.000,00	1,11%
1.3.2.3.01.00.0.0.000	INTERESES SOBRE TITULOS VALORES	60.000.000,00	1,06%
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	60.000.000,00	1,06%
1.3.2.3.03.00.0.0.000	OTRAS RENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS	3.000.000,00	0,05%
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	3.000.000,00	0,05%
1.3.3.0.00.00.0.0.000	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	0,00	0,00%
1.3.3.1.00.00.0.0.000	MULTAS Y SANCIONES	0,00	0,00%
1.3.3.1.04.00.0.0.000	Sanciones Administrativas	0,00	0,00%
1.3.3.1.09.09.0.0.000	Otras Multas (Infracción Ley Impuesto de Construcciones)	0,00	0,00%
1.3.4.0.00.00.0.0.000	INTERESES MORATORIOS	72.000.000,00	1,27%
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	35.000.000,00	0,62%
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios	37.000.000,00	0,65%
1.3.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	21.000.000,00	0,37%
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo	1.000.000,00	0,02%
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	20.000.000,00	0,35%
1.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	10.838.166,89	0,19%
1.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO	10.838.166,89	0,19%
1.4.1.2.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE ORGANOS DESCONCENTRADOS	4.281.656,00	0,08%
1.4.1.2.01.00.0.0.000	Ley de la Persona Joven (se reclasificó a transferencias corrientes según DFOE-LOC-1502)	4.281.656,00	0,08%
1.4.1.3.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	6.556.510,89	0,12%
1.4.1.3.01.00.0.0.000	Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros	6.556.510,89	0,12%
2.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS DE CAPITAL	1.415.950.110,63	25,01%
2.4.0.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.415.950.110,63	25,01%
2.4.1.0.00.00.0.0.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PUBLICO	1.415.950.110,63	25,01%
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	1.413.859.058,00	24,97%
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY 9329	1.386.247.993,00	24,48%
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829. CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 POR PARTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	27.611.065,00	0,49%
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital de Instituciones Descentralizadas no Empresariales	2.091.052,63	0,04%
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos)	2.091.052,63	0,04%
0.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TOTALES 2024 AJUSTADOS	5.662.050.135,55	100,00%

1

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria

2

3

4

5

6

7

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO SEGÚN DFOE-LOC-2557(18974)-2023					
SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMAS					
	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	PORCENTAJE RELATIVO
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO	1.704.825.480,95	1.984.777.776,51	1.972.446.878,09	5.662.050.135,55	100,00%
REMUNERACIONES	951.656.712,27	808.612.263,31	221.670.197,04	1.981.939.172,62	35,00%
SERVICIOS	106.506.757,26	838.763.947,50	211.079.796,76	1.156.350.501,52	20,42%
MATERIALES Y SUMINISTROS	18.206.500,00	91.808.047,68	156.000.000,00	266.014.547,68	4,70%
INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00	0,28%
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
BIENES DURADEROS	16.838.989,74	72.874.668,05	683.221.243,86	772.934.901,65	13,65%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	424.293.244,87	39.800.000,00	1.000.000,00	465.093.244,87	8,21%
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	-	0,00	0,00	0,00	0,00%
AMORTIZACION	0,00	0,00	26.000.000,00	26.000.000,00	0,46%
CUENTAS ESPECIALES	187.323.276,81	132.918.849,97	657.475.640,43	977.717.767,21	17,27%
Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loría					

1

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

Municipalidad de Quepos						
Presupuesto Ordinario para el periodo 2024 Ajustado según DFOE-LOC-2557(18974)-2023						
Sección de Egresos						
Total general por objeto del gasto						
Código	Detalle	MONTO EGRESOS PROGRAMA 1 (DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERALES)	MONTO EGRESOS PROGRAMA 2 (SERVICIOS COMUNALES)	MONTO EGRESOS PROGRAMA 3 (INVERSIONES)	MONTO EGRESOS TOTALES (PROGRAMAS 1, 2, Y 3)	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	1.704.825.480,95	1.984.777.776,51	1.972.446.878,09	5.662.050.135,55	100,00%
0	REMUNERACIONES	951.656.712,27	808.612.263,31	221.670.197,04	1.981.939.172,62	35,00%
0,01	REMUNERACIONES BÁSICAS	343.220.364,31	321.993.468,12	59.156.023,20	724.369.855,63	12,79%
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	321.720.364,31	311.064.370,08	59.156.023,20	691.940.757,59	12,22%
0,01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
0.01.05	Suplencias	21.500.000,00	10.929.098,04	0,00	32.429.098,04	0,57%
0,02	REMUNERACIONES EVENTUALES	84.241.903,14	23.193.413,47	10.000.000,00	117.435.316,61	2,07%
0.02.01	Tiempo extraordinario	11.000.000,00	23.193.413,47	10.000.000,00	44.193.413,47	0,78%
0.02.05	Dietas	73.241.903,14	0,00	0,00	73.241.903,14	1,29%
0,03	INCENTIVOS SALARIALES	338.506.292,59	302.019.835,21	86.594.579,17	727.120.706,97	12,84%
0.03.01	Retribución por años servidos	134.716.334,76	143.689.099,32	35.677.056,72	314.082.490,80	5,55%
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	92.024.902,87	53.777.661,52	7.922.834,30	153.725.398,70	2,72%
0.03.03	Decimotercer mes	47.831.548,78	49.112.328,10	21.964.408,94	118.908.285,82	2,10%
0.03.04	Salario escolar	54.146.798,18	52.720.694,27	20.275.462,88	127.142.955,33	2,25%
0.03.99	Otros incentivos salariales	9.786.708,00	2.720.052,00	754.816,32	13.261.576,32	0,23%
0,04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	68.656.417,53	60.848.163,14	25.708.641,92	155.213.222,59	2,74%
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seg	65.135.575,61	57.420.052,21	24.390.250,03	146.945.877,84	2,60%
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.520.841,92	3.428.110,93	1.318.391,89	8.267.344,75	0,15%
0,05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	107.385.678,70	100.557.383,37	40.210.952,75	248.154.014,82	4,38%
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	38.165.926,46	34.160.722,48	14.291.368,12	86.618.017,07	1,53%
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	21.125.051,55	20.568.665,58	7.910.351,36	49.604.068,49	0,88%
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10.562.525,77	10.284.332,79	3.955.175,68	24.802.034,24	0,44%
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	37.532.174,92	35.543.662,52	14.054.057,58	87.129.895,02	1,54%
0,99	REMUNERACIONES DIVERSAS	9.646.056,00	0,00	0,00	9.646.056,00	0,17%
0.99.01	Gastos de representación personal	9.646.056,00	0,00	0,00	9.646.056,00	0,17%
1	SERVICIOS	106.506.757,26	838.763.947,50	211.079.796,76	1.156.350.501,52	20,42%
1,01	ALQUILERES	1.030.000,00	6.000.000,00	10.000.000,00	17.030.000,00	0,30%
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	250.000,00	6.000.000,00	10.000.000,00	16.250.000,00	0,29%
1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	780.000,00	0,00	0,00	780.000,00	0,01%
1,02	SERVICIOS BÁSICOS	800.000,00	51.545.628,65	1.250.000,00	53.595.628,65	0,95%
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	11.550.000,00	700.000,00	12.250.000,00	0,22%
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	19.000.000,00	500.000,00	19.500.000,00	0,34%
1.02.03	Servicio de correo	800.000,00	500.000,00	50.000,00	1.350.000,00	0,02%
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	18.800.000,00	0,00	18.800.000,00	0,33%
1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	1.695.628,65	0,00	1.695.628,65	0,03%
1,03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18.900.000,00	2.100.000,00	1.000.000,00	22.000.000,00	0,39%
1.03.01	Información	6.400.000,00	600.000,00	400.000,00	7.400.000,00	0,13%
1.03.02	Publicidad y propaganda	5.900.000,00	1.500.000,00	300.000,00	7.700.000,00	0,14%
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	600.000,00	0,00	300.000,00	900.000,00	0,02%
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00	0,11%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	53.716.728,39	714.966.444,24	76.000.000,00	844.683.172,63	14,92%
1.04.02	Servicios jurídicos	19.316.728,39	1.000.000,00	600.000,00	20.916.728,39	0,37%
1.04.03	Servicios de ingeniería	8.000.000,00	4.000.000,00	30.000.000,00	42.000.000,00	0,74%
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8.000.000,00	0,00	10.000.000,00	18.000.000,00	0,32%
1.04.05	Servicios de desarrollo de sistemas informáticos	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00	0,05%
1.04.06	Servicios generales	0,00	41.788.048,83	35.000.000,00	76.788.048,83	1,36%
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15.400.000,00	668.178.395,41	400.000,00	683.978.395,41	12,08%
1,05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	17.700.000,00	6.450.000,00	25.400.000,00	49.550.000,00	0,88%
1.05.01	Transporte dentro del país	11.700.000,00	1.700.000,00	400.000,00	13.800.000,00	0,24%
1.05.02	Viáticos dentro del país	6.000.000,00	4.750.000,00	25.000.000,00	35.750.000,00	0,63%
1,06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	12.310.028,87	17.063.707,73	19.429.796,76	48.803.533,35	0,86%
1.06.01	Seguros	12.310.028,87	17.063.707,73	19.429.796,76	48.803.533,35	0,86%
1,07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	14.838.166,89	2.000.000,00	17.838.166,89	0,32%

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

1

1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00	7.000.000,00	0,12%
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	10.838.166,89	0,00	10.838.166,89	0,19%
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	550.000,00	24.800.000,00	75.000.000,00	100.350.000,00	1,77%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00	0,06%
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	6.500.000,00	25.000.000,00	31.500.000,00	0,56%
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	12.000.000,00	50.000.000,00	62.000.000,00	1,10%
1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00	0,00%
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00	0,04%
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00	0,00%
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00	0,02%
1,09	IMPUESTOS	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00	0,04%
1.09.99	Otros impuestos	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00	0,04%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.206.500,00	91.808.047,68	156.000.000,00	266.014.547,68	4,70%
2,01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.725.500,00	25.351.059,37	81.000.000,00	117.076.559,37	2,07%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	13.558.947,37	80.000.000,00	93.558.947,37	1,65%
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	175.500,00	775.000,00	0,00	950.500,00	0,02%
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	9.150.000,00	8.567.112,00	1.000.000,00	18.717.112,00	0,33%
2.01.99	Otros productos químicos	1.400.000,00	2.450.000,00	0,00	3.850.000,00	0,07%
2,02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	2.600.000,00	0,00	2.600.000,00	0,05%
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,03%
2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00	0,02%
2,03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000,00	22.428.459,36	30.000.000,00	52.528.459,36	0,93%
2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	7.800.000,00	6.000.000,00	13.800.000,00	0,24%
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	3.000.000,00	10.000.000,00	13.000.000,00	0,23%
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00	0,07%
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00	0,00%
2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	6.250.000,00	0,00	6.250.000,00	0,11%
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción	0,00	5.378.459,36	10.000.000,00	15.378.459,36	0,27%
2,04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00	17.280.965,62	41.000.000,00	59.280.965,62	1,05%
2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.000.000,00	4.375.000,00	1.000.000,00	6.375.000,00	0,11%
2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	12.905.965,62	40.000.000,00	52.905.965,62	0,93%
2,99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.381.000,00	24.147.563,33	4.000.000,00	34.528.563,33	0,61%
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.150.000,00	2.347.563,33	500.000,00	3.997.563,33	0,07%
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.467.000,00	2.800.000,00	1.000.000,00	6.267.000,00	0,11%
2.99.04	Textiles y vestuario	1.010.000,00	8.700.000,00	0,00	9.710.000,00	0,17%
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00	5.900.000,00	500.000,00	7.400.000,00	0,13%
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	440.000,00	3.900.000,00	2.000.000,00	6.340.000,00	0,11%
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	314.000,00	500.000,00	0,00	814.000,00	0,01%
3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00	0,28%
3,02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00	0,28%
3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00	0,28%
5	BIENES DURADEROS	16.838.989,74	72.874.668,05	683.221.243,86	772.934.901,65	13,65%
5,01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16.838.989,74	24.877.656,38	166.268.636,27	207.985.282,39	3,67%
5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	0,03%
5.01.02	Equipo de transporte	0,00	500.000,00	66.600.000,00	67.100.000,00	1,19%
5.01.03	Equipo de comunicación	4.320.000,00	3.060.000,00	300.000,00	7.680.000,00	0,14%
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5.580.989,74	3.650.000,00	500.000,00	9.730.989,74	0,17%
5.01.05	Equipo y programas de cómputo	4.258.000,00	1.730.000,00	95.828.710,59	101.816.710,59	1,80%
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	2.680.000,00	14.437.656,38	3.039.925,68	20.157.582,06	0,36%

2

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	47.997.011,67	498.548.620,63	546.545.632,30	9,65%
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	14.750.000,00	240.000.000,00	254.750.000,00	4,50%
5.02.04	Obras marítimas y fluviales	0,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	1,06%
5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	0,00	33.247.011,67	198.548.620,63	231.795.632,30	4,09%
5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	18.403.986,96	18.403.986,96	0,33%
5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	18.403.986,96	18.403.986,96	0,33%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	424.293.244,87	39.800.000,00	1.000.000,00	465.093.244,87	8,21%
6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	387.133.244,87	0,00	0,00	387.133.244,87	6,84%
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	17.534.544,60	0,00	0,00	17.534.544,60	0,31%
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Descentralizados	67.195.398,50	0,00	0,00	67.195.398,50	1,19%
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	175.345.446,03	0,00	0,00	175.345.446,03	3,10%
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	127.057.855,74	0,00	0,00	127.057.855,74	2,24%
6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.160.000,00	39.800.000,00	0,00	41.960.000,00	0,74%
6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	22.000.000,00	0,00	22.000.000,00	0,39%
6.02.03	Ayudas a funcionarios	2.160.000,00	2.800.000,00	0,00	4.960.000,00	0,09%
6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	0,26%
6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,02%
6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	0,02%
6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	35.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00	0,62%
6.06.01	Indemnizaciones	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	0,53%
6.06.02	Reintegros o devoluciones	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	0,09%
8	AMORTIZACIÓN	0,00	0,00	26.000.000,00	26.000.000,00	0,46%
8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	26.000.000,00	26.000.000,00	0,46%
8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	26.000.000,00	26.000.000,00	0,46%
9	CUENTAS ESPECIALES	187.323.276,81	132.918.849,97	657.475.640,43	977.717.767,21	17,27%
9.01	CUENTAS ESPECIALES DIVERSAS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	187.323.276,81	132.918.849,97	657.475.640,43	977.717.767,21	17,27%
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	187.323.276,81	0,00	0,00	187.323.276,81	3,31%
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	132.918.849,97	657.475.640,43	790.394.490,40	13,96%

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS				1.704.825.480,95	1.984.777.776,51	1.972.446.878,09	5.662.050.135,55
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO SEGUN DFOE-LOC-2557(18974)-2023				PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
TABLA DE EQUIVALENCIA ORDINARIO 2024				PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	TOTAL
Código por	Código por			1.704.825.480,95	1.984.777.776,51	1.972.446.878,09	5.662.050.135,55
ASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	CE	OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	PROGRAMA 1 (DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERALES)	PROGRAMA 2 (SERVICIOS COMUNALES)	PROGRAMA 3 (INVERSIONES)	TOTALES (PROGRAMA 1, 2, Y 3)
1			GASTOS CORRIENTES	1.500.663.214,40	1.778.984.258,49	605.749.993,80	3.885.397.466,69
	1.1		GASTOS DE CONSUMO	1.075.869.969,53	1.738.184.258,49	587.749.993,80	3.401.804.221,82
	1.1.1	0	REMUNERACIONES	951.656.712,27	808.612.263,31	221.670.197,04	1.981.939.172,62
	1.1.1.1		Sueldos y salarios				
	1.1.1.1	0.0	REMUNERACIONES BÁSICAS	343.220.364,31	321.993.468,12	59.156.023,20	724.369.855,63
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	321.720.364,31	311.064.370,08	59.156.023,20	691.940.757,59
	1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	21.500.000,00	10.929.098,04	0,00	32.429.098,04
	1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	84.241.903,14	23.193.413,47	10.000.000,00	117.435.316,61
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	11.000.000,00	23.193.413,47	10.000.000,00	44.193.413,47
	1.1.1.1	0.02.05	Dietas	73.241.903,14	0,00	0,00	73.241.903,14
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	338.506.292,59	302.019.835,21	86.594.579,17	727.120.706,97
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	134.716.334,76	143.689.099,32	35.677.056,72	314.082.490,80
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	92.024.902,87	53.777.661,52	7.922.834,30	153.725.398,70
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	47.831.548,78	49.112.328,10	21.964.408,94	118.908.285,82
	1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar	54.146.798,18	52.720.694,27	20.275.462,88	127.142.955,33
	1.1.1.1	0.03.99	Otros incentivos salariales	9.786.708,00	2.720.052,00	754.816,32	13.261.576,32
	1.1.1.1	0.99	REMUNERACIONES DIVERSAS	9.646.056,00	0,00	0,00	9.646.056,00
	1.1.1.1	0.99.01	Gastos de representación personal	9.646.056,00	0,00	0,00	9.646.056,00
	1.1.1.2		Contribuciones sociales				
	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	68.656.417,53	60.848.163,14	25.708.641,92	155.213.222,59
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	65.135.575,61	57.420.052,21	24.390.250,03	146.945.877,84
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	3.520.841,92	3.428.110,93	1.318.391,89	8.267.344,75
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	107.385.678,70	100.557.383,37	40.210.952,75	248.154.014,82
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	38.165.926,46	34.160.722,48	14.291.368,12	86.618.017,07
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	21.125.051,55	20.568.665,58	7.910.351,36	49.604.068,49
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	10.562.525,77	10.284.332,79	3.955.175,68	24.802.034,24
	1.1.1.2	0.05.05	Contribución Patronal a otros fondos administrados por entes privados	37.532.174,92	35.543.662,52	14.054.057,58	87.129.895,02
	1.1.2	1	SERVICIOS	106.006.757,26	837.763.947,60	210.079.796,76	1.153.850.501,52
	1.1.2	1.01	ALQUILERES	1.030.000,00	6.000.000,00	10.000.000,00	17.030.000,00
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	250.000,00	6.000.000,00	10.000.000,00	16.250.000,00
	1.1.2	1.01.03	Alquiler de equipo de cómputo	780.000,00	0,00	0,00	780.000,00
	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	800.000,00	51.545.628,65	1.250.000,00	53.595.628,65
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	0,00	11.550.000,00	700.000,00	12.250.000,00
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	0,00	19.000.000,00	500.000,00	19.500.000,00
	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	800.000,00	500.000,00	50.000,00	1.350.000,00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	0,00	18.800.000,00	0,00	18.800.000,00
	1.1.2	1.02.99	Otros servicios básicos	0,00	1.695.628,65	0,00	1.695.628,65
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18.900.000,00	2.100.000,00	1.000.000,00	22.000.000,00
	1.1.2	1.03.01	Información	6.400.000,00	600.000,00	400.000,00	7.400.000,00
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	5.900.000,00	1.500.000,00	300.000,00	7.700.000,00
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	600.000,00	0,00	300.000,00	900.000,00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6.000.000,00	0,00	0,00	6.000.000,00

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	53.716.728,39	714.966.444,24	76.000.000,00	844.683.172,63
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	19.316.728,39	1.000.000,00	600.000,00	20.916.728,39
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	8.000.000,00	4.000.000,00	30.000.000,00	42.000.000,00
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	8.000.000,00	0,00	10.000.000,00	18.000.000,00
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	3.000.000,00	0,00	0,00	3.000.000,00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	0,00	41.788.048,83	35.000.000,00	76.788.048,83
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	15.400.000,00	668.178.395,41	400.000,00	683.978.395,41
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	17.700.000,00	6.450.000,00	25.400.000,00	49.550.000,00
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	11.700.000,00	1.700.000,00	400.000,00	13.800.000,00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	6.000.000,00	4.750.000,00	25.000.000,00	35.750.000,00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	12.310.028,87	17.063.707,73	19.429.796,76	48.803.533,35
	1.1.2	1.06.01	Seguros	12.310.028,87	17.063.707,73	19.429.796,76	48.803.533,35
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	1.000.000,00	14.838.166,89	2.000.000,00	17.838.166,89
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	1.000.000,00	4.000.000,00	2.000.000,00	7.000.000,00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	10.838.166,89	0,00	10.838.166,89
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	550.000,00	24.800.000,00	75.000.000,00	100.350.000,00
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
	1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	3.300.000,00	0,00	3.300.000,00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	6.500.000,00	25.000.000,00	31.500.000,00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	0,00	12.000.000,00	50.000.000,00	62.000.000,00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00	0,00	0,00	200.000,00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	0,00	2.000.000,00	0,00	2.000.000,00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	250.000,00	0,00	0,00	250.000,00
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	1.000.000,00	0,00	1.000.000,00
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	18.206.500,00	91.808.047,68	156.000.000,00	266.014.547,68
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	10.725.500,00	25.351.059,37	81.000.000,00	117.076.559,37
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	0,00	13.558.947,37	80.000.000,00	93.558.947,37
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	175.500,00	775.000,00	0,00	950.500,00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	9.150.000,00	8.567.112,00	1.000.000,00	18.717.112,00
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	1.400.000,00	2.450.000,00	0,00	3.850.000,00
	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	0,00	2.600.000,00	0,00	2.600.000,00
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	0,00	1.100.000,00	0,00	1.100.000,00
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	100.000,00	22.428.459,36	30.000.000,00	52.528.459,36
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	0,00	7.800.000,00	6.000.000,00	13.800.000,00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	3.000.000,00	10.000.000,00	13.000.000,00
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	0,00	4.000.000,00	4.000.000,00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	100.000,00	0,00	0,00	100.000,00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	0,00	6.250.000,00	0,00	6.250.000,00
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	0,00	5.378.459,36	10.000.000,00	15.378.459,36
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00	17.280.965,62	41.000.000,00	59.280.965,62
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1.000.000,00	4.375.000,00	1.000.000,00	6.375.000,00
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	0,00	12.905.965,62	40.000.000,00	52.905.965,62
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	6.381.000,00	24.147.563,33	4.000.000,00	34.528.563,33
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.150.000,00	2.347.563,33	500.000,00	3.997.563,33
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	2.467.000,00	2.800.000,00	1.000.000,00	6.267.000,00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	1.010.000,00	8.700.000,00	0,00	9.710.000,00
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	1.000.000,00	5.900.000,00	500.000,00	7.400.000,00
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	440.000,00	3.900.000,00	2.000.000,00	6.340.000,00
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	314.000,00	500.000,00	0,00	814.000,00

1

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

				3	INTERESES Y COMISIONES					
1.2 INTERESES				3	INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00	
1.2.1 Internos										
		1.2.1		3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00	
		1.2.1		3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	16.000.000,00	16.000.000,00	
1.3 TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	424.793.244,87	40.800.000,00	2.000.000,00	467.593.244,87	
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público		1.3.1		6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	387.133.244,87	0,00	0,00	387.133.244,87	
		1.3.1		6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	17.534.544,60	0,00	0,00	17.534.544,60	
		1.3.1		6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	67.195.398,50	0,00	0,00	67.195.398,50	
		1.3.1		6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	175.345.446,03	0,00	0,00	175.345.446,03	
		1.3.1		6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	127.057.855,74	0,00	0,00	127.057.855,74	
		1.3.1		1.09	IMPUESTOS	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00	
		1.3.1		1.09.99	Otros impuestos	500.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	2.500.000,00	
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado		1.3.2		6.02	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	2.160.000,00	39.800.000,00	0,00	41.960.000,00	
		1.3.2		6.02.02	Becas a terceras personas	0,00	22.000.000,00	0,00	22.000.000,00	
		1.3.2		6.02.03	Ayudas a funcionarios	2.160.000,00	2.800.000,00	0,00	4.960.000,00	
		1.3.2		6.02.99	Otras transferencias a personas	0,00	15.000.000,00	0,00	15.000.000,00	
		1.3.2		6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
		1.3.2		6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
		1.3.2		6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	35.000.000,00	0,00	0,00	35.000.000,00	
		1.3.2		6.06.01	Indemnizaciones	30.000.000,00	0,00	0,00	30.000.000,00	
		1.3.2		6.06.02	Reintegros o devoluciones	5.000.000,00	0,00	0,00	5.000.000,00	
2 GASTOS DE CAPITAL						16.838.989,74	72.874.668,05	683.221.243,86	772.934.901,65	
				2	BIENES DURADEROS	16.838.989,74	72.874.668,05	683.221.243,86	772.934.901,65	
2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL				5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	47.997.011,67	498.548.620,63	546.545.632,30	
2.1.2 Vías de comunicación		2.1.2		5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	14.750.000,00	240.000.000,00	254.750.000,00	
		2.1.2		5.02.04	Obras marítimas y fluviales	0,00	0,00	60.000.000,00	60.000.000,00	
2.1.5 Otras obras		2.1.5		5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	33.247.011,67	198.548.620,63	231.795.632,30	
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS						16.838.989,74	24.877.656,38	166.268.636,27	207.985.282,39	
2.2.1 Maquinaria y equipo		2.2.1		5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	16.838.989,74	24.877.656,38	166.268.636,27	207.985.282,39	
		2.2.1		5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	1.500.000,00	0,00	1.500.000,00	

1

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

					2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0,00	500.000,00	66.600.000,00	67.100.000,00
					2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	4.320.000,00	3.060.000,00	300.000,00	7.680.000,00
					2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	5.580.989,74	3.650.000,00	500.000,00	9.730.989,74
					2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	4.258.000,00	1.730.000,00	95.828.710,59	101.816.710,59
					2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	2.680.000,00	14.437.656,38	3.039.925,68	20.157.582,06
					2.2.1	5.03	BIENES PREEXISTENTES	0,00	0,00	18.403.986,96	18.403.986,96
					2.2.1	5.03.01	Terrenos	0,00	0,00	18.403.986,96	18.403.986,96
					3	4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	26.000.000,00	26.000.000,00
					3.3	8	AMORTIZACION	0,00	0,00	26.000.000,00	26.000.000,00
					3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	0,00	0,00	26.000.000,00	26.000.000,00
					3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	0,00	0,00	26.000.000,00	26.000.000,00
						9	CUENTAS ESPECIALES	187.323.276,81	132.918.849,97	657.475.640,43	977.717.767,21
					4	9.02	SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	187.323.276,81	132.918.849,97	657.475.640,43	977.717.767,21
					4	9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	187.323.276,81	0,00	0,00	187.323.276,81
					4	9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	132.918.849,97	657.475.640,43	790.394.490,40

1

2

3

4

5

6

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)							
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO							
CUADRO # 1							
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS ESPECIFICOS Y LIBRES							
CODIGO	INGRESO ESPECÍFICO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grup	Proyecto	APLICACIÓN	MONTO
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	1.753.454.460,32	I	4		Juntas de Educación 10%	175.345.446,03
			I	1		Administración General 10%	175.345.446,03
			I	4		O.N.T. 1%	17.534.544,60
			I	4		Registro Nacional 2%	35.069.089,21
			III	6	1	Proyecto Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976 (conforme lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles n.° 7509, reformado por el artículo 22 de la Ley de Movilidad Peatonal, n.° 9976 de 9 de abril del 2021)	15.570.000,00
			II	23		Seguridad y Vigilancia Comunal	100.793.145,38
			II	28		Atención de emergencias Cantonales	28.000.000,00
			II	4		Mantenimiento de Cementerio	10.362.865,57
			II	31		Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	25.000.000,00
			II	26		Desarrollo Urbano	287.429.174,30
			III	6	4	Proyecto Adquirir un sistema Integrado para toda la Municipalidad que permita cumplir a cabalidad los requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional 3-6-4	45.000.000,00
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	199.013.050,28
			II	1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	109.315.899,68
			II	2		Servicios de Recolección de Basura	146.800.000,00
			II	25		Protección del Medio Ambiente	88.517.239,05
			III	6	5	Proyecto Tramitar el cambio de todo el equipo de computo de la Municipalidad de Quepos por la modalidad de alquiler 3-6-5	20.000.000,00
			III	6	1	Proyecto Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976	9.729.899,25
			III	6	6	Proyecto Mantener los contratos con los sistemas informaticos PrimeSoftware Solution (Sigramu), Genesis, CrediServer, Acuersof y MasterLex, para 2022 3-6-6	15.490.000,00
			II	3		Mantenimiento de Caminos y Calles	94.444.520,95
			1	4		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS)	20.026.309,29
			III	6	7	Proyecto Implementar el Sistema Integrado de Compras SICOP, para los procedimientos de Contratación Administrativa 3-6-7	13.338.710,59
			III	6	10	Proyecto Plan Regulador Urbano que abarque todo el cantón a excepcion de la zona maritimo terrestre Etapa 1, 3-6-10	1.171.264,37
			1	4		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias (Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre (3%))	120.157.855,74
							1.753.454.460,32
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Ley de la Persona Joven	4.281.656,00	II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	4.281.656,00
							4.281.656,00
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Proparques Nacionales	15.000.000,00	I	4		Conagebio 10% Ley 7788	1.500.000,00
			I	4		Fondo Parques Nacionales 70 del 90%	9.450.000,00
			II	25		Protección del Medio Ambiente	4.050.000,00
							15.000.000,00
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones (Mercado Municipal)	105.000.000,00	II	7		Mercados, Plazas y Ferias	94.500.000,00
			I	1		Administración General 10%	10.500.000,00
							105.000.000,00

1

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	1.300.000,00	I	1		Administración General	130.000,00
			II	4		Cementerio	1.170.000,00
							1.300.000,00
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	632.399.256,76	II	2		Servicios de Recolección de Basura	505.919.405,41
			III	6	8	Proyecto Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de recolección de basura III-6-8 (Utilidad para el desarrollo 10%)	63.239.925,68
			I	1		Administración General 10%	63.239.925,68
							632.399.256,76
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	60.000.000,00	I	1		Administración General	6.000.000,00
			III	6	9	Proyecto Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de Aseo de Vías III-6-14 (Utilidad para el desarrollo 10%)	6.000.000,00
			II	1		Servicio de Aseo de Vías y Sitios P.	48.000.000,00
							60.000.000,00
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	6.000.000,00	I	1		Administración General	600.000,00
			II	11		Estacionamiento y Terminales	5.400.000,00
							6.000.000,00
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	13.300.000,00	I	1		Administración General	1.330.000,00
			II	4		Cementerio	11.970.000,00
							13.300.000,00
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	512.908.140,95	II	15		Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre	205.163.256,38
			III	6	15	Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Cantonal 3-6-15	163.637.656,38
			III	6	3	Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre, Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y, Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito. III-6-3	41.525.600,00
			III	6	2	Fondo 20% Mejoras Zona Turística	102.581.628,19
							512.908.140,95
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros	6.556.510,89	II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	6.556.510,89
							6.556.510,89
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Total Ley 9329 (Reformas Ley 8114) monto correspondiente al año 2022	1.386.247.993,00	III	2	1	Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial	1.146.247.993,00
			III	2	2	Proyecto 2 Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón	20.000.000,00
			III	2	3	Proyecto 3 Partida presupuestaria convenio con Obras Fluviales	30.000.000,00
			III	2	4	Proyecto 4 Proyecto Mejoramiento vial en centros poblacionales del cantón (mantenimiento y mejoramiento vial y pluvial)	190.000.000,00
							1.386.247.993,00
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 Impto. Derecho de Circulación de Vehículo	2.091.052,63	II	3		Mantenimiento de Caminos y Calles	2.091.052,63
							2.091.052,63

1

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	650.000.000,00	I	I		Administración General	650.000.000,00
							650.000.000,00
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	150.000.000,00	II	25		Administración General	150.000.000,00
							150.000.000,00
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	160.000.000,00	I	2		Administración General	39.187.779,61
			I	2		Auditoría Interna	70.812.220,39
			I	1		Administración General	50.000.000,00
							160.000.000,00
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	35.000.000,00	I	2		Auditoría Interna	35.000.000,00
							35.000.000,00
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios	37.000.000,00	I	2		Auditoría Interna	8.057.874,63
			III	6	3	Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre, Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; j; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito, III-6-3	474.400,00
			III	6	10	Proyecto Plan Regulador Urbano que abarque todo el cantón a excepción de la zona marítimo terrestre Etapa 1, 3-6-10	26.828.735,63
			I	3		Administración de Inversiones Propias	1.638.989,74
							37.000.000,00
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	16.000.000,00	I	3		Administración de Inversiones Propias	13.900.000,00
			II	5		Mantenimiento de Parques, Obras y Ornato	2.100.000,00
							16.000.000,00
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	2.000.000,00	II	5		Mantenimiento de Parques, Obras y Ornato	2.000.000,00
							2.000.000,00
1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo	1.000.000,00	II	5		Mantenimiento de Parques, Obras y Ornato	1.000.000,00
							1.000.000,00
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	1.900.000,00	II	5		Mantenimiento de Parques, Obras y Ornato	900.000,00
			III	6	11	Proyecto de Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales 3-6-11	1.000.000,00
							1.900.000,00
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	20.000.000,00	III	6	11	Proyecto de Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales 3-6-11	13.000.000,00
			III	6	12	Proyecto Manter el hospedaje de la pagina web y mejorar dicha pagina incorporando funciones para realizar al menos 1 tramite en linea 3-6-12	7.000.000,00
							20.000.000,00
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	60.000.000,00	III	6	12	Proyecto Manter el hospedaje de la pagina web y mejorar dicha pagina incorporando funciones para realizar al menos 1 tramite en linea 3-6-12	3.000.000,00
			III	6	13	Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras en CECUDI Quepos 3-6-13	7.000.000,00
			I	4		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias (Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre (3%))	6.900.000,00
			I	4		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS)	1.150.000,00
			I	1		Administración General	41.950.000,00
							60.000.000,00

1

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	3.000.000,00	III	6	13	Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras en CECUDI Quepos 3-6-13	3.000.000,00
							3.000.000,00
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829. CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 POR PARTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	27.611.065,00	3	6	14	Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras y Fachada del Cementerio de Quepos 3-6-14	27.611.065,00
							27.611.065,00
1	TOTALES	5.662.050.135,55					5.662.050.135,55

1

2

3

4

5

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS

CUADRO N.° 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)

INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO SEGÚN DFOE-LOC-2657(18974)-2023

CODIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	Act/Serv/Grupo	Proyecto	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO Y PARTIDA PRESUPUESTARIA	Monto	APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA						
								Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley 7729	1.753.454.460,32	I	04		Juntas de Educación 10%	175.345.446,03							
						Transferencias corrientes	175.345.446,03	175.345.446,03						
			I	01		Administración General 10%	175.345.446,03							
						Remuneraciones	175.345.446,03	175.345.446,03						
			I	04		O.N.T. (1%)	17.534.544,60							
						Transferencias corrientes	17.534.544,60	17.534.544,60						
			I	04		Registro Nacional (2%)	35.069.089,21							
						Transferencia comentea	35.069.089,21	35.069.089,21						
			III	6	1	Proyecto Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976 (conforme lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles n.° 7509, reformado por el artículo 22 de la Ley de Movilidad Peatonal, n.° 9976 de 9 de abril del 2021)	15.570.000,00							
						Bienes duraderos	15.570.000,00		15.570.000,00					
			II	23		Seguridad y Vigilancia Comunal	100.793.145,38							
						Remuneraciones	14.826.832,77	14.826.832,77						
						Servicios	1.560.488,74	1.560.488,74						
						Cuentas especiales	54.416.823,87						54.416.823,87	
			II	28		Atención de emergencias Cantonales	28.000.000,00							
						Materiales y suministros	1.750.000,00	1.750.000,00						
						Bienes duraderos	26.250.000,00		26.250.000,00					
			II	4		Mantenimiento de Cementerio	10.362.865,57							
						Remuneraciones	10.211.153,00	10.211.153,00						
						Servicios	151.712,57	151.712,57						
			II	31		Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios	25.000.000,00							
						Materiales y suministros	10.000.000,00	10.000.000,00						
						Transferencias corrientes	15.000.000,00	15.000.000,00						
			II	26		Desarrollo Urbano	287.429.174,30							
						Remuneraciones	214.022.982,04	214.022.982,04						
						Servicios	55.348.407,56	55.348.407,56						
						Materiales y suministros	2.100.000,00	2.100.000,00						
						Bienes duraderos	1.760.000,00		1.760.000,00					
						Transferencias corrientes	800.000,00	800.000,00						
						Cuentas Especiales	13.397.784,72						13.397.784,72	
			III	6	4	Proyecto Adquirir un sistema integrado para toda la Municipalidad que permita cumplir a cabalidad los requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional 3.6.4	45.000.000,00							
						Servicios	10.000.000,00	10.000.000,00						
						Bienes duraderos	35.000.000,00		35.000.000,00					
			II	10		Servicios Sociales Complementarios	199.013.050,28							
						Remuneraciones	114.645.931,26	114.645.931,26						
						Servicios	33.581.864,13	33.581.864,13						
						Materiales y suministros	9.700.000,00	9.700.000,00						
						Bienes duraderos	2.000.000,00		2.000.000,00					
						Transferencias corrientes	24.000.000,00	24.000.000,00						
						Cuentas Especiales	16.156.154,79						16.156.154,79	
			II	1		Aseo de Vías y Sitios Públicos	109.315.899,68							
						Remuneraciones	109.315.899,68	109.315.899,68						
			II	2		Servicios de Recolectión de Basura	146.800.000,00							
						Servicios	146.800.000,00	146.800.000,00						
			II	25		Protección del Medio Ambiente	88.517.239,05							
						Remuneraciones	63.884.671,75	63.884.671,75						
						Servicios	16.117.567,30	16.117.567,30						
						Materiales y suministros	8.515.000,00	8.515.000,00						

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

			III	6	5	Proyecto Tramitar el cambio de todo el equipo de computo de la Municipalidad de Quepos por la modalidad de alquiler 3-6-5	20.000.000,00				
						Bienes duraderos	20.000.000,00		20.000.000,00		
			III	6	1	Proyecto Construcción de aceras y rampas para	9.729.899,25				
						Bienes duraderos	9.729.899,25		9.729.899,25		
			III	6	6	Proyecto Mantener los contratos con los sistemas informaticos Prime Software Solution (Sigramu), Genesis, CrediServer, Acuersof y MasterLex, para 2022 3-6-6	15.490.000,00				
						Bienes duraderos	15.490.000,00		15.490.000,00		
			II	3		Mantenimiento de Caminos y Calles	94.444.520,94				
						Remuneraciones	29.966.353,49		29.966.353,49		
						Servicios	22.966.353,49		22.966.353,49		
						Materiales y suministros	25.514.912,99		25.514.912,99		
						Cuentas especiales	5.558.033,96			5.558.033,96	
			1	4		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS)	20.026.309,29				
						Transferencias corrientes	20.026.309,29		20.026.309,29		
			III	6	7	Proyecto Implementar el Sistema Integrado de Compras SICOP, para los procedimientos de Contratación Administrativa 3-6-7	13.338.710,59				
						Bienes duraderos	13.338.710,59		13.338.710,59		
			III	6	10	Proyecto Plan Regulador Urbano que abarque todo el cantón a excepción de la zona marítimo terrestre Etapa 1, 3-6-10	1.171.264,37				
						Servicios	1.171.264,37		1.171.264,37		
			1	4		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias (Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre (3%))	120.157.855,74				
						Transferencias corrientes	120.157.855,74		120.157.855,74		
							1.753.454.460,31				
2.4.1.2.01.00.0.0.000	Ley de la Persona Joven. Transferencia corriente de órganos desconcentrados Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven	4.281.656,00	II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	4.281.656,00				
						Servicios	4.281.656,00		4.281.656,00		
							4.281.656,00				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Proparques Nacionales	15.000.000,00	I	4		Conasebio 10% Ley 7788	1.500.000,00				
						Transferencias corrientes	1.500.000,00		1.500.000,00		
			I	4		Fondo Parques Nacionales 70 del 90%	9.450.000,00				
						Transferencias corrientes	9.450.000,00		9.450.000,00		
			II	25		Protección del Medio Ambiente	4.050.000,00				
						Materiales y suministros	650.000,00		650.000,00		
						Bienes duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00		
						Cuentas especiales	400.000,00			400.000,00	
							15.000.000,00				
1.3.1.2.04.01.0.0.000	Alquiler de Edificios e Instalaciones (Mercado Municipal)	105.000.000,00	II	7		Mercados, Plazas y Ferias	94.500.000,00				
						Remuneraciones	60.396.967,51		60.396.967,51		
						Servicios	17.261.020,82		17.261.020,82		
						Materiales y suministros	3.915.000,00		3.915.000,00		
						Bienes Duraderos	12.227.011,67		12.227.011,67		
						Cuentas especiales	700.000,00			700.000,00	
			I	1		Administración General 10%	10.500.000,00				
						Remuneraciones	10.500.000,00		10.500.000,00		
							105.000.000,00				
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicio de Cementerio	1.300.000,00	I	1		Administración General	130.000,00				
						Remuneraciones	130.000,00		130.000,00		
			II	4		Cementerio	1.170.000,00				
						Servicios	1.170.000,00		1.170.000,00		
							1.300.000,00				

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicios de Recolección de Basura	632.399.256,76	II	2		Servicios de Recolección de Basura	505.919.405,41				
						Servicios	496.819.405,41	496.819.405,41			
						Materiales y suministros	9.100.000,00	9.100.000,00			
			III	6	8	Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de recolección de basura III-6-8 (Utilidad para el desarrollo 10%)	63.239.925,68				
						Bienes duraderos	63.239.925,68		63.239.925,68		
			I	1		Administración General 10%	63.239.925,68				
						Remuneraciones	63.239.925,68	63.239.925,68			
							632.399.256,76				
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicios de Aseo de Vías y Sitios Públicos	60.000.000,00	I	1		Administración General	6.000.000,00				
						Remuneraciones	6.000.000,00	6.000.000,00			
			III	6	9	Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de Aseo de Vías III-6-9 (Utilidad para el desarrollo 10%)	6.000.000,00				
						Bienes duraderos	6.000.000,00		6.000.000,00		
			II	1		Servicio de Aseo de Vías y Sitios P.	48.000.000,00				
						Remuneraciones	35.610.875,41	35.610.875,41			
						Servicios	2.889.124,59	2.889.124,59			
						Materiales y suministros	7.000.000,00	7.000.000,00			
						Bienes duraderos	2.500.000,00		2.500.000,00		
							60.000.000,00				
1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de Estacionamiento y Terminales	6.000.000,00	I	1		Administración General	600.000,00				
						Remuneraciones	600.000,00	600.000,00			
			II	11		Estacionamiento y Terminales	5.400.000,00				
						Servicios	1.000.000,00	1.000.000,00			
						Bienes duraderos	4.400.000,00		4.400.000,00		
							6.000.000,00				
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de Cementerio	13.300.000,00	I	1		Administración General	1.330.000,00				
						Remuneraciones	1.330.000,00	1.330.000,00			
			II	4		Cementerio	11.970.000,00				
						Servicios	8.545.000,00	8.545.000,00			
						Materiales y suministros	2.425.000,00	2.425.000,00			
						Bienes duraderos	1.000.000,00		1.000.000,00		
							13.300.000,00				
1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de Terrenos Milla Marítima	512.908.140,95	III	6	2	Fondo 20% Mejoras Zona Turística	102.581.628,19				
						Cuentas Especiales	102.581.628,19				102.581.628,19
			II	15		40% Obras de mejoramiento en las zonas turística (Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre)	205.163.256,38				
						Remuneraciones	116.362.629,31	116.362.629,31			
						Servicios	23.224.836,01	23.224.836,01			
						Materiales y suministros	5.638.134,69	5.638.134,69			
						Bienes duraderos	19.737.656,38		19.737.656,38		
						Cuentas Especiales	40.200.000,00				40.200.000,00
			III	6	15	40% Obras de mejoramiento del cantón (Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Cantonal 3.6-15)	163.637.656,38				
						Bienes duraderos	123.637.656,38		123.637.656,38		
						Cuentas especiales	40.000.000,00				40.000.000,00
			III	6	3	40% Obras de mejoramiento del cantón (Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyecto: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito. II.6-3)	41.525.600,00				
						Intereses y comisiones	16.000.000,00	16.000.000,00			
						Amortización	25.525.600,00				25.525.600,00
							512.908.140,95				

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencia corriente de instituciones descentralizadas no empresariales -IFAM por Licores nacionales y extranjeros	6.556.510,89	II	9		Educativos, Culturales y Deportivos	6.556.510,89				
						Servicios	6.556.510,89	6.556.510,89			
							6.556.510,89				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Total Ley 9329 (Reformas Ley 8114) monto correspondiente al año 2021. Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley 8114	1.386.247.993,00	III	2	1	Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial	1.146.247.993,00				
						Remuneraciones	221.670.197,04	221.670.197,04			
						Servicios	173.079.796,76	173.079.796,76			
						Materiales y suministros	154.000.000,00	154.000.000,00			
						Bienes duraderos	81.603.986,96		81.603.986,96		
						Transferencias corrientes	1.000.000,00	1.000.000,00			
						Cuentas Especiales	514.894.012,24			514.894.012,24	
			III	2	2	Proyecto 2 Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón	20.000.000,00				
						Bienes duraderos	20.000.000,00		20.000.000,00		
			III	2	3	Proyecto 3 Partida presupuestaria convenio con Obras Fluviales	30.000.000,00				
						Bienes duraderos	30.000.000,00		30.000.000,00		
			III	2	4	Proyecto 4 Proyecto Mejoramiento vial en centros poblacionales del cantón (mantenimiento y mejoramiento vial y pluvia)	190.000.000,00				
						Bienes duraderos	190.000.000,00		190.000.000,00		
							1.386.247.993,00				
2.4.1.3.02.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 Impto. Derecho de Circulación de Vehículo. Transferencia de capital de de instituciones descentralizadas no empresariales -IFAM Ley 6909-03	2.091.052,63	II	3		Mantenimiento de Caminos y Calles	2.091.052,63				
						Cuentas Especiales	2.091.052,63			2.091.052,63	
							2.091.052,63				
1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	650.000.000,00	I	1		Administración General	650.000.000,00				
						Remuneraciones	560.726.723,19	560.726.723,19			
						Cuentas especiales	89.273.276,81			89.273.276,81	
							650.000.000,00				
1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales (por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	150.000.000,00	I	1		Administración General	150.000.000,00				
						Remuneraciones	52.992.528,13	52.992.528,13			
						Servicios	76.088.751,48	76.088.751,48			
						Materiales y suministros	15.918.720,39	15.918.720,39			
						Cuentas especiales	5.000.000,00			5.000.000,00	
							150.000.000,00				
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	160.000.000,00	I	1		Administración General	89.187.779,61				
						Materiales y suministros	1.187.779,61	1.187.779,61			
						Transferencias corrientes	37.000.000,00	37.000.000,00			
						Cuentas especiales	51.000.000,00			51.000.000,00	
			1	2		Auditoría Interna	70.812.220,39				
						Remuneraciones	70.812.220,39	70.812.220,39			
							160.000.000,00				

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	35.000.000,00	1	2	Auditoría Interna	35.000.000,00				
					Remuneraciones	9.979.868,85	9.979.868,85			
					Servicios	25.020.131,15	25.020.131,15			
						35.000.000,00				
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios	37.000.000,00	1	2	Auditoría Interna	8.057.874,63				
					Servicios	5.397.874,63	5.397.874,63			
					Materiales y suministros	1.100.000,00	1.100.000,00			
					Bienes duraderos	1.300.000,00		1.300.000,00		
					Transferencias corrientes	160.000,00	160.000,00			
					Cuentas especiales	100.000,00				100.000,00
			III	6	3	Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito. III-6-3	474.400,00			
					Amortización	474.400,00		474.400,00		
			III	6	10	Proyecto Plan Regulador Urbano que abarque todo el cantón a excepción de la zona marítimo terrestre Etapa 1, 3.6-10	26.828.735,63			
					Servicios	26.828.735,63	26.828.735,63			
			I	3	Administración de Inversiones Propias	1.638.989,74				
					Bienes duraderos	1.638.989,74		1.638.989,74		
						37.000.000,00				
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Recargo del 5% Ley de Patentes	16.000.000,00	I	3	Administración de Inversiones Propias	13.900.000,00				
					Bienes duraderos	13.900.000,00		13.900.000,00		
			II	5	Mantenimiento de Parques, Obras y Ornato	2.100.000,00				
					Servicios	500.000,00	500.000,00			
					Materiales y suministros	1.600.000,00	1.600.000,00			
						16.000.000,00				
1.1.3.3.01.01.0.0.000	Impuesto sobre Rótulos Públicos	2.000.000,00	II	5	Mantenimiento de Parques, Obras y Ornato	2.000.000,00				
					Materiales y suministros	2.000.000,00	2.000.000,00			
						2.000.000,00				

1

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

1.3.9.1.00.00.0.0.000	Reintegros en Efectivo	1.000.000,00	II	5		Mantenimiento de Parques, Obras y Ornato	1.000.000,00				
						Materiales y suministros	1.000.000,00	1.000.000,00			
							1.000.000,00				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	1.900.000,00	II	5		Mantenimiento de Parques, Obras y Ornato	900.000,00				
						Materiales y suministros	900.000,00	900.000,00			
			III	6	11	Proyecto de Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales 3-6-11	1.000.000,00				
						Materiales y suministros	1.000.000,00	1.000.000,00			
							1.900.000,00				
1.3.9.9.00.00.0.0.000	Ingresos varios no especificados	20.000.000,00	III	6	11	Proyecto de Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales 3-6-11	13.000.000,00				
						Materiales y suministros	1.000.000,00	1.000.000,00			
						Bienes duraderos	12.000.000,00		12.000.000,00		
			III	6	12	Proyecto Manter el hospedaje de la pagina web y mejorar dicha pagina incorporando funciones para realizar al menos 1 tramite en linea 3-6-12	7.000.000,00				
						Bienes duraderos	7.000.000,00		7.000.000,00		
							20.000.000,00				
1.3.2.3.01.06.0.0.000	Intereses sobre Titulos Valores de Instituciones Públicas Financieras	60.000.000,00	III	6	12	Proyecto Manter el hospedaje de la pagina web y mejorar dicha pagina incorporando funciones para realizar al menos 1 tramite en linea 3-6-12	3.000.000,00				
						Bienes duraderos	3.000.000,00		7.000.000,00		
			III	6	13	Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras en CECUDI Quepos 3-6-13	7.000.000,00				
						Bienes duraderos	7.000.000,00		7.000.000,00		
			1	4		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias (Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre (3%))	6.900.000,00				
						Transferencias Corrientes	6.900.000,00	6.900.000,00			
			1	4		Registro de Deudas, Fondos y Transferencias (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad CONAPDIS)	1.150.000,00				
						Transferencias Corrientes	1.150.000,00	1.150.000,00			
			1	1		Administración General	41.950.000,00				
						Cuentas especiales	41.950.000,00				41.950.000,00
							60.000.000,00				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales	3.000.000,00	III	6	13	Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras en CECUDI Quepos 3-6-13	3.000.000,00				

1

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

1

						Bienes duraderos	3.000.000,00		3.000.000,00	
							3.000.000,00			
2.4.1.1.02.00.0.0.000	Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829. CORRESPONDE AL 4.0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 POR PARTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA	27.611.065,00	3	6	14	Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras y Fachada del Cementerio de Quepos 3-6-14	27.611.065,00			
						Bienes duraderos	27.611.065,00		27.611.065,00	
							27.611.065,00			
		5.662.050.135,55					5.662.050.135,55			

(1) Las municipalidades no podrán destinar los ingresos percibidos a remuneraciones, ni a consultorías (art. 3 Ley N.º 7313).

(2) El detalle a nivel de partida por objeto del gasto se requiere para la aplicación de todos los recursos libres y específicos

5.662.050.135,55

5.662.050.135,55

Yo Lic. Moisés Avendaño Loria, Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Municipalidad de Quepos, hago constar que los datos suministrados anteriormente corresponden a las aplicaciones dadas por la entidad a la totalidad de los recursos incorporados en el presupuesto ordinario 2024 ajustado según DFOE-LOC-2557(18974)-2023.

2

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

1

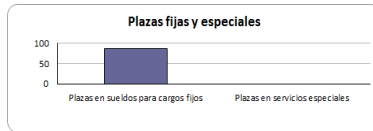
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS, PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO SEGÚN DFOE-LOC-2657(18974)-2023
 CUADRO N.º 2

Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-						
	Detalle general		Por programa				Detalle general			Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV
							Puestos de confianza	Otros					
Nivel superior ejecutivo	1		1										
Profesional	19	0	10	7	2								
Técnico	18		8	8	2								
Administrativo	6		5	1									
De servicio	31	0		27	4								
Total	75	0	24	43	8	0	12	0	0	8	4	0	0

RESUMEN:

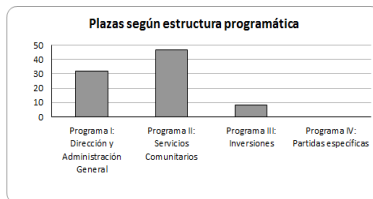
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	87
Plazas en servicios especiales	0
Total de plazas	87



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	75
Plazas en procesos de apoyo	12
Total de plazas	87



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	32
Programa II: Servicios Comunitarios	47
Programa III: Inversiones	8
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	87



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	87	0	0	87	87	0	
Servicios especiales	0	0	0	0	0	0	
Procesos sustantivos	75	0	0	75	75	0	
Procesos de apoyo	12	0	0	12	12	0	

Funcionario responsable: Lic. Albin Chaves Vindas, Jefe a.i. Unidad de Talento Humano Municipalidad de Quepos

Fecha: 31/01/2024

2
3
4
5
6
7

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS		
CUADRO N.º 3		
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA		
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO SEGUN DFOE-LOC-2557(18974)-2023		
SALARIO DEL ALCALDE/SA		
De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)		
Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado	
a) Salario mayor pagado		
Puesto mayor pagado: Jefe Departamento de Gestión Financiera, Lic. Moisés Avendaño Loria Fecha de ingreso 16 de febrero del 2004 Salario Base Anualidades Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Carrera Profesional Otros incentivos salariales Total salario mayor pagado más: 10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal) Salario base del Alcalde Más: Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2) Total salario mensual	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
	ACTUAL	PROPUESTO
	1.065.962,03	1.076.621,65
	682.215,68	714.074,58
	692.875,32	699.804,07
	142.926,00	142.926,00
	0,00	0,00
	2.583.979,03	2.633.426,29
	258.397,90	263.342,63
	2.842.376,93	2.896.768,92 (1)
	0,00	0,00 (2)
	2.842.376,93	2.896.768,92
b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal		
Monto del presupuesto ordinario		0,00
Salario definido por tabla		0,00 (3)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00 (4)
Total salario mensual		
c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/esa		
Monto de la pensión		0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		0,00 (5)
SALARIO DEL VICEALCALDE/SA		
a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa		
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)		PROPUESTO 0,00
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)		0,00
Total salario mensual		0,00
b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa		
Monto de la pensión		PROPUESTO 1.607.676,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)		803.838,00 (5)
determine. (2) Aportar: base legal y nombre de la profesión (3) Debe ubicarse en la relación de puestos (4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02 (5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01		
Elaborado por Moisés Avendaño Loria, con información suministrada por la Unidad de Talento HUmano, Municipalidad de Quepos Fecha: 31-01-2024		

1

2

3

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
Cuadro N.º 6
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

MONTO AJUSTADO SEGÚN LO INDICADO EN DFOE-LOC-2557(18974)-2023

PRESUPUESTO ORDINARIO PRECEDENTE 2022:					3.592.517.303,03
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023 APROBADO POR CONTRALORIA MEDIANTE DFOE-LOC-2466(23111)-2022:					4.046.200.239,73
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					13%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)					19,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	87.473,53	98.845,09	76	3.130.094,39	37.561.132,72
5	43.734,32	49.419,79	76	1.564.959,86	18.779.518,33
3	43.734,32	49.419,79	76	938.975,92	11.267.711,00
3	21.865,94	24.708,51	76	469.461,76	5.633.541,09
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				6.103.491,93	73.241.903,14

(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)

(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal

Elaborado por Lic. Moisés Avendaño Loria

Fecha: 31-01-2024

1

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS									
CUADRO N.º 5									
DETALLE DE LA DEUDA									
SERVICIO DE LA DEUDA									
ENTIDAD PRESTATARIA	Nº OPERACIÓN	FECHA DE FORMALIZACIÓN (contrato firmado entre las partes)	AÑO DE PRIMER DESEMBOLSO	COMISIONES (1)	INTERESES (2)	AMORTIZACIÓN (3)	TOTAL	OBJETIVO DEL PRÉSTAMO	SALDO
BANCO POPULAR**	Número de operación: No.007-017-032206-6	En el año 2014	En el año 2014	0,00	16.000.000,00	26.000.000,00	42.000.000,00	PROYECTOS DE INTRAESTRUCTURA VARIOS: Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito. III-6-3	195.599.224,57
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
				0,00	0,00	0,00	0,00		
TOTALES				0,00	16.000.000,00	26.000.000,00	42.000.000,00		
PRESUPUESTO INICIAL 2024 AJUSTADO SEGÚN DFOE-LOC-2557(18974)-2023				0,00	0,00	0,00	0,00		
DIFERENCIA				0,00	16.000.000,00	26.000.000,00	42.000.000,00		

2

3

4

5

6

7

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

Código del gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN GRUPO Y SUBGRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DEL GASTO
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO SEGÚN DFOE-LOC-2557(18974)-2023					
CUADRO # 9					
TRANSFERENCIAS A FAVOR DE ENTIDADES SIN FINES DE LUCRO					
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN			87.129.895,02	
0.05.05	Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados			87.129.895,02	
	Transferencia a La Asociación Solidarista de Empleados Municipales de Aguirre	3-002-254088	Ley # 6790 de Asociaciones Solidaristas del 28-11-1984	87.129.895,02	Aporte Patronal del 5,33% de Prestaciones Legales
	TOTAL			87.129.895,02	

1

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS					
CUADRO N.º 6					
APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES 2024					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO SEGÚN DFOE-LOC-2557(18974)-2023					
BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL (LEY Y ARTÍCULO)	PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	FINALIDAD	MONTO
Los y las habitantes del cantón, que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 62 del Código Municipal; así como las instituciones públicas y asociaciones que requieran materiales y suministros para realizar proyectos de embellecimiento cantonal	REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; publicado en La Gaceta N° 105 del Miércoles 1° de junio del 2016	2. MATERIALES Y SUMINISTROS (2.01 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS Y 2.03 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONST. Y MANT.)	Aportes en materiales y productos de la construcción	A la Municipalidad le realizan instituciones públicas y asociaciones sin fin de lucro solicitud de materiales como pintura y materiales de construcción para llevar a cabo obras menores de embellecimiento cantonal e institucional	10.000.000,00
Los y las habitantes del cantón, que enfrenten situaciones debidamente comprobadas de desgracia o infortunio, de conformidad con el párrafo quinto del artículo 62 del Código Municipal; así como las instituciones públicas y asociaciones que requieran materiales y suministros para realizar proyectos de embellecimiento cantonal	REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; publicado en La Gaceta N° 105 del Miércoles 1° de junio del 2016	6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES (6.02 TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS)	Aportes pecuniarios	Aporte económico a personas que hayan sufrido algún infortunio o instituciones o asociaciones; y que cumplan con lo normado en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 62 DEL CÓDIGO MUNICIPAL; publicado en La Gaceta N° 105 del Miércoles 1° de junio del 2016	15.000.000,00
TOTAL					25.000.000,00

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)							
Cuadro N.º 10							
CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS; PARAMETRO PARA RESERVA PRESUPUESTARIA PARA 2024 AJUSTADA							
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO SEGÚN DFOE-LOC-2557(18974)-2023							
CONTRIBUCIONES PATRONALES							
MONTO DE	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL	
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad					
1.523.721.568,09	5,42%	9,25%	0,50%	3,00%	1,5%	299.716.032,44	
	82.585.708,99	140.944.245,05	7.618.607,84	45.711.647,04	22.855.823,52	299.716.032,44	
	82.585.708,99 (3)	140.944.245,05 (1)	7.618.607,84 (2)	45.711.647,04 (5)	22.855.823,52 (4)	299.716.032,44	

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)
(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)
(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)
(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)
(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES		INS	
MONTO DE CALCULO	8,33%	1.523.721.568,09	1,68%
1.523.721.568,09	126.926.006,62	25.598.522,34	TOTAL(6)
TOTAL	126.926.006,62 (5)	(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)	

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

1

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)			
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO SEGÚN DFOE-LOC-2557(18974)-2023			
Cuadro N.º 8			
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Retribución por Años Servidos	VII Convención Colectiva de Trabajo entre la Municipalidad de Quepos y el Sindicato Unión de Trabajadores Municipales de Quepos y Contratos de trabajo de empleados	Salarios Base de cada funcionario multiplicado por el número de anualidades de cada uno, con un valor de un 4% y un 1% por cada anualidad antes de la ley de modernización de las finanzas públicas. Posterior a la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas las anualidades se ajustaron a lo que dicha ley dicta tanto en 2022 como para el 2023, así como 2024.	
Restricción del Ejercicio Liberal de la Profesión	Ley de Control Interno Ley de Enriquecimiento Ilícito Código de Normas y Procedimientos Tributarios. Ley de Prohibición Y nuevos porcentajes Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Salario Base del Auditor Salario Base Encargado de la Hacienda Municipal (Jefe Dpto Gestión Financiera), Ingeniero del Departamento de Desarrollo Urbano, Perito Bienes Inmuebles, Asesor Legal Tributario y Asesores Legales, Proveedor Municipal, Contador Municipal, Zona Marítimo Terrestre, Cobros y Patentes	
	Reglamento Interno Pago de Dedicación exclusiva 20% Bachillerato Universitario 55% Licenciatura Universitaria Y nuevos porcentajes Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Tesorería, Topografía, Talento Humano, trabajo social Biólogo Unidad Técnica Ambiental. Asistente de Hacienda, Ing. Informático. Asesora Legal de ZMT y Promotora Social UTGV Administrador de Servicios	
Carrera Profesional	Reglamento Interno Pago de Carrera Profesional	Número de puntos según record académico por Dos mil cincuenta y cinco colones con 60/100	
Otros Incentivos Salariales (salario escolar)		VII Convención Colectiva de Trabajo	

La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control

2
3
4
5
6
7
8
9
10

**Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024**

Cuadro N.° 11	
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)	
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO SEGÚN DFOE-LOC-2557(18974)-2023	
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA LAS	
CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACION PUBLICA	
PARTIDAS	MONTO
1.SERVICIOS	1.156.350.501,52
2.MATERIALES	266.014.547,68
5.BIENES DURADEROS	772.934.901,65
TOTAL	2.195.299.950,85

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

1

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)
HOJAS DE TRABAJO PARA DETERMINAR LOS
RECURSOS ESPECIFICOS 2024 AJUSTADOS SEGÚN DFOE-LOC-2557(18974)-2023

PRESUPUESTO ORDINARIO	4.235.261.858,03
Recursos de vigencias anteriores (superávit o déficit libre y específico)	0,00
Presupuesto ordinario ajustado	4.235.261.858,03

Aporte Cantonal de Deportes 3%	127.057.855,74
---------------------------------------	-----------------------

Aporte Consejo de rehabilitación 0,5%	21.176.309,29
--	----------------------

Del impuesto sobre bienes inmuebles	Ley N°7509	Ley N°7729	Territorial	Total
Ingreso presupuestado	0,00	1.753.454.460,32	0,00	1.753.454.460,32
8% Fondo de desarrollo Municipal	0,00			0,00
3% IFAM	0,00			0,00
2% Registro nacional	0,00	35.069.089,21		35.069.089,21
10% Juntas de Educación	0,00	175.345.446,03	0,00	175.345.446,03
1% Unidad técnica (ONT Ministerio de Hacienda)		17.534.544,60		17.534.544,60

Impuesto sobre espectáculos públicos 6%		Código	Monto
50% Actividades Deportivas	0,00	II-9-... u otro	0,00
50% Actividades Culturales	0,00	II-9-... u otro	0,00

Alquiler Milla marítima	512.908.140,95
Ingresos	
40% Mejoras en el Cantón	205.163.256,38
40% Mejoras zona turística	205.163.256,38
20% Fondo para pago mejoras	102.581.628,19

Ingresos sobre licores	6.556.510,89
Imp. Licores y IFAM licores	
Aplicación para Actividades Culturales 100%	6.556.510,89
Venta de tierras	0,00
Total	6.556.510,89

Ingreso timbres parques nacionales	6.556.510,89	Código	Monto
10% CONAGEBI	655.651,09		655.651,09
30% Desarrollo del Cantón	1.770.257,94	II-25-	1.770.257,94
70% Fondo Parques Nacionales	4.130.601,86		4.130.601,86

Mantenimiento y conservación caminos vecinales y calles urbanas	
a. Detalles de caminos y calles (Ley No. 6890-83)	0,00
b. 70% impuesto destace ganado vacuno y cerdoso inciso a) Ley No. 5259-73 y su reforma	0,00
c. Aporte Gobierno - ejercicio (Ley No. 5060-72 y sus reformas)	0,00
d. Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909 (Reformada por Ley No. 7097-85)	2.091.052,63
f. Aporte Comisión Nacional de Emergencia (Ley No. 7138- o 7314	0,00
g. Recursos de Simplificación Tributaria N°8114	1.386.247.993,00
Impuesto al Cemento	0,00
Total ingresos para caminos	1.388.339.045,63
Detalle de la aplicación:	1.388.339.045,63
Servicio:	Monto
II - 3 Caminos y calles	2.091.052,63
Obras:	
III-2 Vías de comunicación	1.386.247.993,00
Deuda:	0,00

Gastos de sanidad (20% (Artículo 47 Ley No. 5412-73))	
INGRESOS TOTALES RECIBIDOS	4.235.261.858,03
Menos ingresos de aplicación específica:	
24% impuesto sobre bienes inmuebles V.A.	0,00
14% impuesto sobre bienes inmuebles L. 7729	227.949.079,84
10% impuesto territorial	0,00
Detalle de caminos y calles V.A.	0,00
Impuesto destace	0,00
Impuesto del cemento destinado a obras	0,00
51% patentes licores nacionales y extranjeros	6.556.510,89
Espectáculos públicos (6%)	0,00
Timbre parques nacionales	15.000.000,00
Cánones nuevas concesiones milla marítima	512.908.140,95
Utilidad comisión fiestas (ejercicio)	0,00
Multas aprehensión animales	0,00
Compensación zonas verdes (ejercicio)	0,00
Aporte I.F.A.M. Ley No. 6909	2.091.052,63

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

Ventas terrenos plan lotificación	0,00
Transferencias corrientes (ejercicio)	10.838.166,89
Transferencias corrientes (vig. anteriores)	0,00
Transferencias de capital (ejercicio)	1.415.950.110,63
Transferencias de capital (vig. anteriores)	0,00
Recursos del crédito	0,00
Aportes corrientes sector privado para fines específicos	0,00
Aporte de capital sector privado	0,00
Aporte de Municipalidades	0,00
Derechos de estacionamiento (parquímetros)	0,00
Seguridad Vial - multas	0,00
Superávit	0,00
TOTAL INGRESOS ESPECIFICOS	2.191.293.061,83
Saldo	2.043.968.796,20
20% que debió aplicarse	408.793.759,24

Detalle de los gastos de sanidad (1)		
Servicio, proyecto partida	Código	Monto
Servicio aseo vías	II-1	157.315.899,68
Servicio basura	II-2	652.719.405,41
Acueducto	II-6	0,00
Cementerio	II-4	23.502.865,57
Matadero	II-8	0,00
Parques y Obras de Ornato	II-05	6.000.000,00
Estacionamientos y Terminales		5.400.000,00
Mercados Plazas y Ferias		94.500.000,00
Alcantarillado Sanitario		0,00
Medio Ambiente		92.567.239,05
Aporte a la Cruz Roja		0,00
Aporte Consejo Nacional de Personas con Discapacidad 0,50/1000 (CONAPDIS)		21.176.309,29
Total		1.053.181.719,00
Reforzar		-644.387.959,76

(*) Véase el anexo No. 1 gasto total del servicio (6); asimismo, en el grupo de transferencias corrientes y de capital pueden haber gastos de sanidad que también se han de considerar, ejemplos: aportes a la Cruz Roja, Centro de Salud, etc.

Ingreso de la Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias N°8114	
PROGRAMA III, RECURSOS LEY N°8114	
Total ingreso	1.386.247.993,00
02 VÍAS DE COMUNICACIÓN TERRESTRE	1.386.247.993,00
Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial	1.146.247.993,00
Proyecto 2 Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón	20.000.000,00
Proyecto 3 Partida presupuestaria convenio con Obras Fluviales	30.000.000,00
Proyecto 4 Proyecto Mejoramiento vial en centros poblacionales del cantón (mantenimiento y mejoramiento vial y pluvial)	190.000.000,00
SERVICIO 28: EMERGENCIAS CANTONALES	0,00
Casos de ejecución inmediata	
07 OTROS FONDOS E INVERSIONES	0,00
Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria (Ley No. 8114)	0,00
TOTAL	1.386.247.993,00

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO
SEGÚN DFOE-LOC-2557(18974)-2023
ESTIMACION DE INGRESOS

Impuesto sobre la Propiedad Bienes Inmuebles Ley 7729.....¢ 1.753.454.460,32

La proyección del presupuesto para el Impuesto de Bienes Inmuebles de la Municipalidad de Quepos en el año 2024, por un monto de ¢1.753.454.460,32 colones costarricenses, se fundamenta en diversas consideraciones. La estimación se basa en cuatro parámetros clave: el monto puesto al cobro para el año 2023, el aumento en la base cobrable, un porcentaje de recuperación de morosidad y la multa por declaración tardía de bienes inmuebles. -----

Se observa un incremento en las transacciones de venta de propiedades, indicando una recuperación del mercado inmobiliario y una mayor respuesta de los contribuyentes a sus obligaciones tributarias. La estabilización económica se refleja en el aumento de la base imponible para el impuesto. -----

La proyección final para el año 2024 se calcula considerando dos estimaciones: una utilizando la proyección del monto puesto al cobro y otra incorporando el monto recaudado en 2023 y el aumento en la base imponible. La estimación final, respaldada por informes de ejecución de ingresos, podría ascender a los ¢2.083.000.000,00. Esta cifra se considera conservadora y respaldada por el comportamiento de la recaudación, así como por las proyecciones futuras del sistema SIGRAMU que indican un monto a cobrar para el 2024 de ¢2.433.835.274,90. -----

No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado del Impuesto de Bienes Inmuebles por ¢1.753.454.460,32 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023) y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año. Además, esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no superior al monto del documento improbad. -----

Impuestos Específicos sobre la Construcción Ley 4240 de Planificación Urbana.....¢160.000.000,00

La proyección del Impuesto Específico sobre la Construcción para la Municipalidad de Quepos en 2024 es de ¢160.000.000,00; respaldada por el análisis del Ingeniero, Jefe del Dpto. Gestión de Infraestructura. Basándose en el comportamiento histórico de permisos de construcción, se observa un crecimiento leve pero sostenido, relacionado con el repunte económico en los últimos años. -----

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Aunque la crisis económica mundial y la pandemia COVID-19 afectaron el sector en
2 2020, se espera una mejora progresiva. La proyección se sustenta en el aumento de
3 permisos y la posible realización de proyectos urbanos y turísticos. La relación entre la
4 cantidad de permisos y el recaudo económico es influenciada por la naturaleza y costo de
5 las obras. -----
6 La base de datos histórica de la Municipalidad muestra la cantidad y recaudo de
7 impuestos por permisos de construcción en los últimos 10 años, indicando fluctuaciones
8 anuales. Se destaca un valor atípico en 2017 y una disminución en 2020 debido a la
9 pandemia. La proyección total para 2023 fue de ¢160.000.000,00 (tanto del presupuesto
10 inicial 2023 aprobado mediante DFOE-LOC-2466(23111)-2022 y el Presupuesto
11 Extraordinario 01-2023 aprobado mediante DFOE-LOC-1992(14979)-2023) respaldada
12 por el promedio histórico y el corte de julio 2023, que proyectó una recaudación de
13 ¢165.175.214,69 para ese año. Se consideran factores externos como la situación
14 económica mundial y la pandemia para establecer una proyección equilibrada y
15 conservadora para 2024. -----
16 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
17 del Impuesto Específico sobre la Construcción para la Municipalidad de Quepos en 2024
18 de ¢160.000.000,00 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo
19 lo anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del
20 2023) y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación
21 indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo
22 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto
23 para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por
24 exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese
25 año. Además, esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto
26 ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida
27 presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo
28 del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no superior al monto del
29 documento improbad. -----

30 **Impuesto sobre Rótulos Públicos.....¢2.000.000,00**

31 El Impuesto sobre Rótulos Públicos para la Municipalidad de Quepos se proyecta en
32 ¢2.000.000,00 respaldado por la justificación de la jefe de la Unidad de Gestión de
33 Cobros. La proyección se basa en el Consolidado del Cargo, Morosidad y Prescripción
34 del año 2023, que asciende a ¢2,965,267.05. Las proyecciones futuras del sistema
35 SIGRAMU para el segundo semestre de 2023 y el comportamiento del mes de julio
36 indican ingresos relativamente bajos. -----
37 El cierre estimado para el año 2023 fue de ¢1.751.617,05, considerando el segundo
38 semestre y las proyecciones futuras. Para el año 2024, el monto proyectado a cobrar,
39 basado en estimaciones anteriores y el Sistema SIGRAMU, es de ¢7.028.359,84,
40 incluyendo el pendiente del 2023 y el cargo anual del 2024. La estimación para el año
41 2024 se establece en ¢2.000.000,00, respaldada por el modelo de la Contraloría General
42 de la República y las proyecciones del SIGRAMU. -----

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
2 del Impuesto sobre Rótulos Públicos para la Municipalidad de Quepos en 2024 de
3 ¢2.000.000,00 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo
4 anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023)
5 y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación
6 indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo
7 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto
8 para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por
9 exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese
10 año. Además, esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto
11 ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida
12 presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo
13 del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no superior al monto del
14 documento improbadado. -----

Patentes Municipales según ley 7457 y ley 9047.....¢ 650.000.000,00
--

17 Las proyecciones financieras relacionadas con las patentes municipales, según las leyes
18 7457 y 9047 para 2024 son de un monto total de ¢650.000.000,00 y se fundamenta en un
19 informe del jefe de la Unidad de Licencias con fecha del 04 de agosto de 2023. El informe
20 abarca tanto las patentes comerciales como las de licores, proyectando cifras para el año
21 2024, donde se estima una recaudación de ¢657.705.381,26. Este monto se desglosa en
22 ¢498,204,736.01 para patentes comerciales y ¢159,500,645.25 para patentes de licores.
23 Además, se justifica según comparaciones de las proyecciones con los datos recaudados
24 en el año 2023, respaldando de manera fundamentada las estimaciones para el año 2024.
25 La proyección total para 2023 fue de ¢650.000.000,00 (tanto del presupuesto inicial 2023
26 aprobado mediante DFOE-LOC-2466(23111)-2022 y el Presupuesto Extraordinario 01-
27 2023 aprobado mediante DFOE-LOC-1992(14979)-2023), por tanto finalmente el monto
28 incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado del Impuesto de Patentes
29 Municipales para la Municipalidad de Quepos en 2024 de ¢650.000.000,00 obedece al
30 monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo anterior según DFOE-LOC-
31 2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023) y según DFOE-LOC-
32 2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación indicada del Presupuesto
33 Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la LOCGR y la
34 norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto para el ejercicio
35 presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por exclusión de los
36 ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año. Además, esa
37 Administración es responsable de que el monto del presupuesto ajustado que se remita a
38 la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por
39 programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente (presupuesto
40 inicial y extraordinarios) y no superior al monto del documento improbadado.-----

41 -----
42 -----
43 -----

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

Recargo del 5% de Ley de Patentes (según ley 7457 y ley 9047).....¢16.000.000,00

El texto resume la información sobre un recargo del 5% de la Ley de Patentes, establecido por las leyes 7457 y 9047, que asciende a ¢17.900.000,00. Se basa en la justificación proporcionada por el jefe de la Unidad de Licencias en los oficios MQ-UL-156-2022 y ULM-152-2023 con fecha del 04 de agosto de 2023. Este recargo se aplica debido a la falta de declaración o declaración tardía y representa el 5% de ¢650.000.000,00. No obstante, se tiene en cuenta el impacto del COVID-19 en la recuperación gradual del sector comercial, lo que lleva a una proyección ajustada de ¢16.000.000,00.-----
No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado del recargo del 5% de la Ley de Patentes para la Municipalidad de Quepos en 2024 de ¢16.000.000,00 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023) y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año. Además, esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no superior al monto del documento improbad. -----

Timbres Municipales (Por Hipotecas y Cédulas Hipotecarias).....¢150.000.000,00

Se informa sobre la estimación de ¢150.000.000,00 para los Timbres Municipales relacionados con hipotecas y cédulas hipotecarias. Esta proyección se basa en datos recaudados en el año 2022 y el primer semestre del 2023, utilizando regresiones según el modelo de la Contraloría General de la República. Aunque la proyección para el 2024 según este modelo es de ¢189.094.015,41, se opta por ser conservadores y establecer la estimación en ¢150.000.000,00 para dicho rubro en el mismo período.-----
No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado de Timbres Municipales relacionados con hipotecas y cédulas hipotecarias para la Municipalidad de Quepos en 2024 de ¢150.000.000,00 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023) y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año. Además, esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 presupuesto definitivo del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no
2 superior al monto del documento improbad.

3 Timbres Pro Parques Nacionales.....¢ 15.000.000,00

4 La estimación de ¢16.000.000,00 para los Timbres Pro Parques Nacionales se
5 fundamenta en un análisis exhaustivo que considera tanto los datos recaudados en el año
6 2022 como en el primer semestre del 2023. La metodología empleada se apoya en
7 regresiones basadas en el modelo de la Contraloría General de la República, aportando
8 una base sólida para la proyección financiera. A pesar de que el modelo indica una posible
9 recaudación de ¢17.241.125,71 para el 2024, se ha adoptado una postura conservadora al
10 fijar la estimación en ¢15.000.000,00. Esta precaución se toma conscientemente para
11 mitigar posibles variaciones o incertidumbres, asegurando una aproximación más
12 prudente y realista a las expectativas de ingresos para el próximo año.
13 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
14 de Timbres Pro Parques Nacionales para la Municipalidad de Quepos en 2024 de
15 ¢150.000.000,00 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo
16 anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023)
17 y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación
18 indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo
19 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto
20 para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por
21 exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese
22 año. Además, esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto
23 ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida
24 presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo
25 del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no superior al monto del
26 documento improbad.

**27 Alquiler de Edificios e Instalaciones (Alquiler de Mercado Ley N°2428 reformada
28 por la Ley N°7027).....¢105.000.000,00**

29 La estimación de ¢105.000.000,00 para el Alquiler de Edificios e Instalaciones se
30 respalda en una justificación detallada proporcionada por el jefe de la Unidad de
31 Administración de Servicios en el documento MQ-UAS-063-2023 fechado el 24 de
32 agosto de 2023. Se destaca que este monto proyectado se ajusta al nuevo quinquenio,
33 según las tarifas aprobadas en diciembre de 2019, que están vigentes desde el 2020 hasta
34 el 2024.
35 El cálculo para el 2024 se realiza sumando un 3% al cargo anual de 2023
36 (¢94.743.494,92), de acuerdo con los porcentajes de aumento aprobados por el Concejo
37 Municipal y la comisión recalificadora para cada año del nuevo quinquenio 2020-2024.
38 Adicionalmente, se contempla ¢6.540.014,23 para la recuperación de morosidad en el
39 año 2024. Esta meticolosa justificación asegura que la estimación de ¢105.000.000,00
40 refleje con precisión los costos proyectados, considerando tanto las tarifas aprobadas
41 como los factores específicos de cada período.

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
2 de Alquiler de Edificios e Instalaciones para la Municipalidad de Quepos en 2024 de
3 ¢105.000.000,00 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo
4 anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023)
5 y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación
6 indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo
7 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto
8 para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por
9 exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese
10 año. Además, esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto
11 ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida
12 presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo
13 del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no superior al monto del
14 documento improbadó.-----

Servicios de Cementerio.....¢1.300.000,00

15 La estimación de ¢1.300.000,00 para los Servicios de Cementerio se basa en una
16 justificación detallada presentada por el jefe de la Unidad de Administración de Servicios
17 en el documento MQ-UAS-063-2023 fechado el 24 de agosto de 2023, según las
18 regresiones del modelo de la Contraloría General de la República.
19 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
20 de Servicios de Cementerio para la Municipalidad de Quepos en 2024 de ¢1.300.000,00
21 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo anterior según
22 DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023) y según DFOE-
23 LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación indicada del
24 Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la
25 LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto para el
26 ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por exclusión de
27 los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año. Además,
28 esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto ajustado que se remita
29 a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por
30 programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente (presupuesto
31 inicial y extraordinarios) y no superior al monto del documento improbadó.-----
32

Servicio de Recolección de Basura.....¢632 399 256,76

33 La estimación de ¢632.399.256,76 para el Servicio de Recolección de Basura se sustenta
34 en un análisis exhaustivo respaldado por diversos elementos. La jefa de la Unidad de
35 Gestión de Cobros emitió una justificación detallada en el oficio MQ-UGC-104-2023 con
36 fecha del 01 de agosto de 2023. Este análisis considera múltiples factores, incluyendo
37 datos históricos de recaudación en el año 2022 y en el Primer Semestre del 2023, así como
38 regresiones aplicadas según el modelo de la Contraloría General de la República.-----
39 La proyección para el cierre del año 2023 se fundamenta en el comportamiento observado
40 durante el Primer Semestre y en estimaciones para el Segundo Semestre. Se anticipaba
41 una recaudación de ¢602.390.170,12, obtenida mediante el reporte de ingresos y
42

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 proyecciones cuidadosamente calculadas. Para el año 2024, el modelo de la Contraloría
2 General de la República estima un ingreso de ¢636.155.210,90, proporcionando una base
3 sólida para las expectativas futuras.-----
4 Adicionalmente, se incorpora la información proveniente del sistema de facturación
5 SIGRAMU, que proyecta un monto a cobrar en el 2024 de ¢1.144.556.742,82. Esta cifra
6 toma en cuenta pendientes del 2023 y el cargo anual del 2024. En consideración de estas
7 variables, se adopta una postura conservadora al establecer la estimación para el 2024 en
8 ¢632.399.256,76, representando aproximadamente el 55% de la cantidad total proyectada
9 a cobrar. La justificación integra datos históricos, modelos predictivos y proyecciones
10 internas, proporcionando así una base completa y fundamentada para la estimación
11 propuesta. -----
12 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
13 de Servicio de Recolección de Basura para la Municipalidad de Quepos en 2024 de
14 ¢632.399.256,76 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo
15 anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023)
16 y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación
17 indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo
18 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto
19 para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por
20 exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese
21 año. Además, esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto
22 ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida
23 presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo
24 del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no superior al monto del
25 documento improbado.-----

Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos.....¢60.000.000,00
--

26 El texto establece una estimación de ¢60.000.000,00 para el Servicio de Aseo de Vías y
27 Sitios Públicos, fundamentada en la justificación emitida por la jefa de la Unidad de
28 Gestión de Cobros en el oficio MQ-UGC-104-2023 del 01 de agosto de 2023. Además,
29 se consideran proyecciones basadas en datos de recaudación del año 2022 y del Primer
30 Semestre del año 2023, así como regresiones según el modelo de la Contraloría General
31 de la República.-----
32 La justificación incluye datos específicos de lo puesto al cobro en los años 2022 y 2023,
33 así como ingresos registrados durante el Primer Semestre del 2023. Se proyecta una
34 estimación detallada para el Segundo Semestre del 2023, basándose en el
35 comportamiento histórico de ingresos, lo que resulta en una estimación para el cierre del
36 año 2023 de ¢54.250.300,00.-----
37 Para el año 2024, utilizando el modelo de Estimación Regresión Exponencial de la
38 Contraloría General de la República y proyecciones del sistema de facturación
39 SIGRAMU, se estima un ingreso de ¢57.264.466,25. Además, se presenta una estimación
40 de ingresos para el 2024 de ¢60.000.000,00, considerando aproximadamente el 77% de
41 la cantidad total proyectada a cobrar en ese año, que es de ¢78.235.995,95.-----
42

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 La justificación proporciona una visión detallada, incorporando datos históricos, modelos
2 predictivos y proyecciones internas para respaldar la estimación propuesta, lo que brinda
3 una base sólida y completa para las expectativas financieras.-----
4 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
5 de Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos para la Municipalidad de Quepos en 2024
6 de ¢60.000.000,00 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo
7 lo anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del
8 2023) y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación
9 indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo
10 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto
11 para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por
12 exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese
13 año. Además, esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto
14 ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida
15 presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo
16 del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no superior al monto del
17 documento improbadado.-----

18 **Venta de Otros Servicios.....¢1.900.000,00**

19 La estimación de ¢1.900.000,00 para la Venta de Otros Servicios se apoya en un análisis
20 financiero riguroso respaldado por datos concretos de recaudación del año 2022 y del
21 Primer Semestre del año 2023. La justificación, emitida por el jefe del Departamento de
22 Gestión Financiera a través del oficio MQ-DGF-050-2023, incorpora regresiones según
23 el modelo de la Contraloría General de la República para proporcionar una base sólida y
24 confiable para la estimación propuesta. -----
25 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
26 de Venta de Otros Servicios para la Municipalidad de Quepos en 2024 de ¢1.900.000,00
27 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo anterior según
28 DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023) y según DFOE-
29 LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación indicada del
30 Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la
31 LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto para el
32 ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por exclusión de
33 los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año. Además,
34 esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto ajustado que se remita
35 a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por
36 programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente (presupuesto
37 inicial y extraordinarios) y no superior al monto del documento improbadado.-----

38 **Derechos de Estacionamiento y Terminales¢6.000.000,00**

39 La estimación de ¢6.000.000,00 para los Derechos de Estacionamiento y Terminales se
40 respalda en una justificación sólida proporcionada por el jefe de la Unidad de
41 Administración de Servicios en el documento MQ-UAS-063-2023 fechado el 24 de

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 agosto de 2023. La justificación incorpora la consideración del nuevo quinquenio y las
2 tarifas aprobadas en diciembre de 2019, que rigen desde el 2020 hasta el 2024.-----
3 El cálculo detallado para el año 2024 incluye un aumento del 3% al cargo anual de 2023,
4 conforme al nuevo quinquenio 2020-2024, y la adición de ¢915.991,28 para la
5 recuperación de morosidad en el 2024. Esto resulta en una estimación total de
6 ¢6.000.000,00 para el año 2024. La justificación también destaca la inclusión de
7 regresiones respaldando la proyección, basadas en el modelo de la Contraloría General
8 de la República. La combinación de estos factores proporciona una base robusta y
9 detallada para la estimación propuesta, garantizando transparencia y confiabilidad en las
10 expectativas financieras.-----
11 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
12 de Derechos de Estacionamiento y Terminales para la Municipalidad de Quepos en 2024
13 de ¢6.000.000,00 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo
14 anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023)
15 y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación
16 indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo
17 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto
18 para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por
19 exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese
20 año. Además, esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto
21 ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida
22 presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo
23 del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no superior al monto del
24 documento improbadado.-----

Derechos de Cementerio.....¢13.300.000,00
--

25 La estimación de ¢13.300.000,00 para los Derechos de Cementerio se fundamenta en la
26 justificación proporcionada por el jefe de la Unidad de Administración de Servicios en el
27 documento MQ-UAS-063-2023 con fecha del 24 de agosto de 2023. La proyección para
28 el año 2024 se basa en las proyecciones futuras del sistema SIGRAMU, que indican un
29 monto a cobrar de ¢33.351.734,37, considerando el pendiente del 2023 y el cargo anual
30 del 2024.-----
31 Se proyecta la recuperación de aproximadamente el 47,97% del monto por cobrar en el
32 2023, y en base a esto, se estima ¢13.300.000,00 para el 2024. La justificación también
33 incorpora regresiones matemáticas que respaldan la proyección, según el modelo de la
34 Contraloría General de la República. La combinación de datos históricos, proyecciones
35 internas y respaldo de modelos matemáticos proporciona una base sólida y detallada para
36 la estimación propuesta, garantizando transparencia y confiabilidad en las expectativas
37 financieras. -----
38 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
39 de Derechos de Cementerio para la Municipalidad de Quepos en 2024 de ¢13.300.000,00
40 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo anterior según
41 DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023) y según DFOE-
42 LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación indicada del
43

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la
2 LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto para el
3 ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por exclusión de
4 los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año. Además,
5 esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto ajustado que se remita
6 a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por
7 programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente (presupuesto
8 inicial y extraordinarios) y no superior al monto del documento improbadado.-----

9 **Alquiler de Terrenos en la Zona Marítimo Terrestre.....¢512 908 140,95**

10 La proyección de ¢512,908,140.95 se sustenta en un análisis detallado de diferentes
11 escenarios financieros. Se emplea un modelo de estimación de ingresos que considera
12 escenarios pesimistas y optimistas, resultando en una proyección de ¢381,566,338.05. Se
13 realiza un análisis horizontal de los ingresos del canon de los últimos siete años, revelando
14 un crecimiento promedio anual del 6.85%. La proyección también incorpora nuevas
15 concesiones, actualizaciones de cánones según acuerdos municipales, y considera el pago
16 parcial de concesiones nuevas y la recuperación de pendientes.-----

17 La proyección para el 2024 se establece en ¢512 908 140,95, siendo el escenario más
18 normal según la ponderación realizada. Se prevé un crecimiento anual del 7.82% hasta el
19 2028. Es crucial mantener los porcentajes actuales de cobro para garantizar la viabilidad
20 financiera y el desarrollo de la Zona Marítimo Terrestre. Además, se proyecta la
21 recuperación del 47% del monto por cobrar en el 2024, justificando una estimación de
22 ¢512 908 140,95 para dicho rubro en ese año. La combinación de análisis históricos,
23 modelos matemáticos, y consideraciones sobre regulaciones y nuevas concesiones
24 fortalece la validez y confiabilidad de la estimación propuesta.-----

25 La proyección total para 2023 fue de ¢512 908 140,95 (tanto del presupuesto inicial 2023
26 aprobado mediante DFOE-LOC-2466(23111)-2022 y el Presupuesto Extraordinario 01-
27 2023 aprobado mediante DFOE-LOC-1992(14979)-2023), por tanto finalmente el monto
28 incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado del Alquiler de Terrenos en la
29 Zona Marítimo Terrestre para la Municipalidad de Quepos en 2024 de ¢512.908.140,95
30 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo anterior según
31 DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023) y según DFOE-
32 LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación indicada del
33 Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la
34 LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto para el
35 ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por exclusión de
36 los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año. Además,
37 esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto ajustado que se remita
38 a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por
39 programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente (presupuesto
40 inicial y extraordinarios) y no superior al monto del documento improbadado.-----

41 **Intereses sobre Títulos Valores de Instituciones Públicas**
42 **Financieras....¢60.000.000,00**

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 La estimación de ¢60.000.000,00 se respalda en un enfoque amplio que considera
2 múltiples fuentes de datos. Se utiliza la información recopilada durante el año 2022 y el
3 Primer Semestre de 2023. Además, se aplican regresiones lineales (mínimos cuadrados,
4 logarítmicas, exponenciales o potenciales) para estimar la tendencia futura. La
5 proyección se verifica con el sistema SIGRAMU, una herramienta de base de datos
6 municipal.-----
7 Se destaca la prudencia de la estimación al considerar la situación pospandémica y la
8 incertidumbre global relacionada con el conflicto entre Rusia y Ucrania. La estimación
9 final de ¢60.000.000,00 para 2024 se respalda específicamente mediante la proyección
10 de mínimos cuadrados, que arroja un valor similar al propuesto. Esta estimación
11 conservadora refleja la cautela necesaria en un contexto de recuperación económica
12 gradual y eventos globales inciertos, fortaleciendo así la credibilidad de la proyección.--
13 La proyección total para 2023 fue de ¢60.000.000,00 (tanto del presupuesto inicial 2023
14 aprobado mediante DFOE-LOC-2466(23111)-2022 y el Presupuesto Extraordinario 01-
15 2023 aprobado mediante DFOE-LOC-1992(14979)-2023), por tanto finalmente el monto
16 incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado del Intereses sobre Títulos
17 Valores de Instituciones Públicas Financieras para la Municipalidad de Quepos en 2024
18 de ¢60.000.000,00 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo
19 lo anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del
20 2023) y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación
21 indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo
22 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto
23 para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por
24 exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese
25 año. Además, esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto
26 ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida
27 presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo
28 del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no superior al monto del
29 documento improbad.-----

Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales....¢3.000.000,00
--

30
31
32 La estimación de ¢3.000.000,00 se fundamenta en un enfoque completo que incorpora
33 datos concretos de los ingresos generados en 2022 y el Primer Semestre de 2023. Se
34 aplican regresiones lineales (mínimos cuadrados, logarítmicas, exponenciales o
35 potenciales) y proyecciones del sistema SIGRAMU para evaluar la tendencia futura.----
36 Se destaca la prudencia de la estimación, considerando la situación pospandémica y la
37 incertidumbre global derivada del conflicto entre Rusia y Ucrania. La regresión
38 exponencial, respaldada por cálculos específicos, proyecta un monto de ¢5,259,128.57
39 para 2024. Esta cifra justifica la estimación de ¢3.000.000,00, reforzando la naturaleza
40 conservadora de la proyección. -----
41 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
42 de Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros Depósitos en Bancos Estatales para la
43 Municipalidad de Quepos en 2024 de ¢3.000.000,00 obedece al monto aprobado en el

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Presupuesto Inicial del 2023, todo lo anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022
2 (donde se aprobó el Ordinario del 2023) y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que
3 indica que en vista de la improbación indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de
4 conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las
5 NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año
6 anterior, con los ajustes que procedan, por exclusión de los ingresos y gastos que, por su
7 naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año. Además, esa Administración es responsable
8 de que el monto del presupuesto ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro
9 de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al
10 presupuesto definitivo del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no
11 superior al monto del documento improbad.

Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos.....¢ 35.000.000,00

12 La estimación de ¢35.000.000,00 se sustenta en un análisis detallado realizado por la
13 jefa de la Unidad de Gestión de Cobros. Se toma en cuenta el ingreso acumulado durante
14 el Primer Semestre de 2023, que asciende a ¢10.217.905,55. Además, se proyecta un
15 ingreso adicional de ¢12.000.000,00 para el Segundo Semestre, lo que resulta en un
16 estimado total de ¢22.217.905,00 para el año 2023.

17 -----
18 La proyección para 2024 se basa en un modelo específico, la Estimación de Regresión
19 Logarítmica, que respalda un monto proyectado de ¢35.000.000,00. Este enfoque se
20 apoya en tendencias históricas y matemáticas para prever el comportamiento futuro de
21 los ingresos por Intereses Moratorios.

22 La estimación es coherente con los datos históricos y se ajusta a la realidad económica,
23 ofreciendo una base sólida para la proyección de ingresos futuros por este concepto.

24 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
25 de Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos para la Municipalidad de
26 Quepos en 2024 de ¢35.000.000,00 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial
27 del 2023, todo lo anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el
28 Ordinario del 2023) y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de
29 la improbación indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido
30 en el artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el
31 presupuesto para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que
32 procedan, por exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen
33 eficacia para ese año. Además, esa Administración es responsable de que el monto del
34 presupuesto ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por
35 partida presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto
36 definitivo del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no superior al
37 monto del documento improbad.

Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios.....¢37.000.000,00

38 La estimación de ¢37.000.000,00 se respalda en un análisis exhaustivo de la jefa de la
39 Unidad de Gestión de Cobros. Se toma como referencia el ingreso acumulado durante el
40 Primer Semestre de 2023, que alcanza ¢18.596.121,00. Además, se realiza una

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 proyección adicional de ¢15.000.000,00 para el Segundo Semestre, obteniendo un
2 estimado total de ¢33.596.120,00 para el año 2023. -----
3 Esta proyección se basa en el comportamiento histórico de ingresos por Intereses
4 Moratorios y se ajusta a la realidad económica actual. La estimación para 2024 se
5 fundamenta en el método de Estimación de Ingresos mediante Regresión Logarítmica,
6 proporcionando un monto proyectado de ¢37.000.000,00.-----
7 La jefa de la Unidad utiliza un enfoque sólido al considerar tanto los datos históricos
8 como una metodología matemática para garantizar la coherencia y la precisión en la
9 proyección de ingresos futuros por Intereses Moratorios.-----
10 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
11 de Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios para la
12 Municipalidad de Quepos en 2024 de ¢37.000.000,00 obedece al monto aprobado en el
13 Presupuesto Inicial del 2023, todo lo anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022
14 (donde se aprobó el Ordinario del 2023) y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que
15 indica que en vista de la improbación indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de
16 conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las
17 NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto para el ejercicio presupuestario del año
18 anterior, con los ajustes que procedan, por exclusión de los ingresos y gastos que, por su
19 naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año. Además, esa Administración es responsable
20 de que el monto del presupuesto ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro
21 de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al
22 presupuesto definitivo del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no
23 superior al monto del documento improbad. -----

Reintegros en Efectivo.....¢1.000.000,00

24
25 La estimación de ¢1.000.000,00 para Reintegros en Efectivo se realiza mediante un
26 proceso detallado que involucra la revisión de datos financieros del año 2022 y el Primer
27 Semestre del año 2023. El análisis se respalda en el modelo de la Contraloría General de
28 la República, una entidad reconocida por sus estándares rigurosos en la gestión financiera.
29 El jefe del Departamento de Gestión Financiera emitió el Oficio MQ-DGF-050-2023, que
30 sirve como base para esta estimación. Este documento proporciona información detallada
31 sobre los factores considerados, tales como la tendencia histórica de recaudación, posibles
32 variaciones y ajustes necesarios.-----
33 La utilización de regresiones según el modelo de la Contraloría General de la República
34 refuerza la validez y la precisión de la estimación. Este enfoque matemático permite
35 prever posibles cambios en los patrones de recaudación y proporciona una base sólida
36 para la proyección futura.-----
37 La estimación de ¢1.000.000,00 se presenta como una cifra realista y ajustada a las
38 condiciones económicas y financieras actuales, respaldada por análisis detallados y un
39 enfoque metodológico confiable.-----
40 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
41 de Reintegros en Efectivo para la Municipalidad de Quepos en 2024 de ¢1.000.000,00
42 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo anterior según
43 DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023) y según DFOE-

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación indicada del
2 Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 de la
3 LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto para el
4 ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por exclusión de
5 los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese año. Además,
6 esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto ajustado que se remita
7 a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida presupuestaria de gastos y por
8 programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo del año precedente (presupuesto
9 inicial y extraordinarios) y no superior al monto del documento improbad. -----

10 **Ingresos Varios No especificados.....¢20.000.000,00**

11 La estimación de ¢20.000.000,00 para Ingresos Varios No Especificados se apoya en un
12 proceso meticuloso que implica el examen detallado de las recaudaciones del año 2022 y
13 del Primer Semestre de 2023. El análisis se fundamenta en el modelo de regresiones
14 proporcionado por la Contraloría General de la República, una entidad reconocida por
15 sus estándares rigurosos en materia financiera.-----
16 El jefe del Departamento de Gestión Financiera emitió el Oficio MQ-DGF-050-2023, que
17 sirve como fundamento para esta estimación. El documento ofrece información
18 pormenorizada sobre los elementos considerados, incluyendo la evolución histórica de
19 los ingresos varios no especificados, las posibles fluctuaciones y los ajustes necesarios.
20 El uso de regresiones basadas en el modelo de la Contraloría General de la República
21 fortalece la confiabilidad y la precisión de la estimación. Este enfoque estadístico permite
22 anticipar posibles cambios en los patrones de recaudación, proporcionando una base
23 sólida para la proyección futura.-----
24 La estimación de ¢20.000.000,00 se presenta como una cifra razonable y bien
25 fundamentada, ajustada a las condiciones económicas y financieras actuales. Este
26 enfoque metodológico confiable respalda la confianza en la proyección de ingresos varios
27 no especificados para el período considerado.-----
28 No obstante, finalmente el monto incorporado en el Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado
29 de Ingresos Varios No especificados para la Municipalidad de Quepos en 2024 de
30 ¢20.000.000,00 obedece al monto aprobado en el Presupuesto Inicial del 2023, todo lo
31 anterior según DFOE-LOC-2466(23111)-2022 (donde se aprobó el Ordinario del 2023)
32 y según DFOE-LOC-2557(18974)-2023 que indica que en vista de la improbación
33 indicada del Presupuesto Inicial 2024 y de conformidad con lo establecido en el artículo
34 18 de la LOCGR y la norma 4.2.19 de las NTPP regirá para el año 2024 el presupuesto
35 para el ejercicio presupuestario del año anterior, con los ajustes que procedan, por
36 exclusión de los ingresos y gastos que, por su naturaleza, sólo tienen eficacia para ese
37 año. Además, esa Administración es responsable de que el monto del presupuesto
38 ajustado que se remita a la Contraloría General por rubro de ingreso, por partida
39 presupuestaria de gastos y por programas sea igual o inferior al presupuesto definitivo
40 del año precedente (presupuesto inicial y extraordinarios) y no superior al monto del
41 documento improbad.-----
42 -----
43 -----

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

Ley de la Persona Joven.....¢4.281.656,00

La estimación, se realiza basado en lo aprobado para el Ejercicio Económico del 2023 (monto ordinario y extraordinario aprobado por el CPJ e incorporado en el PRESUPUESTO 2023 GOBIERNO CENTRAL LEY 10331) puesto que todavía no habían sido suministrados los datos por el Consejo de la Persona Joven para el 2024; todo lo anterior con base en la Ley de Presupuesto Ordinario 3 y Extraordinario de la República aprobada por la Asamblea Legislativa, n.º 10331.-----

Aporte IFAM Ley de Licores Nacionales y Extranjeros.....¢6.556.510,89

Estimación realizada según información publicada en la página web del IFAM www.ifam.go.cr, referente archivo denominado “Proyección de transferencias IFAM 2023.pdf”, en la cual se encuentra la Proyección Distribución de Licores y Ruedo-Quepos para el 2024 del Departamento de Administración Hacendaria, para el caso de la Municipalidad de Quepos, así como el Oficio DAH-UF-C-MU-315-2023- Proy. Lic. y Ruedo 2024 M. Quepos. Se incluye este monto puesto que el mismo es menor que el que se había incluido en el Ordinario del 2023 y este monto fue el que finalmente el ente contralor fue el que le aprobó al IFAM transferirnos.-----

Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria # 8114 Y REFORMAS SEGÚN LEY 9329.....¢1.386.247.993,00

El ingreso por concepto de la Ley N° 8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributaria” y la Ley N° 9329 “Ley Especial para la Transferencia de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal”, para el ejercicio del año 2024 es de ¢1.367.176.088,00; el monto incluido por nuestro municipio en el 2023 según lo que aprobó la Asamblea al MOPT girarnos según Ley 10331; ya que para el 2024 el monto que incluyó el MOPT para girarnos según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2024 aprobada por la Asamblea Legislativa, n.º 10427 es un monto superior a los ¢1.367.176.088,00-----

Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829. CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 POR PARTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA.....¢27.611.065,00

El ingreso por concepto de la Ley de impuesto del cinco por ciento (5%) sobre la venta y el autoconsumo de cemento, producido en el territorio nacional o importado para el consumo nacional N° 9829. CORRESPONDE AL 4,0%, PARA CUMPLIR CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 10 DE LA LEY 9829 DEL 27/04/2020 POR PARTE DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA incluido para el 2024 es de ¢27.611.065,00 basado en lo aprobado para el Ejercicio Económico del 2023 (monto ordinario y extraordinario aprobado por el MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA e incorporado en el PRESUPUESTO 2023 GOBIERNO CENTRAL LEY 10331) mismo monto incorporado en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República 2024 aprobada por la Asamblea Legislativa, n.º 10427.-----

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

IFAM Ley 6909 Impuesto Derecho de Circulación de Vehículos.....¢2.091.052,63

Estimación realizada según información publicada en la página web del IFAM www.ifam.go.cr, referente archivo denominado “Proyección de transferencias IFAM 2023.pdf, en la cual se encuentra la Proyección Distribución de Licores y Ruedo-Quepos para el 2024 del Departamento de Administración Hacendaria, para el caso de la Municipalidad de Quepos, así como el Oficio DAH-UF-C-MU-315-2023- Proy. Lic. y Ruedo 2024 M. Quepos. Se incluye este monto puesto que el mismo es menor que el que se había incluido en el Ordinario del 2023 y este monto fue el que finalmente el ente contralor fue el que le aprobó al IFAM transferirnos.-----

TOTAL ESTIMACION INGRESOS AJUSTADOS PARA EL 2024.....¢5 662 050

135,55

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE) ---

PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO---

SEGÚN DFOE-LOC-2557(18974)-2023---

JUSTIFICACION DE GASTOS---

PROGRAMA 1: ¢1.704.825.480,95---

En este programa, se incluyen los gastos atinentes a las actividades de la Administración General, Auditoría Interna, Administración de inversiones propias y el Registro Deudas, Fondos y Transferencias. ---

REMUNERACIONES: ¢951.656.712,27

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el total de los salarios base, del año 2024. Se incluye el contenido presupuestario de los salarios base, incapacidades, anualidades, horas extraordinarias, restricción del ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional, el total de las cargas sociales, el pago del décimo tercer mes, salario escolar, tiempo extraordinario, suplencias y otros, referente a todos los funcionarios de la Administración General y la Auditoría, el Alcalde y el Vice-Alcalde Primero (Por gastos de representación al ser pensionada). Está incluido el contenido presupuestario de las dietas de los miembros del Concejo Municipal. Y la inclusión de plazas, por sueldos fijos, las cuales se detallan en cuadro denominado relación de puestos anterior. Se incluyeron las plazas fijas según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: -----

Un Técnico A que tiene la función Oficina Proveeduría Bodeguero, Tres Administrativo C, (Una Secretaria de Cobros, 1 Cajero Municipal, Un Plataformista de Servicios, Un Técnico C Encargada Archivo), Seis Técnico A (Dos Técnico de apoyo Bienes Inmuebles, un Técnico de Apoyo Contabilidad para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, Dos Inspectores Municipales uno que tiene la función de inspector de patentes y generales, uno que tiene la función de notificador de cobros e inspector general y Un Técnico A Asistente Auditoria), Cuatro Técnico B (en donde uno tiene la función de Técnico en Secretaria del Concejo, uno tiene la función de Técnico en Proveeduría, una tiene la función asistente

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 para el Departamento Legal y uno tiene la función de asistente en la unidad de patentes
2 municipales), Cuatro Profesional A (en donde Uno tiene la función de Asistente en
3 Tesorería, Uno tiene la función de Asistente en Contabilidad, Un Asistente de Gestión
4 Financiera, Un Profesional Auditoria, Un Profesional B (Un profesional en Bienes
5 Inmuebles); Un Profesional C como Encargado de Unidad de Tecnologías de
6 Información; Un Profesional D (como Asesor Legal), Ocho Jefe A (Uno tiene la función
7 de Encargado de la Oficina de Valoración y Bienes Inmuebles, Un Coordinador de la
8 Unidad de Patentes, Un Gestor de Cobros, Un Tesorero, Un Proveedor, Un Contador
9 Municipal para realizar el ajuste necesario en los sistemas y registros contables, a efecto
10 de adoptar e implementar las Normas Internacionales de Contabilidad para el Sector
11 Público (NICSP), Un Jefe de Asesoría Jurídica y Un Jefe Unidad de Secretaria de
12 Concejo), Dos Jefe B (Un Jefe del Departamento de Gestión Financiera y Uno que tiene
13 la función de Auditor Interno).-----

14 No se proyectó porcentaje para potenciales aumentos de salarios en el 2024. En el 2024
15 se analizará el aumento del costo de vida, así como el incremento en la inflación del país,
16 así como el análisis económico del país y se valorará caso por caso con respecto a la Ley
17 Marco de Empleo Público (respecto a los salarios globales) si le procede aumento de
18 salario o no en el año 2024. De la misma manera las anualidades se ajustaron a nuevos
19 porcentajes o montos fijos establecidos en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas
20 Públicas lo cual tiene un efecto multiplicador en las cargas sociales, decimotercer mes,
21 salario escolar, póliza de riesgos, entre otros. Es importante señalar que para el año 2024
22 se mantendrá la misma cantidad de puestos fijos que en el año 2023. No se han
23 contemplado en este presupuesto ajustado los puestos por servicios especiales incluidos
24 en el presupuesto ordinario del 2023, ni aquellos incorporados mediante modificación
25 presupuestaria durante el mismo año, según lo indicado por el ente contralor mediante
26 DFOE-LOC-2557(18974)-2023.-----

27 **SERVICIOS: €106.506.757,26**

28 Se incluye el contenido presupuestario para Alquiler de Maquinaria, Equipo y Mobiliario
29 y Alquiler de equipo de cómputo para administración y auditoría; el pago de los servicios
30 básicos (servicios públicos de correo), Servicios Comerciales y Financieros
31 (Información, Publicidad y Propaganda esto para las transmisiones de las sesiones
32 municipales por transparencia institucional; Impresión, Encuadernación y Otros para
33 empastes de libros de actas, Comisiones y Gastos por Servicios Financieros y
34 Comerciales para servicios de trámites bancarios), Servicios de Gestión y Apoyo Audit.
35 y Administración (Jurídicos para cobros judiciales, de ingeniería, Servicios en ciencias
36 económicas y sociales, Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos, Otros servicios
37 de gestión y apoyo para la auditoría interna y para la administración para realizar las
38 labores sustantivas en cada dependencia; Gastos de Viajes y Transporte (Transporte
39 dentro del País, Viáticos dentro del País). Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones
40 (Seguros) para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo, Capacitación y Protocolo
41 (Actividades de Capacitación para la administración y la auditoría), Mantenimiento y
42 Reparación (Mantenimiento de Edificios y Locales para la auditoria, Mantenimiento y
43 Reparación de Equipo de Comunicación para la secretaria del Concejo, y Mantenimiento

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 y Reparación de Equipo de Cómputo para auditoria y para Secretaria Concejo). También
2 se incluyó en Administración General para contratación de peritos judiciales para la
3 recuperación de las cuentas morosas, principalmente las cuentas u obligaciones que están
4 en riesgo de prescripción o próximas a ello, así como para realizar contrataciones externas
5 de auditorías de EEFF y de liquidación presupuestaria en caso de que resulte necesario
6 por el monto del presupuesto institucional. Por último, se incluyó contenido en la
7 subpartida de Otros servicios de gestión y apoyo para realizar contratación para análisis
8 y acompañamiento en la elaboración de EEFF para la implementación de las NICSP ya
9 que esta es una actividad continua en la operación institucional. Se incluyó Otros
10 impuestos para la compra de timbres para la Unidad de Asesoría Jurídica (timbres de
11 abogado). Así como otros impuestos para compra de timbres para poderes y
12 certificaciones que se requieran adquirir para trámites administrativos.-----
13 Los recursos asignados la Partida Presupuestaria de Servicios en el Presupuesto Ordinario
14 2024 Ajustado de la Municipalidad de Quepos, según DFOE-LOC-2557(18974)-2023,
15 para las actividades de Administración General y Auditoría Interna, están debidamente
16 justificados como costos fijos esenciales para el funcionamiento continuo y eficiente de
17 la Municipalidad. Estos gastos son necesarios para mantener la operatividad de la entidad
18 y asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones.-----
19 Alquileres (1.01): El alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario (1.01.02) y de equipo
20 de cómputo (1.01.03) contribuyen a proporcionar espacios adecuados y equipamiento
21 necesario para las actividades municipales.-----
22 Servicios Básicos (1.02): Los servicios de correo (1.02.03) son esenciales para la
23 comunicación interna y externa de la Municipalidad.-----
24 Servicios Comerciales y Financieros (1.03): Los servicios de información (1.03.01) y
25 publicidad y propaganda (1.03.02) son fundamentales para mantener informados a los
26 ciudadanos sobre las actividades y servicios municipales; los servicios de Impresión,
27 Encuadernación y Otros (1.03.03) son requeridos para los empastes de actas. Asimismo,
28 los gastos por servicios financieros y comerciales (1.03.06) respaldan la gestión
29 financiera de la entidad.-----
30 Servicios de Gestión y Apoyo (1.04): Los servicios jurídicos (1.04.02), de ingeniería
31 (1.04.03), en ciencias económicas y sociales (1.04.04), de desarrollo de sistemas
32 informáticos (1.04.05), y, Otros servicios de gestión y apoyo (1.04.99) son indispensables
33 para garantizar el adecuado funcionamiento de la administración municipal.-----
34 Gastos de Viaje y Transporte (1.05): Los gastos asociados al transporte dentro del país
35 (1.05.01) y viáticos (1.05.02) son necesarios para facilitar la movilización de funcionarios
36 y representantes municipales en el desempeño de sus responsabilidades.-----
37 Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (1.06): Los recursos asignados a seguros
38 (1.06.01) son cruciales para proteger los activos y la responsabilidad institucional de la
39 Municipalidad.-----
40 Capacitación y Protocolo (1.07): Las actividades de capacitación (1.07.01) son esenciales
41 para el desarrollo profesional de los empleados municipales, contribuyendo a la mejora
42 continua de sus habilidades y conocimientos.-----
43 Mantenimiento y Reparación (1.08): Los fondos destinados al mantenimiento y
44 reparación de diversos aspectos como edificios, locales, equipos de cómputo y transporte

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 (1.08.01, 1.08.06, 1.08.08) aseguran la continuidad operativa y prolongan la vida útil de
2 los activos municipales.-----
3 Impuestos (1.09): La asignación para impuestos (1.09.99) respalda el cumplimiento de
4 las obligaciones tributarias municipales.-----
5 Estos costos fijos en el 2024 son una continuidad de las prácticas llevadas a cabo en el
6 2023, garantizando la estabilidad operativa y el cumplimiento efectivo de las funciones
7 municipales. La distribución de recursos en diversas áreas refleja la diversidad de
8 actividades y responsabilidades que la Municipalidad asume en beneficio de la
9 comunidad que sirve.-----

MATERIALES Y SUMINISTROS: €18.206.500,00

11 Se incluye el contenido presupuestario para la compra y pago de Productos Químicos y
12 Conexos (Productos Farmacéuticos y Medicinales para botiquín para primeros auxilios
13 por salud ocupacional, tintas pinturas y diluyentes para todas las unidades
14 administrativas, así como otros productos químicos para salud ocupacional y limpieza en
15 el edificio, para todos los departamentos de la dirección y administración general),
16 materiales y productos de uso en la const. y mant. específicamente materiales y productos
17 eléctricos para baterías para el sistema de audio de secretaria del Concejo; Herramientas
18 e instrumentos para dotar al personal de mejores recursos para su desempeño cotidiano,
19 Útiles, Materiales y Suministros Diversos (Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo,
20 Productos de Papel, Cartón e Impresos, Textiles y Vestuario, Útiles y Materiales de
21 Limpieza, Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad y, Otros Útiles, Materiales y
22 Suministros; entre otros, para todos los departamentos de la dirección y administración
23 general para su buen funcionamiento). -----
24 Los recursos asignados en la Partida Presupuestaria de Materiales y Suministros del
25 Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado de la Municipalidad de Quepos, según DFOE-
26 LOC-2557(18974)-2023, son fundamentales para la operación eficiente y continua de la
27 entidad. La asignación de fondos en esta categoría se justifica por la necesidad de adquirir
28 diversos insumos y herramientas esenciales para las actividades de Administración
29 General y Auditoría Interna, representando una continuidad de las prácticas
30 implementadas en el año 2023.-----
31 Productos Químicos y Conexos (2.01): Se destinan recursos significativos a Productos
32 Farmacéuticos y Medicinales (2.01.02), Tintas, Pinturas y Diluyentes (2.01.04), y Otros
33 Productos Químicos (2.01.99). Estos insumos son esenciales para la operación de
34 diferentes áreas municipales, incluyendo mantenimiento, servicios de salud y áreas
35 administrativas.-----
36 Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (2.03): Se asigna un
37 monto significativo a Materiales y Productos de uso en la Construcción y Mantenimiento,
38 específicamente para Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo
39 (2.03.04). Estos son esenciales para mantener y mejorar las instalaciones y equipos
40 utilizados en la administración municipal.-----
41 Herramientas, Repuestos y Accesorios (2.04): Se destina un presupuesto considerable a
42 Herramientas e Instrumentos (2.04.01), asegurando que el personal municipal tenga

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 acceso a los recursos necesarios para llevar a cabo tareas de mantenimiento y reparación.
2 Esto contribuye a la eficiencia en la gestión de activos y la continuidad de operaciones.
3 Útiles, Materiales y Suministros Diversos (2.99): Se asignan recursos a diversas
4 categorías, destacando Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo (2.99.01), Productos de
5 Papel, Cartón e Impresos (2.99.03), Textiles y Vestuario (2.99.04), Útiles y Materiales de
6 Limpieza (2.99.05), Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad (2.99.06), y Otros
7 Útiles, Materiales y Suministros (2.99.99). Estos insumos son esenciales para mantener
8 las instalaciones en condiciones óptimas, garantizar el buen funcionamiento de las
9 oficinas y proporcionar un entorno de trabajo adecuado para el personal municipal. -----
10 La asignación de recursos en estas categorías refleja la importancia de contar con
11 materiales y suministros necesarios para las operaciones diarias de la Municipalidad. Esta
12 continuidad en la asignación presupuestaria demuestra el compromiso de la entidad con
13 la eficiencia operativa y la atención a las necesidades esenciales para el cumplimiento de
14 sus funciones en el año 2024, siguiendo una línea coherente con las prácticas llevadas a
15 cabo en el año 2023.-----

16 **BIENES DURADEROS: €16.838.989,74**

17 **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO: €16.838.989,74**

18 Para ser invertido en la compra de equipo de comunicación, Equipo y Mobiliario de
19 Oficina, Equipo y Programas de Cómputo, Equipo diverso, pero sólo casos muy
20 calificados, debido a la limitante de recursos. Esto porque también a nivel de inversión se
21 planea adquirir un sistema integrado, así como para que los proyectos de Renovación de
22 Alquiler de Procesadores (computadoras), simplificación de trámites y Actualización de
23 Sistemas de Información sean exitosos, entre otros; razón por lo cual se requiere renovar
24 algunos equipos tanto de oficina como tecnológicos.-----
25 Los recursos asignados en la Partida Presupuestaria de Bienes Duraderos del Presupuesto
26 Ordinario 2024 Ajustado de la Municipalidad de Quepos, según DFOE-LOC-
27 2557(18974)-2023, están debidamente justificados como costos fijos esenciales para el
28 funcionamiento eficiente y sostenible de la Municipalidad. La asignación de fondos en
29 esta categoría se respalda por la necesidad de mantener, adquirir y renovar bienes
30 duraderos, representando una continuidad de las prácticas implementadas en el año 2023.
31 Equipo de Comunicación (5.01.03): La asignación de recursos para Equipo de
32 Comunicación (€4.320.000,00) refleja la importancia de contar con tecnología
33 actualizada para facilitar la comunicación interna y externa. Esto incluye equipos como
34 radios, teléfonos y sistemas de comunicación necesarios para la coordinación efectiva
35 entre las diferentes áreas de la Municipalidad.-----
36 Equipo y Mobiliario de Oficina (5.01.04): La asignación de recursos para Equipo y
37 Mobiliario de Oficina (€5.580.989,74) garantiza que los espacios de trabajo estén
38 equipados con muebles y dispositivos necesarios para el desempeño eficiente de las
39 funciones administrativas. Esto incluye escritorios, sillas, archivadores y otros elementos
40 esenciales.-----
41 Equipo y Programas de Cómputo (5.01.05): La asignación significativa de recursos para
42 Equipo y Programas de Cómputo (€4.258.000,00) asegura que la Municipalidad cuente
43 con la infraestructura tecnológica necesaria para llevar a cabo sus operaciones diarias.

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Esto incluye computadoras, software y otros dispositivos esenciales para la gestión de
2 información y procesos administrativos.-----
3 Maquinaria y Equipo Diverso (5.01.99): La asignación de recursos para Maquinaria y
4 Equipo Diverso (€2.680.000,00) cubre la adquisición y mantenimiento de equipos
5 específicos para diversas actividades municipales. Esto podría incluir equipos para
6 mantenimiento de espacios públicos, recolección de residuos u otras necesidades
7 operativas específicas en el edificio Municipal.-----
8 La asignación presupuestaria en Bienes Duraderos demuestra el compromiso de la
9 Municipalidad con la modernización y eficiencia en sus operaciones. La continuidad en
10 la asignación de recursos en esta categoría indica una planificación a largo plazo para
11 garantizar la disponibilidad de activos necesarios, siguiendo una línea coherente con las
12 prácticas llevadas a cabo en el año 2023. Estos costos fijos son esenciales para mantener
13 y mejorar la infraestructura y equipamiento municipal, asegurando así la continuidad y
14 calidad de los servicios prestados a la comunidad.-----

TRANSFERENCIAS CORRIENTES: €424.293.244,87

15 Las transferencias contempladas en el Presupuesto Ordinario 2024 de la Municipalidad
16 de Quepos son de vital importancia para asegurar el cumplimiento de obligaciones
17 legales, apoyar el desarrollo de entidades y programas específicos, así como garantizar la
18 atención de contingencias. A continuación, se detallan las principales transferencias y sus
19 respectivas justificaciones: -----
20 -
21 -
22 ONT (Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda): El 1% del
23 Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) se destina a la ONT. Este aporte contribuye al
24 financiamiento de la oficina de la ONT (Órgano de Normalización Técnica del Ministerio
25 de Hacienda) que brinda apoyo a la Unidades de Valoración y Bienes Inmuebles de las
26 Municipalidades.-----
27 Juntas de Educación: El 10% del IBI se transfiere a las Juntas de Educación, respaldando
28 así la mejora y desarrollo de las instituciones educativas locales. Este aporte es crucial
29 para fortalecer el sistema educativo y garantizar un entorno propicio para el aprendizaje.
30 Junta Administrativa del Registro Nacional: La transferencia del 2% del IBI a la Junta
31 Administrativa del Registro Nacional respalda la gestión eficiente y actualizada de los
32 registros públicos. Este apoyo financiero es esencial para mantener servicios ágiles y
33 confiables para los ciudadanos.-----
34 CONAGEBIO (Comisión Nacional de Biodiversidad): El 30% establecido por la Ley
35 7788 se destina a CONAGEBIO, respaldando proyectos y programas destinados a la
36 conservación y uso sostenible de la biodiversidad. Esta transferencia contribuye
37 directamente a la protección del medio ambiente y la diversidad biológica.-----
38 CONAPDIS (Consejo Nacional de Personas con Discapacidad): El 0.50/1000 del total
39 del Presupuesto Ordinario se asigna a CONAPDIS, respaldando iniciativas que
40 promueven la inclusión y mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad.
41 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre: El 3% del total del Presupuesto
42 Ordinario se destina al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Aguirre. Esta

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 transferencia apoya la promoción de actividades deportivas y recreativas, fomentando un
2 estilo de vida saludable en la comunidad.-----
3 Ayudas a funcionarios por Convención Colectiva: Estas transferencias obedecen al
4 cumplimiento de la Convención Colectiva vigente y homologada por el Ministerio de
5 Trabajo, garantizando condiciones laborales justas y beneficios para los empleados
6 municipales.-----
7 Indemnizaciones por Juicios Contenciosos y Reservas Presupuestarias para
8 Contingencias: Las indemnizaciones cumplen con lo estipulado en juicios contenciosos,
9 asegurando la correcta gestión de conflictos legales. Asimismo, las reservas
10 presupuestarias para contingencias ofrecen flexibilidad financiera ante imprevistos,
11 permitiendo una respuesta ágil y efectiva ante situaciones no anticipadas.-----
12 Fondo de Parques Nacionales (Ley 7788): El 70% del 90% sobrante se transfiere al Fondo
13 de Parques Nacionales, según lo establecido en la Ley 7788. Esta contribución respalda
14 la conservación y mantenimiento de áreas naturales protegidas, promoviendo la
15 sostenibilidad ambiental.-----
16 Reintegros y Devoluciones de Cobros Indevidos: Estas transferencias aseguran la
17 restitución de montos cobrados indebidamente, manteniendo la transparencia y equidad
18 en las transacciones municipales.-----
19 En conjunto, estas transferencias representan una estrategia integral para promover el
20 desarrollo, cumplir con obligaciones legales y enfrentar eventualidades, evidenciando un
21 compromiso continuo con la eficiencia, equidad y sostenibilidad en la gestión municipal.

CUENTAS ESPECIALES: €187.323.276,81

22 La Partida Presupuestaria de Cuentas Especiales en el Presupuesto Ordinario 2024
23 Ajustado de la Municipalidad de Quepos, de acuerdo con la información contenida en el
24 documento DFOE-LOC-2557(18974)-2023, refleja una gestión financiera que responde
25 a la optimización de recursos. Este proceso involucra la liberación de recursos
26 previamente asignados a puestos de Servicios Especiales que no se les asignó reserva
27 presupuestaria en este 2024, así como aquellos recursos que permanecían sin asignación
28 específica los cuales de acuerdo a su naturaleza y una vez que se le asignó recursos a
29 todas las partidas para su respectiva continuidad, de acuerdo con la continuidad del
30 Presupuesto Ordinario 2024 ajustado respecto al Presupuesto Ordinario 2023, aprobado
31 por el ente contralor según DFOE-LOC-2466(23111)-2022; es que dichos recursos
32 quedaron en Sumas libres sin Asignación Presupuestaria. -----
33

PROGRAMA 2: €1.984.777.776,51

34 **En este programa, se incluyen los gastos atinentes a las actividades para los**
35 **subprogramas de Aseo de Vías y Sitios Públicos, Servicio de Recolección de Basura,**
36 **Mantenimiento de Caminos y Calles, Derecho de Cementerio, Parques, Obras y**
37 **Ornato, Mercado, Plazas y Ferias, Educativos, Culturales y Deportivos, Servicios**
38 **Sociales y Complementarios, Estacionamiento y Terminales, Mantenimiento de la**
39 **Zona Marítimo Terrestre, Seguridad y Vigilancia Comunal, Protección del Medio**
40 **Ambiente, Desarrollo Urbano, Atención de Emergencias Cantonales y Aportes en**
41 **Especie, todo ajustado según los recursos incluidos en el Presupuesto Definitivo 2023**
42

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

y que para la continuidad y mejora en la prestación de dichos servicios comunales se asignó reserva presupuestaria en este Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado.

REMUNERACIONES: €808.612.263,31

Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el total de los salarios base del año 2024. Relacionado con el pago de los funcionarios en sueldos fijos únicamente. Se incluye el contenido presupuestario de los salarios base, incapacidades, anualidades, horas extraordinarias, restricción del ejercicio liberal de la profesión, carrera profesional, el total de las cargas sociales, el pago del décimo tercer mes, salario escolar, otros incentivos, referente a todos los funcionarios de los subprogramas del programa 2.

En Aseo de vías y sitios públicos: Se incluyen las plazas fijas según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Once Trabajador Operativo B que se desempeñan como Operarios en Sanidad y Un Trabajador Operativo C que tiene la función de Coordinador de Saneamiento Ambiental para Aseo de Vías y Sitios Públicos. -----

En Mantenimiento de Caminos y Calles así como en el Servicio II-28 de Atención de Emergencias Cantonales se incluyen recursos para el aprovisionamiento obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley No. 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención del Riesgo (Ley No. 8488) cuya finalidad es conferir un marco jurídico ágil y eficaz, que garantice la reducción de las causas del riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado y eficiente de las situaciones de emergencia. Además, se incluyen las plazas fijas según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Tres Operador de Equipo Móvil A (Que tienen la función de chofer para vehículos livianos).

En Mantenimiento de Cementerios: Se incluye la plaza fija según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Un Trabajador Operativo D, que se desempeña como Operario en Sanidad del Cementerio.

En Mercado Municipal: Se incluyen las plazas fijas según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Un Trabajador Operativo A (quien se desempeña como Misceláneo), Tres Trabajador Operativo B (quienes tienen la función de Guarda Municipal); y Un Profesional C (quien tiene la función de la Administración del Mercado Municipal, terminal de buses y del cementerio.-----

En Servicios Sociales y Complementarios (Unidad de Talento Humano y Unidad de Desarrollo Social): Esta área contempla una integración de labores de las áreas humano y social tanto al interno como a lo externo de la Municipalidad, en este sentido se presentan dos secciones, la primera de ellas sobre conceptos del Plan de Gobierno vigente, consideradas como novedosas y la segunda sección fundamentada en lo ordinario que se realiza actualmente.-----

Sección I--

Con base al programa de gobierno y plan de desarrollo municipal se trabajara en las siguientes áreas de incidencia principalmente, del eje **CALIDAD DE VIDA.---**

1- Vivienda:---

- Inventario de la pobreza del Cantón. ---
- Promoción de soluciones de vivienda---

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

- Coordinación con entidades del Estado para estos fines.---

2- Educación.---

- Continuar con el programa de becas para estudiantes.---
- Organización y desarrollo de la biblioteca Municipal.---
- Coordinación de proyectos educativos tanto utilizando de base la biblioteca como trabajando en conjunto con centros educativos (ejemplo cursos de inglés e informática).---

3- Generación de Ingresos.---

- Generación de empleo: mediante la creación de la **Bolsa de Empleo**.---
- La creación de redes de cuidado para atender a niños(as) de madres trabajadoras.---

4- Adulto mayor.---

- Talleres Socioeducativos con el fin contribuir al desarrollo integral de las y los adultos mayores, entre otros: alimentación, auto cuidado, sexualidad, relaciones interpersonales e inter-generacionales, autoestima, derechos de las y los adultos mayores, proyectos de vida.---

5- Niñez y Juventud.---

Desarrollar proyectos que contribuyan con el bienestar de la niñez y juventud (Programas de capacitación sobre temas relacionados con esta etapa de la vida). Esto para el desarrollo de medidas para dar efectividad a los derechos fundamentales de las personas menores de edad, en los casos que así se requiera y en lo que corresponda, en aplicación de lo establecido en el artículo 4 de la --

Convención de los Derechos del Niño, Ley No 7184 y del Código de la Niñez y la Adolescencia, Ley No 7739. En esta área la fortaleza es la operación continua del CECUDI de Quepos.---

1- Área de equidad de género---

- Promover, fortalecer y desarrollar labores sobre equidad de género de manera ampliada en el Cantón, considerando aspectos de empleo, oportunidades, equidad, igualdad, atención social y otras.---
- Se continuará y valorará la actividad de la Oficina de la Mujer estableciendo con claridad sus áreas de incidencia.---

2- Talento Humano---

- Continuar con la dotación oportuna de personal.---
- Mantenimiento eficiente de trámites administrativos.---
- Mejoramiento de procesos y sistemas operativos e informáticos.---
- Capacitación del personal.---
- Carrera profesional.---
- Valoración de puestos.---
- Análisis de la estructura organizacional.---

Por tanto en Servicios Sociales y Complementarios (Unidad de Talento Humano y Unidad de Desarrollo Social) se incluye las plazas fijas según información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Profesional D (que tiene la función de Jefe de Unidad de Desarrollo Social), Jefe A (Jefe de Unidad de Talento Humano), Un Profesional A (como asistente en Talento Humano); Una plaza fija

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 de Técnico B, en donde se debe de contratar a una exfuncionaria según medida cautelar
2 del tribunal contencioso administrativo hasta la duración del proceso contencioso.-----
3 En Mantenimiento de Zona Marítimo Terrestre: Se incluyen las plazas fijas según
4 información suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de
5 Quepos: Dos Técnico A, en donde dos se desempeñan como inspectores para el
6 Mantenimiento de la Zona Marítimo Terrestre e inspectores generales y Un Técnico B
7 (Como asistente de zona marítimo terrestre); Un Jefe A (en donde tiene las funciones de
8 Encargado del Departamento de Mantenimiento de la Zona Marítimo Terrestre) y Un
9 Profesional B (Que tiene las funciones de Asistente Legal para el Departamento de
10 Mantenimiento de la Zona Marítimo Terrestre).-----
11 En Desarrollo Urbano: Se incluyen las plazas fijas según información suministrada por
12 la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Cuatro Trabajador
13 Operativo C (que tienen la función de operarios de la construcción en Mantenimiento de
14 Edificios) y Un Trabajador Operativo D (el cual se encargara como Supervisor de
15 Construcción), , Un Jefe A (Que tiene la función de Topógrafo y Un Técnico B (que tiene
16 la función de técnico en Topografía y Catastro); Un Jefe A (Jefe de Unidad de Desarrollo
17 Constructivo), Un Operador de Equipo Móvil B (Chofer de Maquinaria), Dos Técnico A-
18 (Inspectores de Construcción y General), Un Administrativo C (una como Secretaria
19 Unidad de Desarrollo Constructivo)-----
20 En Mantenimiento de Medio Ambiente: Se incluyen las plazas fijas según información
21 suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Un Jefe
22 A (que tiene la función de Coordinador de la Unidad de Gestión Ambiental), Un Técnico
23 B (que tiene la función de Asistente de la Unidad de Desarrollo Ambiental y Un
24 Trabajador Operativo A (quien tiene la función de Servicios Generales de Limpieza
25 (Misceláneo).-----
26 No se proyectó porcentaje para potenciales aumentos de salarios en el 2024. En el 2024
27 se analizará el aumento del costo de vida, así como el incremento en la inflación del país,
28 así como el análisis económico del país y se valorará caso por caso con respecto a la Ley
29 Marco de Empleo Público (respecto a los salarios globales) si le procede aumento de
30 salario o no en el año 2024. De la misma manera las anualidades se ajustaron a nuevos
31 porcentajes o montos fijos establecidos en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas
32 Públicas lo cual tiene un efecto multiplicador en las cargas sociales, decimotercer mes,
33 salario escolar, póliza de riesgos, entre otros. Para el 2024 se incluyen la misma cantidad
34 de puestos que el 2023 (en donde están contemplados los puestos por servicios especiales
35 que fueron incluidos vía modificación presupuestaria en el 2023).-----

SERVICIOS: €838.763.947,50

36 Se incluye el contenido presupuestario para el pago de Alquiler de Maquinaria, Equipo y
37 Mobiliario (para Basura, Zona Marítimo y Ambiente), servicios básicos (públicos) para
38 el tema de servicios del edificio; Servicios Comerciales y Financieros (Información,
39 publicidad y propaganda) para Zona Marítima, Ambiente y Desarrollo Urbano para
40 publicaciones en Gaceta; Servicios de Gestión y Apoyo (Servicios Jurídicos para
41 servicios notariales, Servicios de Ingeniería (para actualización de fincas para catastro y
42 topografía), Servicios Generales para la Seguridad del Cementerio, Mercado, CECUDI y
43

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Ambiente; y Otros servicios de gestión y apoyo para hacerle frente a contratación de
2 Basura (que es el que tiene el peso relativo total por ¢642.619.405,41 para cubrir dicho
3 servicio todo el año para el pago de la empresa que brinda la recolección, transporte y
4 disposición final, así como para estudios en Zona Marítimo Terrestre para temas de agua
5 y puentes que se viene gestionando desde el año anterior, Gastos de Viajes y Transporte
6 (Transporte dentro del País, Viáticos dentro del País) para todos los servicios comunales
7 que se prestan y cuentan con personal de planta. Seguros, Reaseguros y Otras
8 Obligaciones (Seguros) para el pago de la póliza de Riesgos del Trabajo así como los
9 vehículos y maquinaria administrativa; Capacitación y Protocolo (Actividades de
10 Capacitación para el personal que amerite y Actividades Protocolarias y Sociales para
11 actividades culturales ya que es la subpartida que mejor se ajusta para sufragar los gastos
12 de las celebraciones culturales y los talleres o encuentros que realiza el comité de la
13 persona joven esto según las actividades culturales que se realizan durante todo el año
14 por parte de la Municipalidad de Quepos), Mantenimiento y Reparación (Mantenimiento
15 de Instalaciones y Otras Obras para el mercado municipal, Mantenimiento de Equipo de
16 producción y de Transporte para los vehículos y maquinaria administrativos,
17 Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina para los aires
18 acondicionados del edificio municipal, y, Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos
19 moto guarañas de aseo vías y parques). Por último, se incluyó contenido en la partida de
20 Impuestos, específicamente en el rubro Otros impuestos, para el pago de marchamos de
21 los vehículos y maquinaria administrativos y compra de timbres y especies fiscales. Todo
22 para la buena operación de los quince servicios comunales que presta la municipalidad
23 de Quepos. -----

24 **MATERIALES Y SUMINISTROS: ¢91.808.047,68**

25 Se incluye el contenido presupuestario para la compra y pago de Productos Químicos y
26 Conexos (Combustible y Lubricantes para los vehículos y maquinaria administrativos,
27 Productos Farmacéuticos y Medicinales para los operarios de aseo de vía por salud
28 ocupacional, tintas pinturas y diluyentes para los servicios comunales que realizan labores
29 de oficina, y, Otros Productos Químicos para aseo de vías y sitios públicos y parques),
30 Alimentos y Productos Agropecuarios (alimentos y bebidas para el Servicio II-28 de
31 Atención de Emergencias Cantonales se incluyen recursos para el aprovisionamiento
32 obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y
33 preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo
34 dispuesto en el artículo 45 de la Ley No. 8488 Ley Nacional de Emergencias y Prevención
35 del Riesgo (Ley No. 8488) cuya finalidad es conferir un marco jurídico ágil y eficaz, que
36 garantice la reducción de las causas del riesgo, así como el manejo oportuno, coordinado
37 y eficiente de las situaciones de emergencia; principalmente para tener contratación por
38 demanda cuando se tiene a vecinos del cantón en albergues por alguna emergencia),
39 productos agroforestales para vivero de ambiente y zonas verdes del mercado municipal),
40 Materiales y Productos de Uso en la Construcción y Mantenimiento (Materiales y
41 Productos: Metálicos, minerales y asfálticos, de plástico, y Otros Materiales y Productos
42 de uso en la Construcción para servicio de aseo de vías, mantenimiento de parques y
43 protección del medio ambiente así como para aportes en especie para proyectos u obras

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 menores comunales), Herramientas, Repuestos y Accesorios (Herramientas e
2 Instrumentos para las cuadrillas de limpieza de vías y parques, Repuestos y Accesorios
3 para los vehículos y maquinaria administrativos), Útiles, Materiales y Suministros
4 Diversos (Útiles y Materiales de Oficina y Cómputo, Productos de Papel, Cartón e
5 Impresos, Textiles y Vestuario para uniformes empleados, Útiles y Materiales de
6 Limpieza para el edificio municipal, Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad
7 implementos para los operarios de los servicios por salud ocupacional). Todo para la
8 buena operación de los quince servicios comunales que presta la municipalidad de
9 Quepos en continuidad a lo que se venía realizando en el 2024.-----

10 **BIENES DURADEROS: €72.874.668,05**

11 **MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO: €24.877.656,38**

12 Para ser invertido en la compra de equipo producción y de transporte, carretillos aseo de
13 vías, equipo de comunicación (para el comité municipal de emergencias compra de
14 sistema de alertas de tsunamis, sirenas de emergencia, entre otros), Equipo y Mobiliario
15 de Oficina para el CME (según ley 8488 ley nacional de emergencias y prevención del
16 riesgo), y las dependencias de los servicios comunales, equipo de cómputo para el Comité
17 Municipal de Emergencias y Equipo y Maquinaria Diverso generador de gasolina para
18 emergencias y GPS para ZMT, dado la renovación que se está dando, todo para la buena
19 operación de los quince servicios comunales que presta la municipalidad de Quepos
20 actualmente, los cuales se requieren adquirir en el 2024 puesto que no adquirió en 2023.

21 **CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS: €47.997.011,67**

22 Para ser invertidos en vías de comunicación terrestres por emergencias del cantón según
23 la ley 8488 ley nacional de emergencias y prevención del riesgo, así como Otras
24 construcciones, adiciones y mejoras (para ser invertidos mantenimiento operativo en
25 mercado, Viveros de Ambiente, terminal de buses, y en Zona Marítimo en la zona
26 pública).-----

27 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES: €39.800.000,00**

28 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS €39.800.000,00**

29 Ayudas a Funcionarios por Convención Colectiva, así como el programa de Becas a
30 Terceras Personas (niños y niñas de escasos recursos del Cantón de Quepos) y ayudas
31 sociales mediante otras transferencias a personas según reglamento de ayudas a terceros
32 (personas e instituciones reglamento para el otorgamiento de ayudas temporales y
33 subvenciones en aplicación del artículo 62 del código municipal; publicado en La Gaceta
34 N° 105 del Miércoles 1° de junio del 2016); recursos que todos los años se les asigna
35 reserva presupuestaria en función de los programas sociales con los que cuenta la
36 Municipalidad de Quepos.-----

37 **CUENTAS ESPECIALES: €132.918.849,97**

38 La Partida Presupuestaria de Cuentas Especiales en el Presupuesto Ordinario 2024
39 Ajustado de la Municipalidad de Quepos, de acuerdo con la información contenida en el
40 documento DFOE-LOC-2557(18974)-2023, refleja una gestión financiera que responde

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 a la optimización de recursos. Este proceso involucra la liberación de recursos
2 previamente asignados a puestos de Servicios Especiales que no se les asignó reserva
3 presupuestaria en este 2024, así como aquellos recursos que permanecían sin asignación
4 específica los cuales de acuerdo a su naturaleza y una vez que se le asignó recursos a
5 todas las partidas para su respectiva continuidad, de acuerdo con la continuidad del
6 Presupuesto Ordinario 2024 ajustado respecto al Presupuesto Ordinario 2023, aprobado
7 por el ente contralor según DFOE-LOC-2466(23111)-2022; es que dichos recursos
8 quedaron en Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria.-----

9 **PROGRAMA 3: €1.972.446.878,09**

10 En este programa, se incluyen los gastos atinentes para los subprogramas de Vías de
11 Comunicación Terrestres así como para el de Otras Construcciones Adiciones y Mejoras.

12 **REMUNERACIONES: €221.670.197,04**

13 Se incluye el contenido presupuestario para cubrir el total de los salarios base del año
14 2024. Se incluye el contenido presupuestario de los salarios base, incapacidades,
15 anualidades, horas extraordinarias, restricción del ejercicio liberal de la profesión, carrera
16 profesional, el total de las cargas sociales, el pago del décimo tercer mes, salario escolar,
17 otros incentivos salariales, referente a todos los funcionarios del programa 3,
18 concernientes a la Unidad de Gestión Vial; también se incluye el aprovisionamiento
19 obligatorio, por objeto del gasto, destinado a desarrollar acciones de prevención y
20 preparativos para situaciones de emergencias en áreas de su competencia, según lo
21 dispuesto en el artículo 45 de la Ley No. 8488. -----

22 Unidad Técnica de Gestión Vial: Se incluyen las plazas fijas según información
23 suministrada por la Unidad de Talento Humano de la Municipalidad de Quepos: Un Jefe
24 A (quien tiene la función de Ingeniero y Jefe de la Unidad de Gestión Vial Municipal),
25 Un Profesional D (quien tiene la función de Promotor Social), Dos Técnico A (Uno tiene
26 la función Técnica apoyo de la UGV y un Inspector), Un Trabajador Operativo D (Uno
27 tiene la función de Supervisor de Obras); Tres Operador de Equipo Móvil B que tiene la
28 función de Operarios de Equipo. No se incluye reserva en Servicios Especiales en este
29 Presupuesto Ordinario 2024 Ajustado según DFOE-LOC-2557(18974)-2023. -----

30 No se proyectó porcentaje para potenciales aumentos de salarios en el 2024. En el 2024
31 se analizará el aumento del costo de vida, así como el incremento en la inflación del país,
32 así como el análisis económico del país y se valorará caso por caso con respecto a la Ley
33 Marco de Empleo Público (respecto a los salarios globales) si le procede aumento de
34 salario o no en el año 2024. De la misma manera las anualidades se ajustaron a nuevos
35 porcentajes o montos fijos establecidos en la Ley 9635 de Fortalecimiento de las Finanzas
36 Públicas lo cual tiene un efecto multiplicador en las cargas sociales, decimotercer mes,
37 salario escolar, póliza de riesgos, entre otros. Para el 2024 se incluyen la misma cantidad
38 de puestos fijos que el 2023.-----

39 **SERVICIOS: €211.079.796,76**

40 Se incluye el contenido presupuestario para Alquiler de Maquinaria, Equipo y pago de
41 servicios básicos (agua, electricidad, telecomunicaciones) para la oficina de la UGV,

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 Información, publicidad, impresión, encuadernación para gastos de la Unidad de Gestión
2 Vial y Otros, Servicios de Gestión y Apoyo (Jurídicos, Servicios de ingeniería para
3 primera etapa de actualización del Plan Regulados del Cantón para la zonificación de la
4 Zona Americana que pasó a manos de la Municipalidad de Quepos, Servicios Generales
5 para seguridad del plantel de la Maquinaria, Servicios en Ciencias Económicas y Sociales
6 para implementar Sistema Informático NICSP e implementación de las NICSP en la
7 Municipalidad) que son servicios continuos todos los años y a los cuales se les asigna
8 reserva presupuestaria nuevamente, Gastos de Viajes (Transporte dentro del País,
9 Viáticos dentro del País), Seguros, Reaseguros y Otras Obligaciones (Seguros) para el
10 pago de la póliza de Riesgos del Trabajo y seguro de maquinaria, Capacitación y
11 Protocolo (Actividades de Capacitación para el personal de la Unidad de Gestión Vial),
12 Mantenimiento y Reparación (de Equipo de producción y de Transporte el cual se
13 incrementó considerablemente por tener mayor cantidad de equipos y maquinaria en la
14 Unidad de Gestión Vial, todo de la Unidad Técnica de Gestión Vial). Por último, se
15 incluyó contenido en la partida de Impuestos, específicamente en el rubro Otros
16 impuestos, para el pago de marchamos de la maquinaria de UGV y compra de timbres y
17 especies fiscales. -----

MATERIALES Y SUMINISTROS: €156.000.000,00

18 Se incluye el contenido presupuestario para la compra y pago de Productos Químicos y
19 Conexos (Combustible y Lubricantes el cual se incrementó considerablemente por tener
20 mayor cantidad de equipos y maquinaria en la Unidad de Gestión Vial) y Tintas pinturas
21 y diluyentes para la UGV), Productos Agroforestales, Otros Materiales y Productos de
22 uso en la Construcción (Materiales y Productos: Metálicos, Minerales y Asfálticos,
23 Maderas y sus derivados, y Otros Materiales y Productos de uso en la Construcción para
24 tener a disposición para los trabajos de mantenimiento operativo y continuo en vías de
25 comunicación que realizan las cuadrillas municipales), Herramientas, Repuestos y
26 Accesorios (Herramientas e Instrumentos, Repuestos y Accesorios esto incrementó
27 considerablemente por tener mayor cantidad de equipos y maquinaria en la Unidad de
28 Gestión Vial), Útiles, Materiales y Suministros Diversos (Útiles y Materiales de Oficina
29 y Cómputo, Productos de Papel, Cartón e Impresos, estos para las labores de oficina de
30 la Unidad de Gestión Vial para el buen funcionamiento de la Unidad de Gestión Vial
31 Municipal; Útiles y Materiales de Limpieza, útiles y materiales de resguardo y seguridad
32 para aspectos de salud ocupacional del personal de la Unidad de Gestión Vial). Todo lo
33 anterior para la buena operación de la Unidad Técnica de Gestión Vial.-----
34

INTERESES Y COMISIONES: €16.000.000,00

35 Se incluye la partida correspondiente para hacerle frente al pago de intereses del préstamo
36 finiquitado con el Banco Popular en el 2014; Pago de Intereses y Amortización Crédito
37 Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del Distrito
38 de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado
39 Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones
40 Deportivas Distrito Naranjito.; préstamo activo y vigente y se vienen pagando cuotas
41 respectivas desde el 2014 hasta la actualidad y se continúan pagando en el 2024"; este es
42

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 un costo fijo y cuya reserva deberá incluirse todos los años hasta el 2029 que tiene
2 vencimiento dicha operación.-----

3 **BIENES DURADEROS: ¢683.221.243,86**

4 Se incluyen recursos en “MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO
5 (¢166.268.636,27)”, en “CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS
6 (¢498.548.620,63)” de los cuales de vías de comunicación ¢240.000.000,00 son en Vías
7 de comunicación terrestres que se requieren en continuidad de lo realizado en 2023 ya
8 que es por etapas y se requieren recursos en el 2024, ¢60.000.00000 es para convenio con
9 Obras marítimas y fluviales del MOPT que se tiene en implementación, ¢198.548.620,63
10 en Otras construcciones adiciones y mejoras ya que los proyectos incluidos de nuevo son
11 por etapas y se requieren recursos nuevamente en el 2024, y en Bienes Preexistentes
12 específicamente en 5.03.01 Terrenos se incluyen recursos siempre por parte de la Unidad
13 de Gestión Vial para expropiaciones en caso de requerirse (VER HOJA DE
14 PROYECTOS PROGRAMA 3). Se incluye también Fondo 20% Mejoras Zona Turística
15 para continuar con la respectiva Implementación del Plan Regulador Integral Matapalo
16 Barú donde se dejó un fondo o reserva en cuentas especiales por ¢102.581.628,19 según
17 la distribución de recursos de la ley 6043.-----

18 **TRANSFERENCIAS CORRIENTES: ¢1.000.000,00**

19 Se incluye reserva para pagos del personal de la Unidad de Gestión Vial Municipal en la
20 subpartida 6.03.01 Prestaciones Legales. -----

21 **AMORTIZACIÓN: ¢26.000.000,00**

22 Se incluye la partida correspondiente para hacerle frente al pago de amortización del
23 préstamo finiquitado con el Banco Popular en el 2014; Pago de Intereses y Amortización
24 Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del
25 Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre;
26 Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de
27 Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito.; préstamo activo y vigente y se vienen
28 pagando cuotas respectivas desde el 2014 hasta la actualidad y se continúan pagando en
29 el 2024 y hasta el 2029”. -----

30 **CUENTAS ESPECIALES: ¢657.475.640,43**

9.02 SUMAS SIN ASIGNACION PRESUPUESTARIA	657 475 640,43
9.02.02 Sumas con Destino Especifico sin Asignación Presupuestaria	657 475 640,43
9.02.02.01 Fondo 20% Mejoras Zona Turística	102 581 628,19
9.02.02.04 Fondo Ajustes según lo comunicado en el oficio DFOE-LOC-2466(23111)-2022 de aprobación parcial del presupuesto inicial para el año 2023 de la Municipalidad de Quepos. Así como el DFOE-LOC-2557(18974)-2023 de Improbación 2024.	554 894 012,24

31
32 Corresponde al Fondo 20% Mejoras en Zona Turística, para el Desarrollo de la Zona
33 Marítimo del Cantón de Quepos según la distribución de recursos de la ley 6043. De la
34 misma manera en la Partida Presupuestaria de Cuentas Especiales en el Presupuesto
35 Ordinario 2024 Ajustado de la Municipalidad de Quepos, de acuerdo con la información

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 contenida en el documento DFOE-LOC-2557(18974)-2023, refleja una gestión
2 financiera que responde a la optimización de recursos. Este proceso involucra la
3 liberación de recursos previamente asignados a puestos de Servicios Especiales que no se
4 les asignó reserva presupuestaria en este 2024, así como aquellos recursos que
5 permanecían sin asignación específica los cuales de acuerdo a su naturaleza y una vez
6 que se le asignó recursos a todas las partidas para su respectiva continuidad, de acuerdo
7 con la continuidad del Presupuesto Ordinario 2024 ajustado respecto al Presupuesto
8 Ordinario 2023, aprobado por el ente contralor según DFOE-LOC-2466(23111)-2022;
9 dichos recursos quedaron en Sumas con Destino Específico sin Asignación
10 Presupuestaria (tanto los recursos propios que tienen una finalidad específica y los
11 recursos de la Ley 8114 que quedaron sin asignación una vez que se asignaron los
12 recursos que tenían eficacia en el 2024 en relación con los del 2023.-----

13 **TOTAL DE EGRESOS AJUSTADOS PARA EL 2024.....€5.662.050.135,55**

14 _____
15 _____
16 _____
17 _____
18 _____
19 _____
20 _____
21 _____
22 _____
23 _____
24 _____
25 _____
26 _____
27 _____
28 _____
29 _____
30 _____
31 _____
32 _____
33 _____
34 _____
35 _____
36 _____
37 _____
38 _____
39 _____
40 _____
41 _____
42 _____
43 _____
44 _____

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS (ANTES AGUIRRE)					
PRESUPUESTO ORDINARIO 2024 AJUSTADO					
PROYECTOS PROGRAMA 3					
PROYECTOS PROGRAMA 3				MONTO	JUSTIFICACION DE CONTINUIDAD
III	2	1	Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial	1 146 247 993,00	Corresponde a los recursos de operación de la Unidad de Gestión Vial en continuidad en el 2024 y que si tiene eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023 y lo que no tenía eficacia así como los recursos que se liberaron por la no inclusión de recursos en servicios especiales se fueron a sumas con destino específico sin asignación presupuestaria que era lo que correspondía
III	2	2	Proyecto 2 Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón	20 000 000,00	Corresponde a los recursos que la ley obliga a incluir todos los años Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón y que si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.
III	2	3	Proyecto 3 Partida presupuestaria convenio con Obras Fluviales	30 000 000,00	Corresponde a los recursos que se vienen ejecutando por Convenio con el MOPT específicamente con Obras Fluviales para proteger los bastiones de puentes y reforzar con diques los mismos y que si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.
III	2	4	Proyecto 4 Proyecto Mejoramiento vial en centros poblacionales del cantón (mantenimiento y mejoramiento vial y pluvial)	190 000 000,00	Corresponde a los recursos que se vienen ejecutando por etapas en el mantenimiento y mejoramiento vial en centros poblacionales del cantón (mantenimiento y mejoramiento vial y pluvial) y que si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.
III	6	1	Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976 III-6-1	25 299 899,25	Corresponde a los recursos que se vienen ejecutando por etapas en construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No.7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976 y que es imperativo incluir todos los años, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.
III	6	2	Fondo 20% Mejoras Zona Turística III-6-2	102 581 628,19	Corresponde a los recursos que la Ley No.6043 Ley de la Zona Marítimo Terrestre obliga a separar todos los años en un Fondo 20% Mejoras Zona Turística y que es imperativo incluir todos los años, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.

1

Acta N° 308-2024 Extraordinaria**02-01-2024****Periodo 2020-2024**

III	6	3	Pago de Intereses y Amortización Crédito Banco Popular Proyectos: Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito de Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito. III-6-3	42 000 000,00	Corresponde a los recursos que se vienen incorporando desde el 2015 y que es imperativo incluir todos los años hasta el 2029 ya que es un costo fijo de una operación de crédito activa, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.
III	6	4	Adquirir un sistema Integrado para toda la Municipalidad que permita cumplir a cabalidad los requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional III-6-4	45 000 000,00	Corresponde a los recursos que se vienen incorporando desde años anteriores por etapas para adquirir un sistema Integrado para toda la Municipalidad que permita cumplir a cabalidad los requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional en lo que respecta la implementación y puesta en marcha de las NICSP en la Municipalidad de Quepos, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.
III	6	5	Tramitar el cambio de todo el equipo de computo de la Municipalidad de Quepos por la modalidad de alquiler III-6-5	20 000 000,00	Corresponde a los recursos que se vienen incorporando desde años anteriores por etapas para tramitar el cambio de todo el equipo de computo de la Municipalidad de Quepos para dotar de mejor herramientas tecnológicas a los colaboradores, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.
III	6	6	Mantener los contratos con los sistemas informaticos PrimeSoftware Solution (Sigramu), Genesis, CrediServer, Acuersof y MasterLex, para 2024 III-6-6	15 490 000,00	Corresponde a los recursos que se vienen incorporando todos los años anteriores y así mantener los contratos por el uso de los sistemas informaticos PrimeSoftware Solution (Sigramu), Genesis, CrediServer, Acuersof y MasterLex, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.
III	6	7	Implementar el Sistema Integrado de Compras SICOP, para los procedimientos de Contratación Administrativa III-6-7	13 338 710,59	Corresponde a los recursos que se vienen incorporando todos los años anteriores y así mantener los contratos por el uso del Sistema Integrado de Compras SICOP, para los procedimientos de Contratación Administrativa, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.
III	6	8	Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de recolección de basura III-6-8	63 239 925,68	Corresponde a los recursos que se vienen incorporando todos los años y que la ley 7794 Código Municipal obliga a incorporar se un 10% de utilidad para el desarrollo y mejora del servicio, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.

Acta N° 308-2024 Extraordinaria**02-01-2024****Periodo 2020-2024**

III	6	9	Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de aseo de vías III-6-9	6 000 000,00	Corresponde a los recursos que se vienen incorporando todos los años y que la ley 7794 Código Municipal obliga a incorporar según 10% de utilidad para el desarrollo y mejora del servicio, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.
III	6	10	Etapa 1 Proyecto Plan Regulador Urbano que abarque todo el cantón a excepción de la zona marítimo terrestre Etapa 1, 3-6-10 (asi poder zonificar todos los terrenos de zona americana)	28 000 000,00	Corresponde a los recursos que se vienen incorporando desde años anteriores por etapas para Proyecto Plan Regulador Urbano que abarque todo el cantón a excepción de la zona marítimo terrestre ya que los mismos son muy costosos y se requiere hacerlo por etapas, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.
III	6	11	Proyecto de Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales 3-6-11	14 000 000,00	Corresponde a los recursos que se vienen incorporando desde años anteriores por etapas para Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales ya que los mismos son muy costosos y se requiere hacerlo por etapas, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.
III	6	12	Proyecto Mantener el hospedaje de la pagina web y mejorar dicha pagina incorporando funciones para realizar al menos 1 tramite en linea 3-6-12	10 000 000,00	Corresponde a los recursos que se vienen incorporando desde años anteriores por etapas para mantener el hospedaje de la pagina web y mejorar dicha pagina incorporando funciones para realizar al menos 1 tramite en linea según compromiso con el Ministerio de Economía, Industria y Turismo MEIC en lo que respecta a la mejora regulatoria y simplificación de trámites, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.
III	6	13	Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras en CECUDI Quepos 3-6-13	10 000 000,00	Corresponde a los recursos que se vienen incorporando desde años anteriores por etapas Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras en CECUDI según compromiso con el Ministerio de Salud específicamente con el CENCINAL con el cual se tiene un convenio para mejoras de la infraestructura, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

III	6	14	Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras en Cementerio de Quepos 3-6-14	27 611 065,00	Corresponde a los recursos que se vienen incorporando desde años anteriores por etapas para el proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras en Cementerio de Quepos según los recursos que aporta año con año el Ministerio de Gobernación del Impuesto al Cemento, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023.
III	6	15	Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Cantonal 3-6-15	163 637 656,38	Corresponde a los recursos que se vienen incorporando desde años anteriores por etapas para el Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Cantonal ya que los mismos son muy costosos y se requiere hacerlo por etapas según el plan de gobierno del Alcalde y el PDM, y si tienen continuidad en el 2024 y por ende si tienen los mismos eficacia para el 2024 en relación con lo incluido en el 2023. Una parte si tenía eficacia y de acuerdo a los recursos del 2023 asignados y la diferencia por monto mayor según el origen de los recursos que lo financia se trasladó a cuentas especiales a fondos específicos sin asignación presupuestaria
TOTAL				1 972 446 878,09	

- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	€ 4 246 100 024,92	€ 4 571 581 616,00	€ 4 799 598 719,00	€ 5 002 353 075,00
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	€ 1 753 454 460,32	€ 2 124 000 000,00	€ 2 252 000 000,00	€ 2 360 000 000,00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	€ 828 000 000,00	€ 801 576 000,00	€ 821 954 888,00	€ 832 336 774,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	€ 165 000 000,00	€ 198 258 000,00	€ 205 791 804,00	€ 213 611 892,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	€ 819 899 256,76	€ 867 975 600,00	€ 900 958 674,00	€ 935 195 106,00
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	€ 575 908 140,95	€ 481 330 000,00	€ 516 710 540,00	€ 555 143 542,00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	€ 72 000 000,00	€ 64 356 000,00	€ 66 801 528,00	€ 69 339 987,00
1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	€ 21 000 000,00	€ 22 836 000,00	€ 23 703 768,00	€ 24 604 512,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	€ 10 838 166,89	€ 11 250 016,00	€ 11 677 517,00	€ 12 121 262,00
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	€ 1 415 950 110,63	€ 1 450 016 685,00	€ 1 505 117 319,00	€ 1 562 311 777,00
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	€ 1 415 950 110,63	€ 1 450 016 685,00	€ 1 505 117 319,00	€ 1 562 311 777,00
3. FINANCIAMIENTO	€ -	€ -	€ -	€ -
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre				
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico				
TOTAL	€ 5 662 050 135,55	€ 6 021 598 301,00	€ 6 304 716 038,00	€ 6 564 664 852,00
	€ 5 662 050 135,55	€ 6 021 598 301,00	€ 6 304 716 038,00	€ 6 564 664 852,00
GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE	€ 3 885 397 466,69	€ 4 655 525 609,89	€ 4 831 869 049,48	€ 4 986 841 570,41
1.1.1 REMUNERACIONES	€ 1 981 939 172,62	€ 2 530 492 484,20	€ 2 631 712 183,57	€ 2 710 663 549,08
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	€ 1 419 865 049,20	€ 1 556 635 485,69	€ 1 618 900 905,11	€ 1 683 656 941,32
1.2.1 Intereses Internos	€ 16 000 000,00	€ 18 000 000,00	€ 18 000 000,00	€ 18 000 000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	€ 389 633 244,87	€ 457 879 240,00	€ 467 036 824,80	€ 476 377 561,30
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	€ 77 960 000,00	€ 92 518 400,00	€ 96 219 136,00	€ 98 143 518,72
2. GASTO DE CAPITAL	€ 772 934 901,65	€ 1 239 806 691,11	€ 1 334 504 880,52	€ 1 426 794 573,19
2.1.2 Vías de comunicación	€ 314 750 000,00	€ 807 418 790,10	€ 823 567 165,90	€ 864 763 087,12
2.1.5 Otras obras	€ 231 795 632,30	€ 219 535 686,30	€ 285 396 392,19	€ 313 936 031,41
2.2.1 Maquinaria y equipo	€ 226 389 269,35	€ 212 852 214,71	€ 225 541 322,42	€ 248 095 454,67
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	€ 26 000 000,00	€ 30 000 000,00	€ 35 000 000,00	€ 40 000 000,00
3.3.1 Amortización interna	€ 26 000 000,00	€ 30 000 000,00	€ 35 000 000,00	€ 40 000 000,00
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	€ 977 717 767,21	€ 96 266 000,00	€ 103 342 108,00	€ 111 028 708,40
TOTAL	€ 5 662 050 135,55	€ 6 021 598 301,00	€ 6 304 716 038,00	€ 6 564 664 852,00
	€ 5 662 050 135,55	€ 6 021 598 301,00	€ 6 304 716 038,00	€ 6 564 664 852,00

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos: El instrumento de planificación que se utilizó para la vinculación plurianual es el Plan de Desarrollo Municipal de Quepos 2018-2023, el cual fue aprobado por el Concejo Municipal de Quepos, mediante acuerdo No.01, Artículo único, Presentación del Plan de Desarrollo Municipal 2018-2023, de la Sesión Extraordinaria 194-2018, celebrada el día 23 de abril de 2018 y el mismo se había recomendado se extendiera el plazo de vigencia ya que por temas de Pandemia por el COVID-19 en el 2020 y 2021 fue muy poco lo que se pudo implementar; la ampliación de la vigencia se dió mediante el acuerdo 30, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.176-2022, celebrada el día martes 12 de julio del 2022. Ingresos (Plan Estratégico Municipal 2018-2023, Area estrategica de 7. Desarrollo Institucional: Variable 7.4.1 Fortalecimiento y generación de nuevas fuentes de Ingreso; Variable 7.4.2 Plan de Reducción de la Morosidad; Variable 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023; 7.4.2.3 Promoción de la corresponsabilidad fiscal): 7.4.1. Diseñar e implementar un plan de acción para el fortalecimiento y generación de nuevas fuentes de ingresos de la Municipalidad de Quepos, que mantenga un crecimiento constante de los ingresos corrientes mediante la consolidación de un modelo eficiente de sostenibilidad fiscal y financiera, que sostenga el gasto institucional, así como el financiamiento de las inversiones estratégicas su meta es lograr un crecimiento de los ingresos corrientes de al menos un 5% por encima de la inflación del año precedente; 7.4.2. Diseñar e implementar un plan de acción para que al finalizar el año 2024 se haya reducido la morosidad en el cobro de los diferentes tributos municipales y que de igual manera se establezca una estructura administrativa para que el Departamento de Administración Tributaria se consolide, con el fin de reducir la morosidad bruta a un quince por ciento (15%) al finalizar el año 2024 y la real al 10%; 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023; 7.4.2.3 Promoción de la corresponsabilidad fiscal: Realizar campañas de corresponsabilidad fiscal, es decir, hablamos aquí de la potestad normativa que poseen las municipalidades para establecer y fijar los elementos tributarios para que el financiamiento de sus servicios y de sus impuestos, tanto nacionales como locales, corran a cargo del esfuerzo fiscal de sus propios residentes o habitantes y sus patentados, para sentar la línea base de una cultura tributaria. Egresos: 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023; 7.3.1. Diseñar e implementar una estructura organizacional basada en competencias con unidades técnicas que permita conformar equipos técnicos de trabajo que faciliten la implementación de los diferentes planes y proyectos Municipales coordinado por la encargada de Recursos Humanos; 4.2 Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023; 7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023; Atención de la deuda actual según Número de operación: No.007-017-032206-6; 4.1 Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida. Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía de Quepos, durante el periodo 2018-2023; 3.2 Promover 4 acciones anuales que fortalezcan la identidad cultural de Quepos en el periodo 2018-2023, mediante la implementación de festivales, festividades, conciertos, ferias, entre otros. Así como promover actividades para la juventud, promover actividades en general educativas, culturales y deportivas en el cantón; 2.3.1 Contribuir con el Desarrollo Humano Integral de los ciudadanos; 3.1.1 Garantizar un ambiente sano y ecológicamente equilibrado; 4. Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía de Quepos, durante el periodo 2018-2023; 4.1 Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida. Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía de Quepos, durante el periodo 2018-2023; 4.1.3.7 Construcción, adición o mejora de los equipamientos urbano y rurales para el cantón; 5.1 Elaborar una propuesta integral cantonal de zonificación, en los núcleos de población consolidados de los distritos de Quepos, Naranjito y Savegre en el periodo 2018-2023; NOTA: EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE ES 2018-2023, SIN EMBARGO SE REALIZO RECIENTEMENTE CON LA UNED Y EQUIPO TECNICO MUNICIPAL UNA EVALUACION DEL MISMO Y SE RECOMENDO AMPLIAR LA VIGENCIA DEL MISMO AL 2025 O 2026 PUESTO QUE LA PANDEMIA POR COVID -19 HA INCIDIDO EN LA IMPLEMENTACION DEL MISMO (Dicha ampliación se aprobó mediante el acuerdo 30, Artículo Séptimo, Mociones, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.176-2022, celebrada el día martes 12 de julio del 2022). DE LA MISMA MANERA YA EN ESTE 2023 SE INICIO CON LA ACTUALIZACION DEL MISMO PARA EL 2024-2034. 2. Revisar lo que se menciona en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional. 3. En caso de no disponer de un plan de mediano o largo plazo, se deberá indicar en este espacio.

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se es precavido en la proyección del ingreso debido a los tiempos de incertidumbre económica que vive el país la cual puede mejorar o empeorar, situación que perjudicaría e impactaría directamente las finanzas de los Gobiernos Locales, lo cual se reflejaría en el desarrollo sostenible y en el aumento de las asimetrías socioeconómicas en la región. En lo que respecta al 2024 incidió el comportamiento del ejercicio económico 2021, 2022 y más aún el 2023 que ha sido un año de recaudación estable y a la alza, aún y con la situación de la pandemia por el COVID-19 que no ha terminado puesto que todavía no se tienen los niveles de estabilidad de tiempos pre pandemia y aún así el año 2023 que sirve de base para las proyecciones 2024 y 2025-2027, nos permitió realizar una nueva estimación integral de ingresos en el 2023 y recalificar algunos conceptos de ingresos corrientes para formular un presupuesto extraordinario en el 2023 y eso impacta las proyecciones futuras; lo que finalmente termina incidiendo en las proyecciones de ingresos del 2023 y por ende en las del 2024 que se está proponiendo; así como en las del 2025 al 2027. El superávit específico y libre no se proyecta para el 2024-2027 y cada año se ajustará la información plurianual con el resultado de cada periodo una vez se tenga certeza del mismo. En el caso de los ingresos de capital según información plurianual 2024-2027 de manera integral lo ordinario es que dicho monto se incremente año con año producto de la ley 8114 y sus reformas mediante la ley 9329, no obstante también podría haber escenarios a la baja, por lo cual el incremento propuesto fue conservador. El incremento para el 2024 y siguientes de los ingresos relacionados con el Impuesto de Bienes Inmuebles, Canon de Zona Marítimo terrestre y el Impuesto Específico por Permisos de Construcción; los cuales están también asociados aparte de la coyuntura actual y ordinaria, a un evento extraordinario asociado con el Oficio CIMAT-96-2021, emitido el 25 de marzo del 2021 por parte de la Comisión Interinstitucional de Marinas y Atracaderos Turísticos (CIMAT)-ICT, y el acuerdo 09, Artículo Quinto, Lectura de Correspondencia, adoptado por el Concejo Municipal de Quepos, en Sesión Ordinaria No.173-2022, celebrada el día martes 28 de junio del 2022, donde se actualizó la tercera etapa de la Marina Pez Vela de Quepos, con un valor de \$66.416.466,64; lo cual representa que se le cobre el 0,25% de canon, donde al convertir dicha inversión a colonas al tipo de cambio del dólar en el momento del cálculo y al aplicarle el 0,25% del porcentaje del canon, se obtiene como resultado un monto del canon anual de €115 398 620.00, esto por cuanto fue hasta finales de julio 2023 que se ajustó la actualización del cobro del canon por el Concejo Municipal, por lo que se estaría recaudando en el 2023 de manera parcial y el monto total se proyecta para el 2024.

1

2

3

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo. **ACCIONES PARA MITIGAR LOS RIESGOS EN LA PLANIFICACIÓN PLURIANUAL DE INVERSIONES EN LA MUNICIPALIDAD DE QUEPOS:**

Con el propósito de mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos y ajustes en los gastos recurrentes para asegurar la sostenibilidad financiera de la institución y su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo se recurre a un enfoque estratégico acompañado de la implementación de diversas acciones que de seguido exponemos.

Diversificación de Ingresos: Se han de explorar fuentes alternativas de ingresos que puedan ser más estables, como la venta de servicios, inversión en activos que generen ingresos recurrentes, o la creación de productos o programas de capacitación. Como podría ser la propuesta de un proyecto de ley para cobrar un impuesto a la actividad referente a las plantaciones de aceite de palma africana

Reservas de Emergencia: Se ha de establecer una reserva de emergencia que cubra un número determinado de meses de gastos operativos para hacer frente a situaciones inesperadas, ello mediante un fondo de inversión a la vista en el sistema financiero nacional.

Monitoreo y Análisis Financiero: Se Implementará un sistema de seguimiento y análisis financiero regular para detectar signos tempranos de problemas financieros y tomar medidas preventivas.

Revisión de Gastos: Se ha de llevar a cabo una revisión detallada de los gastos para identificar áreas donde se puedan hacer ajustes sin comprometer la calidad de los servicios. Esto puede incluir la optimización de procesos, renegociación de contratos o la eliminación de gastos no esenciales.

Presupuesto Realista: Se elaboro un presupuesto realista que considera posibles fluctuaciones en los ingresos y gastos. Para ello no nos centramos en ingresos proyectados excesivamente optimistas.

Diversificación de Inversiones: Se estudiarán diversas alternativas que nos posibiliten el diversificar las inversiones de la institución para reducir el riesgo financiero. Consultando con expertos financieros si es necesario.

Alianzas Estratégicas: Se buscarán alianzas estratégicas con otras instituciones que puedan compartir recursos, conocimientos o financiamiento, lo que puede fortalecer la sostenibilidad financiera.

Fondo de Contingencia: A futuro se contemplará la creación de un fondo de contingencia separado para imprevistos financieros y situaciones de crisis.

Plan de Reducción de Costos: Se desarrollará un plan de reducción de costos que pueda implementarse de manera eficiente en caso de una disminución significativa de ingresos. Esto podría incluir la reducción de personal, la consolidación de departamentos, la eliminación de gastos superfluos, o la reestructuración de deudas.

Innovación y Adaptación: Se tiene programado fomentar una cultura de innovación y adaptación en la institución para estar preparados para cambios en el entorno económico.

Seguros y Cobertura de Riesgos: A futuro se planea contratar un seguro apropiado para protegerse contra riesgos financieros significativos, como desastres naturales, responsabilidad civil o interrupciones operativas.

Participación de la Junta Directiva y la Alta Dirección: Se ha asegurado que la junta directiva y la alta dirección estén comprometidas en la supervisión de la salud financiera de la institución y la toma de decisiones clave, mediante el análisis trimestral de los resultados financieros. Adicionalmente se creará una comisión encargada de velar por los ingresos y egresos municipales a efecto de ver posibles variaciones benéficas o perjudiciales con el propósito de tomar medidas contingentes.

Planificación a Mediano y Largo Plazo: Para el año 2024 se desarrollarán planes estratégicos a mediano y largo plazo que considerarán diversos escenarios financieros y donde se establezcan objetivos claros para la sostenibilidad financiera, del nuevo Plan de Desarrollo Municipal.

Comunicación Efectiva: Sabedores de la importancia de la rendición de cuentas y sobre todo la transparencia financiera, se estará comunicando de manera efectiva tanto interna como externamente sobre la situación financiera de la institución, para mantener la confianza de los stakeholders.

Auditorías Financieras Regulares: Se ha de contratar auditorías financieras regulares para garantizar la transparencia y la integridad en la gestión financiera.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos: Se utiliza el método de proyección de mínimos cuadrados para las proyecciones plurianuales así como aspectos cualitativos de la economía del cantón y la situación macroeconómica del país; la partida de Financiamiento se proyectó para 2023 por cuanto ya conocíamos el superavit (líbre y específico) de 2022 y nuevamente se incluyó en el 2023 mediante presupuesto extraordinario 01 y presupuesto extraordinario 0 para ejecución, no obstante para la información plurianual 2024-2027 no se incluyó sino que la plantilla se ajustaría en cada momento que se tenga certeza de dichos resultados de vicencias anteriores y vayan a ser incluidos a futuro por la vía de algún presupuesto extraordinario; de la misma manera esta información plurianual contempla la mejoría de los ingresos a julio de 2023 que nos hizo hacer una recalificación de algunos ingresos que cuya recaudación ha sido bastante satisfactoria en 2023 y que eso repercute en las proyecciones futuras 2024-2027 a la alza. Las transferencias corrientes tienen un crecimiento lineal y los ingresos de capital también se les aplica un factor lineal de crecimiento. Para la proyección de los egresos se utiliza una fórmula lineal de 5 años donde se promedia el comportamiento de los egresos y se proyecta con este crecimiento, para las remuneraciones no se proyectan los incrementos potenciales por ley, pero si hay incrementos mínimos asociados a los puestos que se incluyeron en el 2023 por la vía de modificación presupuestaria en el 2023 así como los aumentos que hubieron en el 2023 de salarios y anualidades cumpliendo con la ley de finanzas públicas y que por ende inciden en el 2024; no obstante para el 2024 por la ley marco de empleo público para 2024 no se incorporan aumento de ley y en el 2024 se valorará cada caso de manera individual; también en algunos casos se proyectan los montos probables según lo planificado en los próximos tres años.

1. Indicar cada uno de los supuestos utilizados para las proyecciones de ingresos y los supuestos utilizados para la estimación de los gastos:

Supuestos técnicos realizada se basa en una serie de supuestos con base en históricos de ingresos e indicadores socio económicas, como Crecimiento anual promedio de los tributos, Proyección de ingresos propios, Tasas y precios de los tributos, de acuerdo al estudio tarifario vigente, proyección lineal, la morosidad del servicio, además se contempla la proyección de crecimiento económico por parte del Banco Central de un 3,8% para el año 2024. Las cifras semestrales del 2023 evidencian referente a los ingresos corrientes en la Municipalidad de Quepos muestran un crecimiento del 12% respecto al comportamiento registrado en el 2022, lo cual termina incidiendo para las proyecciones del 2024. No obstante, en términos generales se sigue siendo cauteloso y realista de acuerdo al crecimiento mostrado por la economía y el crecimiento económico proyectado del 3,8% por parte del BCCR; además la inflación general, medida por la tasa interanual a abril 2023 del Índice de Precios al Consumidor (IPC), fue de 2,44%, posicionándose por primera vez desde los últimos catorce meses dentro del rango meta de inflación (2% a 4%).

Dentro de la Proyección de Ingresos realizada para el Presupuesto Ordinario 2024 se contemplaron datos históricos en los diferentes ingresos que se incorporan en la gestión municipal, dentro de las metodologías utilizadas para la proyección fueron Mínimos Cuadrados, promedio simple, Regresión Logarítmica, Regresión Exponencial, además se contempla los montos aprobados en los Estudios Tarifarios 20113 aprobados para los servicios municipales como Servicios de recolección de Residuos sólidos y Servicios de Aseo de Vías; y del quinquenio 2019-2024 de porcentajes de aumentos aprobados por el Concejo Municipal para el caso de los alquileres del mercado y la terminal de buses, entre otros.

Es importante indicar que para los ingresos corrientes de la Municipalidad se contempló la recuperación del pendiente de morosidad, esto con el fin de generar estrategias de cobro para su recaudación (tal y como se indicó anteriormente que las cifras semestrales del 2023 evidencian referente a los ingresos corrientes en la Municipalidad de Quepos un crecimiento del 12% respecto al comportamiento registrado en el 2022, lo cual termina incidiendo para las proyecciones del 2024). Por tanto en comparación con el presupuesto institucional del 2023 (que contempla los ingresos corrientes del ordinario 2023 así como los ingresos corrientes del extraordinario 02-2023), el aumento para el 2024 es de 4%, incrementando alrededor 181 millones de colones en comparación de un año a otro, garantizando la sostenibilidad financiera a mediano y largo plazo y manteniéndose en la proyección de crecimiento económico realizado por el BCCR, asegurando un presupuesto viable y no genere desequilibrios fiscales.

Egresos:

En los egresos el supuesto técnico utilizado son los planes estratégicos institucionales de mediano y largo plazo donde se definen sus prioridades y cronogramas de ejecución para proyectar el posible egreso por partida presupuestaria. Los egresos y por ende su proyección deben ser coherentes con la proyección de ingresos de acuerdo al principio de equilibrio presupuestario, razón por lo cual se trabajaron con los siguientes supuestos técnicos:

- El Banco Central de Costa Rica (BCCR) revisó al alza las proyecciones de crecimiento económico para el 2024 en 0,2 puntos porcentuales (p.p.), con respecto a la estimación publicada en abril del 2023. Estas proyecciones fueron anunciadas por las autoridades del Banco, en la presentación del Informe de Política Monetaria correspondiente a julio del 2023.

- En el 2024 el crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) se sustentaría en la evolución de la demanda interna y, en menor medida, de la externa, pues las exportaciones se desacelerarían de forma coherente con un menor crecimiento económico de los principales socios comerciales, teniendo la proyección de crecimiento económico en un 3,8% en el 2024.

2. Revisar lo que se define en las indicaciones para la remisión del presupuesto institucional.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual:

Acta N° 308-2024, Acuerdo Único, Sesión Extraordinaria del jueves primero de febrero del dos mil veinticuatro.

Elaborado por: Lic. Moisés Avendaño Loria, Jefe del Departamento de Gestión Financiera de la Municipalidad de Quepos.

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024

Periodo 2020-2024

PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

MISIÓN: Desarrollar las políticas y acciones administrativas de apoyo a la gestión municipal, así como la vigilancia, dirección y administración de los recursos de la manera más eficiente a efecto de que los programas de servicios e inversión puedan cumplir con sus cometidos.

Producción relevante: Acciones Administrativas

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL											
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	ACTIVIDAD	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I semestre	%	II semestre	%			I SEMESTRE	II SEMESTRE
AREA ESTRATÉGICA													
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2024.	Operativo	1	Cumplir en forma eficaz y eficiente con 13 gestiones administrativas de apoyo a los procesos, subprocesos y actividades, durante el año 2024	13 gestiones administrativas realizadas en forma eficiente y eficaz durante el 2024	13	50%	13	50%	Sr. Jong Kwan Kim Jin y Coordinadores de Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa I	Administración General	594 141 575,66	594 141 575,66
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023.	Operativo	2	Elaborar el 100% de los estudios sobre asuntos específicos, de seguimiento y relacionados; según plan de trabajo remitido a la página Web de la Contraloría General de la República; así como cualquier estudio solicitado por la Contraloría General de la República en atención a denuncias realizadas y otras dependencias, durante el año 2024	100% de los estudios del Plan Anual cumplidos durante el 2024	50	50%	50	50%	Lic. Francisco Marín Delgado o quien ostente dicho cargo	Auditoría Interna	56 935 047,51	56 935 047,51
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023.	Operativo	3	Atender el 100% de requerimientos de maquinaria, mobiliario y equipo, durante el año 2024	100% de requerimientos de maquinaria, mobiliario y equipo atendidos durante el 2024	50	50%	50	50%	Sr. Jong Kwan Kim Jin y Coordinadores de Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa I	Administración de Inversiones Propias	7 769 494,87	7 769 494,87
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	7.1 Mejorar la gestión municipal incorporando calidad total en la administración a través de procesos innovadores que permitan aumentar la productividad y reducir costos durante el periodo 2018-2023.	Operativo	4	Atender el 100% de compromisos por concepto de deudas y transferencias corrientes y de capital, durante el año 2024	100% de compromisos por deudas y transferencias atendidos durante el 2024	50	50%	50	50%	Sr. Jong Kwan Kim Jin y Coordinadores de Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa I	Registro de deuda, fondos y aportes	193 566 622,44	193 566 622,44

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

MISIÓN: Brindar servicios a la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Servicios comunitarios

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA		PLANIFICACIÓN OPERATIVA												
PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	División de servicios 09 - 31	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
		Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Operativo	1	Garantizar la cobertura del 100% en los sitios del distrito de Quepos que posean la infraestructura que permitan la prestación eficiente y eficaz del servicio de aseo de vías y sitios públicos, durante el año 2024	100% de cobertura en la prestación del servicio de Aseo y Vías	50	50%	50	50%	Warren Umaña Cascante	01 Aseo de vías y sitios públicos.		78 657 949,84	78 657 949,84
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Operativo	2	Garantizar la cobertura del 100% y frecuencia del servicio de Recolección, transporte y disposición final de residuos ordinarios sólidos en los núcleos de población del cantón de Quepos establecidos por la corporación municipal para la prestación durante el año 2024	100% de cobertura en la prestación del Recolección y servicio de Transporte y Disposición Final de los Residuos Sólidos en los núcleos de población por la corporación municipal	50	50%	50	50%	Warren Umaña Cascante	02 Recolección de basura		326 359 702,71	326 359 702,71
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	Contar con los vehículos necesarios para el correcto accionar operativo de la Institución	Operativo	3	Brindar un adecuado mantenimiento preventivo y correctivo al 100% de los vehículos municipales del Servicio Comunal Caminos y Calles durante el año 2024	100% de los vehículos municipales del Servicio Comunal Caminos y Calles con mantenimiento adecuado	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal y Alex Zamora Sánchez	03 Mantenimiento de caminos y calles		48 267 786,78	48 267 786,78
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Operativo	4	Continuar con las labores de limpieza, embellecimiento y mantenimiento en los 482 nichos del cementerio central de Quepos así como trabajar el área del cementerio de Quepos, en cuanto a aseo limpieza e infraestructura y mejoras sin mediar el ámbito administrativo del mismo, el mantenimiento será constante, semanal, teniendo como meta la buena presentación del inmueble y permisibilidad de uso; durante el año 2024	Mantener el 100% del estado físico del terreno de 30000 m2 del cementerio de Quepos	50	50%	50	50%	Alex Zamora Sánchez	04 Cementerios		11 751 432,79	11 751 432,79

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Operativo	5	Garantizar el 100% cobertura, frecuencia y satisfacción del servicio de parques y obras de ornato del distrito 01, Quepos, durante el año 2024	100% de cobertura, sostenibilidad y frecuencia en la prestación del servicio de parques y obras de ornato	50	50%	50	50%	Warren Cascante	Umaña	05 Parques y obras de ornato		3 000 000,00	3 000 000,00
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Operativo	6	Identificación, planificación e implementación de un plan de Mercado Municipal de Quepos durante el año 2024	1 Plan de operación del mercado municipal de quepos implementado	50	50%	50	50%	Alex Sánchez	Zamora	07 Mercados, plazas y ferias		47 250 000,00	47 250 000,00
3. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	3.2 Promover 4 acciones anuales que fortalezcan la identidad cultural de Quepos en el periodo 2018-2023, mediante la implementación de festivales, festividades, conciertos, ferias, ENTRE OTROS. Así como promover actividades para la juventud, promover actividades en general educativas, culturales y deportivas en el cantón.	Operativo	7	Promover actividades en coordinación con la Comisión de Cultura del Concejo Municipal de Quepos, en el periodo 2018-2023, Actividades a realizarse en 2024	3 distritos del cantón de Quepos con proyectos de extensión cultural, educativa, recreativa y deportiva ejecutados	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal		09 Educativos, culturales y deportivos	Culturales	5 419 083,45	5 419 083,45
3. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	DDSS: Garantizar los derechos de la niñez-adolescencia-juventudes, mujer, adultos mayores, personas con discapacidad y personas habitantes de la calle en Quepos, mediante la construcción e implementación de 5 agendas de desarrollo social, durante el periodo 2018-2023. RRRHH: Conformar una estructura organizacional, basada en competencias que permita conformar equipos técnicos de trabajo que faciliten la implementación de los diferentes planes y proyectos Municipales coordinado por la encargada de Recursos Humanos durante el periodo 2018-2023.	Operativo	8	DDSS: Impulsar activamente el desarrollo integral de los sectores sociales ubicados en la escala socioeconómica en posición de desventaja generado por situaciones de pobreza, infortunio y riesgo social. Además de promover acciones, planes y programas para la igualdad y la equidad entre hombres y mujeres en el ámbito local municipal. RRRHH: Garantizar la dotación y desarrollo del recurso humano, con el fin de contribuir de manera significativa al logro de las estrategias y objetivos, así como en la calidad en la prestación de los servicios y productos que brinda la municipalidad. Servicios para el 2024	2 gestiones administrativas (DDSS y RRRHH) realizadas en forma eficiente y eficaz durante el 2024	50	50%	50	50%	Trabajo Social y Albin Vindas	Chaves	10 Servicios Sociales y complementarios		99 506 525,14	99 506 525,14
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Ampliar y mejorar la gestión de nueve servicios públicos comunales en el Cantón de Quepos, durante el periodo 2018-2023	Mejora	9	Brindar un adecuado servicio de funcionamiento de la Terminal de Autobuses Municipal para el año 2024	100% de cumplimiento en la prestación del Servicio de la Terminal de Autobuses.	50	50%	50	50%	Alex Sánchez	Zamora	11 Estacionamientos terminales y		2 700 000,00	2 700 000,00
5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.1 Elaborar una propuesta integral cantonal de zonificación, en los núcleos de población consolidados de los distritos de Quepos, Naranjito y Savegre en el periodo 2018-2023.	Mejora	10	Evaluar y controlar el desarrollo de la zona marítima, para estimular el crecimiento socioeconómico respetando la conservación del medio ambiente. Vigilancia de ZMT en 2024	Seguridad y vigilancia en un 100% en la zona marítima terrestre para verificar que no se cometan infracciones a la ley 6043 y su reglamento.	50	50%	50	50%	Victor Hugo Acuña Zúñiga		15 Mejoramiento en la zona marítima terrestre		102 581 628,19	102 581 628,19

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA

	6.1 Implementación de un programa integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana que prevenga y mitigue los factores subyacentes a las manifestaciones de criminalidad que afectan al cantón Quepos, durante el periodo 2018-2023	Mejora	11	Mejorar la calidad de vida de los habitantes del cantón, residentes y flotantes, mediante efectivos procesos, predominantemente preventivos, que permitan garantizar la seguridad integral del Municipio, y protección de diferentes intereses municipales. Seguridad y vigilancia para 2024	Resguardar en un 100% mediante la seguridad y vigilancia comunal (guardas) los espacios públicos municipales (Nahomi, Cementerio, Edificio, etc.)	50	50%	50	50%	Albin Chaves Vindas o quien ostente su puesto	23	Seguridad y vigilancia en la comunidad		50 396 572.69	50 396 572.69
1. MEDIO AMBIENTE	Proteger, conservar y hacer uso eficiente de los recursos naturales del cantón de Quepos, con un enfoque de mitigación y adaptación al cambio climático, minimizando el impacto de contaminación del agua en un 1%, del suelo en un 4% y del aire en un 5%, durante el periodo 2018-2023	Operativo	12	Disminuir el impacto de la contaminación del agua en un 1%, del suelo 4%, y del aire un 5%, a partir de los resultados de la línea base, a partir del 2020-2023. Actividades de Ambiente en 2024	Disminución de la contaminación del agua en un 1%, suelo en un 4% y aire en un 5%	50	50%	50	50%	Warren Umaña Cascante	25	Protección del medio ambiente		46 283 619.53	46 283 619.53
5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	5.1 Elaborar una propuesta integral cantonal de zonificación, en los núcleos de población consolidados de los distritos de Quepos, Naranjito y Savegre en el periodo 2018-2023.	Operativo	13	Garantizar técnicamente en un 100% el desarrollo y gestión urbana del cantón, promoviendo su progreso sostenible, procurando su eficiencia, funcionalidad y competitividad económica; controlando su crecimiento equilibrado; permitiendo el desarrollo de un ambiente sano y limpio y, mejorando el espacio urbano mediante la dotación de la infraestructura necesaria para el 2024	1 administrativa gestión realizada en forma eficiente y eficaz durante el 2024	50	50%	50	50%	Ricardo Valero Orlando Aguilár; Carlos Bejarano Loria	26	Desarrollo Urbano		143 714 587.15	143 714 587.15
1. MEDIO AMBIENTE	1.2 Generar un plan cantonal y tres comunitarios de gestión de riesgo y atención de emergencias	Mejora	14	Tener capacidad de respuesta ante algún infortunio causado por una fenómeno natural y atención eficaz de emergencias y obras que requieren intervención inmediata, atención preventiva y mitigante de riesgos mayores a los potencialmente identificados. Promover mantener el medio ambiente sano y seguro para el 2024	Emergencias atendidas en un 100%	50	50%	50	50%	Alcaldía Municipal y Comisión de Municipal Emergencias	28	Atención de emergencias cantonales		14 000 000.00	14 000 000.00
3. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	3.1 Garantizar los derechos de la niñez-adolescencia-juventudes, mujer, adultos mayores, personas con discapacidad y personas habitantes de la calle en Quepos, mediante la construcción e implementación de 5 agendas de desarrollo social, durante el periodo 2018-2023	Operativo	15	REALIZAR APORTES EN ESPECIE A PERSONAS DEL CANTON QUE SE ENCUENTREN EN SITUACION DE INFORTUNIO SEGUN ARTICULO 71 DEL CODIGO MUNICIPAL LEY 7794 Y SUS REFORMAS. Apoyar instituciones públicas y asociaciones sin fin de lucro solicitud de materiales como pintura y materiales de construcción para llevar a cabo obras menores de embellecimiento cantonal e institucional y apoyar a personas que hayan sufrido algún infortunio o instituciones o asociaciones; y que cumplan con lo normado en el REGLAMENTO PARA EL OTORGAMIENTO DE AYUDAS TEMPORALES Y SUBVENCIONES EN APLICACIÓN DEL ARTICULO 62 DEL CODIGO MUNICIPAL, publicado en La Gaceta N° 105 del Miércoles 1° de junio del 2016. Todo durante el 2024.	Cantidad de ayudas brindadas	50	50%	50	50%	Trabajo Social	31	Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.		12 500 000.00	12 500 000.00

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

PLAN OPERATIVO ANUAL AJUSTADO
MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
2024

MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA III: INVERSIONES

MISIÓN: Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.

Producción final: Proyectos de inversión

PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA	PLANIFICACIÓN OPERATIVA														
	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS	META			INDICADOR	PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	GRUPOS	SUBGRUPOS	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META	
			Código	No.	Descripción		I Semestre	%	II Semestre	%				I SEMESTRE	II SEMESTRE
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida, a saber para el 2023: Proyecto 1 Unidad Técnica de Gestión Vial; Proyecto 2 Casos de ejecución inmediata atención emergencias del cantón; Proyecto 3 Partida presupuestaria convenio con Obras Fluviales; Proyecto 4 Mantenimiento y Mejoramiento de infraestructura vial y pluvial en centros de población del cantón. Todo para el año 2024.	Mejora	1	Efectuar todas las gestiones administrativas para brindar un adecuado mantenimiento periódico y rutinario de la Red Vial Cantonal de Quepos de caminos en lastre durante el año 2024. Mantener las rutas asfaltadas en buen estado en el cantón de Quepos, durante el periodo 2024.	Mantenimiento periódico y rutinario de red vial en lastre y asfalto anual	50	50%	50	50%	Sr. Jong Kwan Kim Jin Ricardo Alberto Valero López Yeiner Arguedas Hernandez.	02 Vías de comunicación terrestre	Mantenimiento periódico red vial	693 123 996,50	693 123 996,50	
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO Y SERVICIOS	Promover y gestionar el 100% de la construcción, adición y mejora de la infraestructura y equipamiento necesarios para la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos del cantón de Quepos; a saber para el 2023: Construcción de aceras y rampas para discapacitados Ley No 7600 y Ley de Movilidad Peatonal No. 9976 III-6-1; Fondo 20% Mejoras Zona Turística III-6-2; Pago de Intereses y Amortización Credito Banco Popular; Paseo de los Quepeños, Alcantarillado y Cuneteo del Distrito de Savegre; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Savegre; Alcantarillado Pluvial, Cuneteo y Aceras de Distrito Naranjito; y; Mejoramiento de Instalaciones Deportivas Distrito Naranjito. III-6-3; Adquirir un sistema integrado para toda la Municipalidad que permita cumplir a cabalidad los requerimientos requeridos por Contabilidad Nacional III-6-4; Tramitar el cambio de todo el equipo de computo de la Municipalidad de Quepos por la modalidad de alquiler III-6-5; Mantener los contratos con los sistemas informaticos PrimeSoftware Solution (Sigrans), Genesta, CreditServer, Acuersol y MasterLex, para 2024 III-6-6; Implementar el Sistema Integrado de Compras SICOP, para los procedimientos de Contratación Administrativa III-6-7; Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de recolección de basura III-6-8; Compra de equipo de transporte para mejorar servicio de aseo de vías III-6-9; Etapa 1 Proyecto modificaciones del plan regulador urbano y así poder zonificar todos los terrenos de zona americana, 3-6-10; Proyecto de Mejoras en Bodega Municipal e Instalaciones Municipales 3-6-11; Proyecto Mantener el hospedaje de la pagina web y mejorar dicha pagina incorporando funciones para realizar al menos 1 tramite en línea 3-6-12; Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras en CECUDI Quepos 3-6-13; Proyecto de Construcciones, adiciones y Mejoras en Cementerio de Quepos 3-6-14; Proyecto de Infraestructura y Equipamiento Cantonal 3-6-15. Todos para el año 2024.	Mejora	2	Implementar acciones de inversión pública local que permitan atender las demandas por infraestructura comunitaria así como atender lo concerniente con la prestación de servicios de beneficencia comunal y el equipamiento urbano y rural que contribuyan a la mejora de la calidad de vida de la Ciudadanía de Quepos, durante el periodo 2018-2023. Incorporar calidad en la gestión pública municipal y dotar de equipamiento distintos lugares del cantón.	Ejecución de los 16 proyectos propuestos	50	50%	50	50%	Sr. Jong Kwan Kim Jin y Jefes de Unidades o Departamentos de encargados de coordinar Procesos, Subprocesos y Actividades del Programa III de Inversiones	06 Otros proyectos	Otros proyectos	293 099 442,55	293 099 442,55	

1

2

Acta N° 308-2024 Extraordinaria
02-01-2024
Periodo 2020-2024

MUNICIPALIDAD DE QUEPOS
DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS
2024

AREAS ESTRATÉGICAS	PROG I	PROG II	PROG III	PROG IV	TOTAL	%
1. MEDIO AMBIENTE	-	120 567 239,05	-	-	120 567 239,05	2%
2. DESARROLLO ECONOMICO LOCAL	-	-	-	-	-	0%
3. DESARROLLO SOCIAL LOCAL	-	234 851 217,17	-	-	234 851 217,17	4%
4. INFRAESTRUCTURA EQUIPAMIENTO	-	939 438 170,66	1 972 446 878,09	-	2 911 885 048,75	51%
5. ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	492 592 430,68	-	-	492 592 430,68	9%
6. SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	-	100 793 145,38	-	-	100 793 145,38	2%
7. DESARROLLO INSTITUCIONAL	1 704 825 480,95	96 535 573,57	-	-	1 801 361 054,52	32%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
No aplica	-	-	-	-	-	0%
TOTAL	1 704 825 480,95	1 984 777 776,51	1 972 446 878,09	-	5 662 050 135,55	
%	30%	35%	35%	0%		

1

2

3

4

Acta N° 308-2024 Extraordinaria

02-01-2024

Periodo 2020-2024

1 **SE TOMA NOTA; EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALTERA EL ORDEN DEL**
2 **DÍA, APROBADO CON CINCO VOTOS, PARA CONOCER INICIATIVA DE**
3 **LOS SEÑORES REGIDORES PROPIETARIOS KENNETH PÉREZ VARGAS,**
4 **AARON BARBOZA TORRES Y RIGOBERTO LEÓN MORA, QUE**
5 **TEXTUALMENTE DICE: -----**

6 En vista de; la necesidad de estudiar más a profundo el presupuesto 2024, después de
7 haber sido rechazado el 2023, tomando en cuenta que el departamento financiero
8 municipal lo presenta en tiempo y forma. -----

9 Moción para; que se le solicite a la Contraloría General de la República una prórroga de
10 ocho días hábiles para que el Concejo Municipal pueda estudiar y dictaminar con calma.
11 - **HASTA AQUÍ LA TRANSCRIPCIÓN.** -----

12 **ACUERDO NO. 01: CON TRES VOTOS POSITIVOS DE LOS REGIDORES;**
13 **KENNETH PÉREZ VARGAS, AARÓN BARBOZA TORRES, Y RIGOBERTO**
14 **LEÓN MORA. Y DOS VOTOS NEGATIVOS DE LOS REGIDORES; HUGO**
15 **ARIAS AZOFEIFA Y NIRIA FONSECA FALLAS, EL CONCEJO ACUERDA;**
16 Trasladar el Oficio MQ-ALCK-GF-003-2024, suscrito por el Señor. Jong Kwan Kim Jin.
17 Alcalde Municipal de Quepos; que tiene como asunto “**Remisión de Presupuesto**
18 **Ordinario 2024 Ajustado según lo solicitado por el ente Contralor mediante DFOE-**
19 **LOC-2557(18974)-2023** a la Comisión Municipal Permanente de Hacienda y
20 Presupuesto para su estudio y posterior recomendación. **Se acuerda lo anterior por**
21 **unanimidad (cinco votos). Moción de orden del Presidente Municipal para que**
22 **declare el acuerdo definitivamente aprobado en firme. Se aprueba (cinco votos).**
23 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO EN FIRME.** -----

24 **CIERRE DE LA SESIÓN**

25 Sin más asuntos que conocer y analizar, el presidente municipal da por finalizada la
26 Sesión Extraordinaria número trescientos ocho- dos mil veinticuatro, del jueves primero
27 de febrero del año dos mil veinticuatro, al ser las dieciocho horas con treinta minutos. ---

28

29

30

31 _____
Maureen Martínez Ledezma
32 Secretaria a.i.

Kenneth Pérez Vargas
33 Presidente Municipal

34 -----**ÚLTIMA LINEA**-----

35 -----

36 -----